



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 13 de octubre de 2015

número 82

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. XX-805035999-X31 y X32-2015, emitida por el R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 195/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hernández Gómez	(2ª Pub)	4
Exp. 430/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Isidra Durón Rángel	(2ª Pub)	5
Exp. 480/2015	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Castellanos Sepúlveda	(2ª Pub)	5
Exp. 498/2015	Sucesorio Intestamentario	Herculano Martínez Rangel	(2ª Pub)	5
Exp. 524/2015	Sucesorio Intestamentario	Zeferino Barrera Prado	(2ª Pub)	5
Exp. 566/2015	Sucesorio Intestamentario	Rómulo Díaz Rodríguez	(2ª Pub)	6
Exp. 778/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ma. Villarreal Rodríguez	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Genaro Gutiérrez Dávila	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Magdalena García García	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Melchor Lucio Navarro	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Pablo Torres Gil	(2ª Pub)	7
Exp. 114/2013	Ordinario Mercantil	Antonio Treviño Cueto	(1ª Pub)	7
Exp. 141/2012	Ordinario Mercantil	José Elfego Flores Arizmendi	(1ª Pub)	7
Exp. 279/2015	Ordinario Civil	Federación de Hombre y Mujeres Insurgentes	(1ª Pub)	8
Exp. 00525/2015	Ordinario Civil	Cruz Antonio Escamilla Arévalo	(1ª Pub)	8
Exp. 663/2015	No Contencioso	Sinhue Gamaliel Hernández Bravo	(1ª Pub)	8
Exp. 455/2015	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Ramírez Gallegos	(1ª Pub)	9
Exp. 502/2015	Sucesorio Intestamentario	Flora Ortíz Zamarripa	(1ª Pub)	9
Exp. 504/2015	Sucesorio Testamentario	Margarito Espinoza Contreras	(1ª Pub)	9
Exp. 506/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan García Morín	(1ª Pub)	9
Exp. 507/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisco Mata García	(1ª Pub)	10
Exp. 535/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Mario Alberto Barrón Hernández	(1ª Pub)	10

Exp. 540/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramón Bustos Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 608/2015	Sucesorio Intestamentario	Margarito Puga Velázquez	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Genaro Valdés Valdés	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Manuel Medrano Valdés	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuela Olvera Salazar	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Moisés Lozano García	(1ª Pub)	11
Exp. 969/2015	Rectificación de Acta	Gabriela Chaires Rodríguez	(1ª Pub)	12

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 727/2015	Sucesorio Intestamentario	Eliseo Maldonado Treviño	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	José Hermilo Córdova Ríos	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Oscar Jiménez Armendáriz	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Asunción Bonetti Ramos	(2ª Pub)	13
Exp. 571/2015	Sucesorio Intestamentario	Margarita Muñoz Briones	(1ª Pub)	13
Exp. 00814/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Olvera Delgado	(1ª Pub)	14
Exp. 00826/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisco Galaviz Arenas	(1ª Pub)	14
Exp. 00848/2015	Sucesorio Intestamentario	Josefa Jiménez Estrada	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Casiano Mena Escamilla	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oscar Ovidio Campos Valdés	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Saldaña Padilla	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcelina Ávila Posada	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María de Jesús García Hernández	(1ª Pub)	16
Exp. 1000/2015	Rectificación de Acta	Macario Portillo Hernández	(1ª Pub)	16
Exp. 1009/2015	Rectificación de Acta	Juan Manuel Llanas Torres	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE SABINAS**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Isabel Rivera Pérez	(2ª Pub)	17
Exp. 757/2015	Sucesorio Intestamentario	Urbano Gerardo Santos Landois	(1ª Pub)	17
Exp. 927/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Javier Castro Morín	(1ª Pub)	17
Exp. 1093/2015	Rectificación de Acta	Arely Maribel Reyes Cuevas	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 461/2015	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Rodríguez Salinas	(2ª Pub)	18
Exp. 258/2015	Declaración de Ausencia	Anselmo Donaciano Meza	(1ª Pub)	18
Exp. 344/2014	Declaración de Ausencia	Artemio Pérez Yerena	(1ª Pub)	19
Exp. 413/2015	Declaración de Ausencia	Gerardo Javier Gardea González	(1ª Pub)	19
Exp. 454/2015	Declaración de Ausencia	Francisco Javier Villalobos Alcalá	(1ª Pub)	20
Exp. 455/52015	Declaración de Ausencia	Mario Vela López	(1ª Pub)	21
Exp. 460/2015	Declaración de Ausencia	Guadalupe Saraí Rondán Lara	(1ª Pub)	21
Exp. 464/2015	Declaración de Ausencia	Marcelo Anastasio Leija Jiménez	(1ª Pub)	22
Exp. 542/2015	Declaración de Ausencia	Michel Jhoanna Rodríguez	(1ª Pub)	22
Exp. 588/2015	Declaración de Ausencia	Juan Antonio Escobedo García	(1ª Pub)	23
Exp. 594/2015	Declaración de Ausencia	Juan Benito Ramírez Perales	(1ª Pub)	23
Exp. 595/2015	Declaración de Ausencia	Abel Hernández Reyes	(1ª Pub)	24
Exp. 612/2015	Declaración de Ausencia	Biana Jo Muñoz	(1ª Pub)	24
Exp. 677/2015	Declaración de Ausencia	Patricio Heriberto Meza Jáquez	(1ª Pub)	25
Exp. 678/2015	Declaración de Ausencia	Anselmo Donaciano Meza Lara	(1ª Pub)	25
Exp. 679/2015	Declaración de Ausencia	Humberto Meza Jáquez	(1ª Pub)	26
Exp. 254/2014	Especial Hipotecario	Carla Maritza Martínez Nájera	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 637/2015	Sucesorio Intestamentario	Ángel Mario Lozano Garza	(2ª Pub)	27
---------------	---------------------------	--------------------------	----------	----

**DISTRITO DE TORREÓN**

Estado Financiero	Balance General al 31 de agosto 2015	Servicios Novus, S. de R.L. de C.V.	(3ª Pub)	28
Exp. 00452/2015	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Briones Mena	(2ª Pub)	28
Exp. 505/2015	Sucesorio Testamentario	Manuela Valdez Ricardo	(2ª Pub)	28
Exp. 577/2015	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Betancourt Campa	(2ª Pub)	29
Exp. 595/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	María Estela Rivera Carlos	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José María Salas Córdova	(2ª Pub)	29
Exp. 499/2009	Especial Hipotecario	Juan Antonio Alanís Romo	(2ª Pub)	29
Exp. 685/2013	Especial Hipotecario	Juana Gabriela Saenzpardo Méndez	(2ª Pub)	30
Estado Financiero	Balance General en Liquidación	Caja de Ahorro Torreón, A.C.	(1ª Pub)	30
Estado Financiero	Relación Analítica	Ortero Comercializadora S.A. de C.V.	(1ª Pub)	31

Exp. 00433/2015	Ordinario Civil	Francisca Viuda de Torres	(1ª Pub)	32
Exp. 579/2015	Especial Hipotecario	Raúl Enrique Acevedo León	(1ª Pub)	32
Exp. 581/2015	Especial Hipotecario	José Luis Adame Lázaro	(1ª Pub)	33
Exp. 583/2015	Especial Hipotecario	Adriana Enedina Acevedo Altamirano	(1ª Pub)	35
Exp. 587/2015	Especial Hipotecario	Adriana Acevedo Marrón	(1ª Pub)	36
Exp. 588/2015	Especial Hipotecario	Brígido Acuña Zúñiga	(1ª Pub)	37
Exp. 589/2015	Especial Hipotecario	Gerardo Moreno Alamilla	(1ª Pub)	39
Exp. 590/2015	Especial Hipotecario	Georgina Acosta Lizárraga	(1ª Pub)	39
Exp. 591/2015	Especial Hipotecario	Graciela Alemán Silva	(1ª Pub)	40
Exp. 595/2014	Ordinario Civil	Jesús Alfonso Perales Galván	(1ª Pub)	41
Exp. 613/2015	Especial Hipotecario	Eusebio Márquez Tobías	(1ª Pub)	41
Exp. 614/2015	Especial Hipotecario	Eduardo Charo Muñoz	(1ª Pub)	43
Exp. 615/2015	Especial Hipotecario	Pedro Ángel Álvarez Ortiz	(1ª Pub)	45
Exp. 616/2015	Especial Hipotecario	Mario Alberto Quiñones Hernández	(1ª Pub)	47
Exp. 617/2015	Especial Hipotecario	Paloma Rábago del Toro	(1ª Pub)	51
Exp. 1655/2011	Ordinario Civil	Vicenta Novoa Vda. de Llamas	(1ª Pub)	56
Exp. 471/2015	Sucesorio Intestamentario	Seila Samira Contreras Castañeda	(1ª Pub)	56
Exp. 563/2015	Sucesorio Intestamentario	Hilario Chávez Enciso	(1ª Pub)	56
Exp. 586/2015	Sucesorio Intestamentario	Carlos Gerardo Ríos Saldaña	(1ª Pub)	57
Exp. 603/2015	Sucesorio Intestamentario	Agueda Campos Gómez	(1ª Pub)	57
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Vargas Alamillo	(1ª Pub)	57
Exp. 147/2012	Ordinario Civil	Martha Patricia Iglesias Infante	(1ª Pub)	58
Exp. 188/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Mario Alberto García Flores	(1ª Pub)	58
Exp. 1522/2015	Rectificación de Acta	María de la Luz Vázquez Jaramillo	(1ª Pub)	59
Exp. 1594/2015	Rectificación de Acta	Sandra Vallejo	(1ª Pub)	59

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 415/2015	Inmatriculación de Inmueble	Luis Carlos Almaraz Cavazos	(3ª Pub)	59
Exp. 1161/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Eligio Amador Luna	(2ª Pub)	59
Exp. 1398/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Juana Sifuentes Martínez	(2ª Pub)	60
Exp. 1346/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Andrés Cerda Reyes	(1ª Pub)	60
Exp. 1372/2015	Sucesorio Intestamentario	Felicita Martínez	(1ª Pub)	60
Exp. 432/2015	Rectificación de Acta	Raymundo Luján Ontiveros	(1ª Pub)	60
Exp. 1255/2015	Rectificación de Acta	Apolonio Sebastián Ibarra Hernández	(1ª Pub)	61

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 543/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Daniel García Ortiz	(1ª Pub)	61
Exp. 558/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Hernández Presas	(1ª Pub)	61

**R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA**  
COAH-TORREÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE TORREON

**Convocatoria: 010**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL LA JABONERA 2ª. ETAPA EN CALZADA INDUSTRIA Y AV. GUSTAVO A. MADERO S/N EN COL. 1ª Y 2ª RINCONADA DE LA UNION Y CONSTRUCCION DE CIUDAD DIF PRIMERA ETAPA (UBICADA A UN COSTADO DEL BOSQUE URBANO Y POLIDEPORTIVO) TORREON de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
XX-805035999-X31-2015	\$ 3,000.00 En caja	20/10/2015 15:00 horas	20/10/2015 09:00 horas	20/10/2015 11:00 horas	27/10/2015 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL LA JABONERA 2ª. ETAPA EN CALZADA INDUSTRIA Y AV. GUSTAVO A. MADERO S/N EN COL. 1ª Y 2ª RINCONADA DE LA UNION			16/11/2015	180 DIAS CALENDARIO	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
XX-805035999-X32-2015	\$ 3,000.00 En caja	20/10/2015 15:00 horas	20/10/2015 12:00 horas	20/10/2015 14:00 horas	27/10/2015 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCION DE CIUDAD DIF PRIMERA ETAPA (UBICADA A UN COSTADO DEL BOSQUE URBANO Y POLIDEPORTIVO) TORREON	16/11/2015	300 DIAS CALENDARIO	\$9'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y para consulta y venta a partir del día 13 de Octubre de 2015 y hasta el día 20 de Octubre de 2015 en: La Dirección General de Obras Publicas: Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 1er. Piso, teléfono: 8715007036 ext. 1107, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 15:00 Horas. La forma de pago es: En las cajas receptoras en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón.
- La junta de aclaraciones, El acto de presentación de proposición, apertura de las propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuara en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Publicas de la Presidencia Municipal, Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 1er. Piso en las fechas y horas arriba mencionadas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de Octubre de 2015 en los horarios arriba mencionados reuniéndose en LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS ubicada en: Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 1er. Piso.
- Ubicación de las obras: TORREON, COAHUILA.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Estas obras fueron autorizadas por la Tesorería Municipal de Torreón, Coah. para el ejercicio 2015 mediante oficios de autorización: CMP-01-080-15 de fecha 15 de Septiembre de 2015; CMP-01-081-15 de fecha 15 de Septiembre de 2015.
- El Origen de los recursos es 100% MUNICIPAL.
- Las personas que estén interesadas en participar deberán contar con su registro vigente como contratista en el Padrón de Contratistas del Estado de Coahuila de Zaragoza así como en el Padrón de Contratistas del Municipio de Torreón, Coahuila y deberá contar con la especialidad de "Obra Civil".
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compranet deberán pasar a las oficinas de la Dirección General de Obras Publicas en horario de 8:00 a 15:00 horas en la dirección arriba citada a recoger los planos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección General de Obras Públicas; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de Licitación.

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DEL 2015

**ING. GERARDO BERLANGA GOTES**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
(RÚBRICA)

---



---

## DISTRITO DE SALTILLO

---



---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **195/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS HERNÁNDEZ GÓMEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a

los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ SALAS. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **430/2015**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de ISIDRA DURÓN RÁNGEL y PLÁCIDO DUARTE QUEZADA, promovido por MARÍA ARGELIA, MARÍA TERESA y HORACIO de apellidos DUARTE DURÓN, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 24 de Agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **480/2015**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO CASTELLANOS SEPÚLVEDA y MANUELA GUADALUPE RAMÓN MIRELES, promovido por ROGELIO ARMANDO y MARÍA TERESA de apellidos CASTELLANOS RAMÓN, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 09 de Septiembre de 2015

EL SERETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **498/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de HERCULANO MARTÍNEZ RANGEL y MANUELA CELESTINO CEPEDA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **524/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINO BARRERA PRADO, denunciado por María de los Ángeles Campos Barrera; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves quince de octubre de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 02 de septiembre de 2015

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **00566/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RÓMULO DÍAZ RODRÍGUEZ, denunciado por Luciano Díaz Rodríguez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días únicamente en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, con vocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas cinco de noviembre de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, 21 de Septiembre de 2015  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA**  
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **778/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS MA. VILLARREAL RODRIGUEZ, denunciado por ARMANDINA DE LEON GALINDO y YOLITZI VILLARREAL DE LEON, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 17 de septiembre de 2015.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**  
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en la calle Allende, número 218, Zona Centro, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día 20 de julio del 2015, acudieron ante mí ALICIA GARCIA RAMOS, NORMA ALICIA, PATRICIA DEL SOCORRO, IRMA LETICIA, CLAUDIA CONCEPCION, ANA CRISTINA Y GENARO todos de apellidos GUTIERREZ GARCIA, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de **GENARO GUTIERREZ DAVILA**, exhibiéndome la partida de defunción, actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con el autor de la sucesión y testamento, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 20 de julio del 2015.

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 10  
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL de **MARÍA MAGDALENA GARCÍA GARCÍA** (también conocida como MARÍA MAGDALENA GARCÍA DE BRIONES y MA. MAGDALENA GARCÍA DE BRIONES), a solicitud de ROMUALDO BRIONES HUERTA en carácter de cónyuge supérstite y de apoderado de los señores ROMUALDO BRIONES GARCÍA, JUAN CARLOS BRIONES GARCÍA y FRANCISCO JAVIER BRIONES GARCÍA, y ELIDA DE LA CRUZ, MA. DE LOS ÁNGELES, NORMA ALICIA, NOEMÍ, de apellidos BRIONES GARCÍA, en carácter de descendientes en primer grado de la Autora, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 del día 16 de octubre de 2015 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO  
 NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
 (RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
 NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 18 de Septiembre de 2015, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **MELCHOR LUCIO NAVARRO**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante La señora LUZ MARIA DAVILA PADILLA, en su carácter de Heredera y Cónyuge Supérstite, los C.C. MARIA DEL CONSUELO, CARLOS, MELCHOR, HUMBERTO, LUZ MARIA, ELVIA LETICIA, GERARDO, ARMANDO de apellidos LUCIO DAVILA, en su carácter de Herederos del de cujus de nombre MELCHOR LUCIO NAVARRO y tienen su domicilio en la calle Arteaga No. 1012 en la Zona Centro de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 18 de Septiembre del 2015

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE  
 (RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
 NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 21 de septiembre del 2015, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **PABLO TORRES GIL**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del denunciante JESUS CLEMENTE TORRES SANDOVAL, quien se ostenta como Unico y Universal Heredero respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea y tiene su domicilio en la calle S. número 246, de la colonia Ampliación Morelos de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 22 de Septiembre del 2015.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE  
 (RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **114/2013**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de Antonio Treviño Cueto, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 118, de la calle Peras, edificada sobre el lote número 2, de la manzana J, del Fraccionamiento Rincón de Sayavedra, de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 20.00 metros y colinda con lote 3; al Sur 20.00 metros y colinda con lote número 1; al Oriente 10.00 metros y colinda con Limites del Fraccionamiento; y al Poniente 10.00 metros y colinda con calle de su ubicación; en la cantidad de \$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 29 de Septiembre de 2015

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO.  
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **141/2012**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de José Elfego Flores Arizmendi y Azucena Rubi Osuna Medellín de Flores, el Juez Primero

de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el número 739, de la calle Islas Molucas del Fraccionamiento Oceanía de esta ciudad, construido en el lote de Terreno número 9, de la manzana 29, con una superficie de 200.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 8.00 metros con lote 33; al Sur 8.00 metros con y colinda con calle Islas Molucas; al Oriente 25.10 metros y colinda con lote número 10; y al poniente mide 25.10 metros y colinda con lote número 8; inscrito bajo la partida número 6574, libro 66, sección I, folio 250238, Id I; en la cantidad de \$920,000.00 (novecientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 29 de Septiembre de 2015

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **279/2015**, promovido por RUBEN OBREGÓN DE LA ROSA, en contra de FEDERACION DE HOMBRES Y MUJERES INSURGENTES.A.C. y otra, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada FEDERACION DE HOMBRES Y MUJERES INSURGENTES, A.C., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFIQUESE.-Así lo acordó y firma el LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en materia civil, de este Distrito Judicial, ante el LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza.DOY FE.RUBRICAS.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

AT'N: Cruz Antonio Escamilla Arévalo

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00525/2015** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Juan Julio Rivera Nava en contra de Cruz Antonio Escamilla Arévalo y otros; y toda vez que el codemandado no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al codemandado Cruz Antonio Escamilla Arévalo, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 06 de octubre de 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **663/2015**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO PARA AUTORIZAR A MENOR SALIR DEL PAIS, promovido por la C. MAGDALENA GUARDIOLA FLORES en contra del C. SINHUE GAMALIEL HERNANDEZ BRAVO, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a dieciocho de agosto de dos mil quince...“al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de SINHUÈ GAMALIEL HERNÁNDEZ BRAVO, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a SINHUÈ GAMALIEL HERNÁNDEZ BRAVO, los términos de la solicitud y para que dentro del plazo de QUINCE DIAS, manifieste lo que a su derecho convenga en relación a la solicitud de autorización para el trámite de pasaporte mexicano

y visa estadounidense del menor MAXIMO HERNÁNDEZ GUARDIOLA. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Agosto de 2015

C.SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **455/2015**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de CONSUELO RAMIREZ GALLEGOS, denunciado por ARMANDO ARREDONDO MORALES el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **502/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FLORA ORTÍZ ZAMARRIPA, promovido por FRANCISCA ZAMARRIPA RAMÍREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila, 30 de Septiembre de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **504/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARGARITO ESPINOZA CONTRERAS, promovido por SAN JUANA CASTILLO MARTÍNEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 06 de octubre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **506/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN GARCÍA MORÍN, promovido por BERENICE GARCÍA VÁZQUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 25 de septiembre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **507/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO MATA GARCÍA y MARÍA CELIA CORTÉS SIFUENTES, promovido por SILVIA MATA CORTÉS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 24 de Septiembre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **535/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARIO ALBERTO BARRÓN HERNÁNDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial Del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciantes son NORA PATRICIA RUVALCABA ORTIZ, BRENDA ABIGAIL, YESSICA LIZBETH Y PATRICIA YAZMÍN todas de apellidos BARRÓN RUVALCABA.

LA C. SECRETARIO

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **540/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN RAMÓN BUSTOS MARTÍNEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciantes son ANDREA ABIGALI y JUAN JOSUÉ de apellidos BUSTOS ESTRADA.

LA C. SECRETARIO

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **608/2015** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITO PUGA VELÁZQUEZ y CALEB JOSUÉ PUGA PÉREZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DIEZ HORAS DEL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, haciéndoles saber que los denunciantes son: Josefa Pérez Rivera y Juan Francisco Puga Rodríguez. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha primero (01<sup>a</sup>) de Octubre del año dos mil quince (2015), comparecieron ante el suscrito Notario los señores DOLORES, MARIA DEL CARMEN y GENARO de apellidos VALDES VAZQUEZ y manifestaron que en su carácter de legatarios y herederos y las dos primeras nombradas además en su carácter de albaceas, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **GENARO VALDES VALDES**, quien falleció el día ocho (08) de Marzo del año dos mil doce (2012), en esta ciudad. Las Albaceas de la sucesión DOLORES y MARIA DEL CARMEN de apellidos VALDES VAZQUEZ tienen su domicilio en Graciano Sánchez 2263 Unidad Habitacional Francisco I. Madero y General Cepeda Sur 343, Zona Centro respectivamente ambos de esta ciudad. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De La Fuente 380 esquina con calle General Cepeda, Zona Centro de esta ciudad, el día 30 de Octubre del 2015 a las 11:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 01 de Octubre de 2015

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27  
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, NOTARIA 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha del día 28 de Septiembre del 2015, La SRA. HERLINDA GIL GUTIÉRREZ cónyuge supérstite, los C.C. MARINA, MARTHA, MARÍA DEL SOCORRO, ROSA MARÍA y JOSÉ DE JESÚS de apellidos MEDRANO GIL presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **MANUEL MEDRANO VALDÉS** quien falleció el día 19 de Enero del 2002.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor **MANUEL MEDRANO VALDÉS**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 5 de Octubre de 2015.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.  
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA  
PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (15) quince de Septiembre del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **MANUELA OLVERA SALAZAR**, quien falleció el día 17 de Noviembre del año 2012, en la ciudad de Houston Texas Estados Unidos de Norteamérica.; comparecieron ante mí LOS C.C. IRENEO OLVERA CAMPOS, IRENE OLVERA, DANIEL OLVERA y PATRICIA OLVERA, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor IRENEO OLVERA CAMPOS

Saltillo, Coahuila a 05 de Octubre del 2015

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO No. 10  
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 98, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Ocho (98) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Cuatrociénegas Número (1890) mil ochocientos noventa de la Colonia República Poniente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto a lo art (1126) y (1127) del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de la presente publicación notarial, que compareció ANTE MI: MANUELA LOZANO GARCIA, SR. SILVINO LOZANO GARCIA, SRA. GLORIA LOZANO GARCIA, SR. SAMUEL LOZANO GARCIA, en su carácter de HEREDEROS, así como ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO a bienes de su extinto hermano el señor **MOISES LOZANO GARCIA**, y solicitaron con fecha (26) del mes de Mayo del año (2015) dos mil quince, mi intervención para iniciar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su extinto hermano el señor **MOISES LOZANO GARCIA**, justificando su parentesco con el autor de la herencia, con su acta de nacimiento y acta de defunción de su extinto hermano; teniendo los comparecientes el señor SAMUEL LOZANO GARCIA, su domicilio en calle Privada Coahuila número

(402-49) cuatrocientos dos guion cuarenta y nueve, Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Autores de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (12:00) horas del día (03) del mes de Noviembre del año (2015), para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 07 de Noviembre de 2015.

**LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98  
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **969/2015**, relativo al JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. GABRIELA CHAIRES RODRIGUEZ en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO número 076, Libro 1, Tomo 1, a foja 26 de fecha 10 de enero de 1973, levantada por el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice Nombre GABRIELACHAIRES RODRIGUEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO GABRIELA CHAIRES RODRIGUEZ; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Junio del año 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**

(RÚBRICA) 13 OCT

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **727/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISEO MALDONADO TREVIÑO Y OLGA HEREDIA URQUIZA, así como que falleció en Torreón, Coahuila, el 16 de Octubre del 1989.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah, a 8 de Septiembre del 2015

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez**

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 SEP Y 13 OCT



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 17 de Septiembre del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **JOSE HERMILO CORDOVA RIOS** a ruego de los C.C.MARIA DEL ROSARIO ISABEL SERNA ZAMUR, JUAN HERMILO CORDOVA SERNA y VICTOR HUGO CORDOVA SERNA, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C.MARIA DEL ROSARIO ISABEL SERNA ZAMUR, quien tiene su domicilio ubicado en calle Venustiano Carranza número 204 de la Zona Centro de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 18 de Septiembre del 2015.

**LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 14 de Septiembre del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **OSCAR JIMENEZ ARMENDARIZ** a ruego de los C.C.ALEJANDRO, ALFREDO, GLORIA, JAIME, RODOLFO y MARTHA ALICIA, todos de apellidos JIMENEZ ARMENDARIZ, hermanos del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C.ALEJANDRO JIMENEZ ARMENDARIZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Valle del Oriente número 325 del Fraccionamiento Valle de San Miguel de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 15 de Septiembre del 2015.

**LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 07 (SIETE) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C ELVA YOLANDA, JESUS, JOSE EUGENIO y OSCAR DE APELLIDOS BONETTI MTANOUS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C JESUS ASUNCION BONETTI RAMOS y LATIFY MTANOUS QUIJANO, ACAECIDOS el primero el día 18 DE MARZO DE 1996 en esta ciudad de Monclova, Coahuila y la segunda el día 05 DE OCTUBRE DE 1999 en esta ciudad de Monclova, Coahuila Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE LAS ACTAS DE DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS C.C JESUS ASUNCION BONETTI RAMOS y LATIFY MTANOUS QUIJANO. ACTO SEGUIDO LOS C.C ELVA YOLANDA, JESUS, JOSE EUGENIO y OSCAR DE APELLIDOS BONETTI MTANOUS, RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO 222-2, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 20 veinte de mayo de 2015 dos mil quince, se presentaron los ciudadanos JOSÉ, DELFINA, MANUELA DE JESÚS, MARGARITA, MARIA ESTHER, APOLONIO y JUAN ANTONIO de apellidos GALLEGOS MUÑOZ, a denunciar la muerte sin testar de su madre MARGARITA MUÑOZ BRIONES, quien falleció el día once de octubre de dos mil once, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **571/2015**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a MARGARITA MUÑOZ BRIONES, en su calidad de hijos legítimos se la autora de al sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrara a las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

## ATENATAMENTE

Monclova. Coahuila de Zaragoza a 08 de octubre de 2015

La C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 13 Y 27 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad MARIA TERESA OLVERA LOPEZ, a denunciar la muerte sin testar de JUAN OLVERA DELGADO y BERTHA LÓPEZ TORRES, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00814/2015**.

SE HACE UN LLAMDAO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, lo que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos se digne albacea o interventor en su caso.

## ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a de Zaragoza a 15 de septiembre de 2015

La Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE**

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 13 Y 27 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00826/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GALAVIZ ARENAS, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 08 de Diciembre del 2010.

## ATENTAMENTE.

Monclova, Coah, a 29 de Septiembre del 2015

Secretario de Acuerdo y Trámite del juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez.**

(RÚBRICA)

NOTA. Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado en el Periódico L a Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del estado. 13 Y 27 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00848/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA JIMENEZ ESTRADA e IGNACIO TREVIÑO MALDONADO quienes fallecieron el día 3 de diciembre de 2003 y 14 de abril de 1988 en Congregación Rodríguez, municipio de Abasolo, Coahuila.

Monclova, Coah., a 29 de septiembre de 2015.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 Y 27 OCT



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 4 (cuatro) del mes de Septiembre del año 2015 (dos mil quince), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor **CASIANO MENA ESCAMILLA**, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del

conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTORE DE LA SUCESIÓN.- CASIANO MENA ESCAMILLA.
  - 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 4 (CUATRO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE).
  - 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- MA. TERESA MENA MARTINEZ, FELIPA CARMONA MARTINEZ, FABIOLA TERESITA AMAYA MENA, SAUL VICENTE AMAYA MENA, VICTOR ORLANDO AMAYA MENA Y LUIS EDUARDO AMAYA MENA.
  - 4.- ALBACEA.- FABIOLA TERESITA AMAYA MENA CON DOMICILIO EN calle Cerrada Ariadna número 409 de Fraccionamiento las Torres, en Saltillo, Coahuila.
  - 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO No. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.
- El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 21 de Septiembre del 2015.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 30 (TREINTA) del mes de Septiembre del año 2015 (dos mil quince), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor OSCAR OVIDIO CAMPOS VALDES, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTORE DE LA SUCESIÓN. **OSCAR OVIDIO CAMPOS VALDES.**
  - 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE).
  - 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- MARIA ANGELICA VEGA CARREON, OSCAR ARMANDO CAMPOS VEGA, HECTOR DAVID CAMPOS VEGA, JESUS CAMPOS VEGA, HUMBERTO CAMPOS VEGA, LUIS CAMPOS VEGA, ANGELICA MARIA CAMPOS VEGA, y ZOILA MARGARITA CAMPOS VEGA.
  - 4.- ALBACEA.- MARIA ANGELICA VEGA CARREON CON DOMICILIO EN Calle Simón Bolívar número 1312, Fraccionamiento Libertad, en Monclova, Coahuila.
  - 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO No. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.
- El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 1 de Octubre del 2015.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (19) Diecinueve de Septiembre de (2015) dos mil quince la señora MARIA DE LA LUZ LOPEZ GARCIA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el **C. BENJAMIN SALDAÑA PADILLA**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Salvador Díaz Miron número 213 de la colonia Primera de Mayo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 05 de Octubre de 2015.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARCELINA AVILA POSADA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES MANUEL GILBERTO VALADEZ AVILA Y PETRA VALADEZ AVILA; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron los señores FELIPE JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, REFUGIO, SAN JUANA, GUADALUPE MARÍA, MA. DE JESÚS, FELIPE, SANTIAGA DALILA, FRANCISCA y MARTIN RICARDO, todos de apellidos JIMÉNEZ GARCÍA, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ**, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (4) cuatro de Septiembre de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciante en su carácter de esposo e hijos, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 22 de Septiembre del año dos mil quince, donde se designó ALBACEA al señor FELIPE JIMÉNEZ SÁNCHEZ, con domicilio en Calle Dos de Abril número 134 de la Colonia El Pueblo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 22 DE VEINTIDÓS DEL 2015.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**  
 Titular de la Notaría Pública N°. 6.  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó MACARIO PORTILLO HERNANDEZ a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Especial del Orden Familiar y del Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **1000/2015**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (15) quince de septiembre del año (1971) mil novecientos setenta y uno, y manifiesta que lo correcto es el día (15) quince de septiembre del año (1970) mil novecientos setenta, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila, a 27 de agosto del 2015.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila.

13 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó JUAN MANUEL LLANAS TORRES a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el Juicio de Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **1009/2015**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (23) veintitrés de diciembre del año (1958) mil novecientos cincuenta y ocho, y manifiesta que lo correcto es el día (23) veintitrés de diciembre del año (1959) mil novecientos cincuenta y nueve, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 03 de Septiembre del 2015.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Castaños, Coahuila. 13 OCT

**DISTRITO DE SABINAS**

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.  
NOTARIO PÚBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **LOS SEÑORES MA. ISABEL RIVERA PEREZ Y ADRIAN VILLA VELEZ**, promovido por su hija la SRA. MARTINA HILDA VILLA RIVERA; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia presentarse ante esta Notaria 6, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico LA PRENSA, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

((ROBL430708SI2))

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **757/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de URBANO GERARDO SANTOS LANDOIS, denunciado por LAURA ALICIA MÚZQUIZ BERAIN, URBANO GERARDO y CARLOS ALEJANDRO de apellidos SANTOS MÚZQUIZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **927/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JAVIER CASTRO MORIN Y JULIA GUADALUPE SANAGUSTIN HERNANDEZ, denunciado por VIRIDIANA, JULIETA Y ROCÍO todas de apellido CASTRO SANAGUSTIN, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el

Juicio y comparezcanal local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ARELY MARIBEL REYES CUEVAS, mediante Juicio Familiar Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1093/2015**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAÚ, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de ARELY MARIBEL REYES CUEVAS, asentada en el acta 00208, libro 1, Tomo 02, Hoja 8, de fecha (08) ocho de octubre del año (1992) mil novecientos noventa y dos, levantada ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de Palaú, Coahuila, en la que dice: APARTADO DE LA FECHA DE NACIMIENTO: 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE 1992; siendo lo correcto: 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE 1992.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Palaú, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 14 de Septiembre del año 2015.

**LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

13 OCT

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUCIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
JOSÉ CRUZ RODRÍGUEZ SALINAS.  
EXPEDIENTE No. **461/2015**

Que mediante auto de fecha veintidós de abril de dos mil quince, se tuvo a María del Carmen Rodríguez Martínez, Agustín, Alejandro, Pedro Francisco, Aurora Guadalupe y José Augusto de apellidos Rodríguez Rodríguez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Cruz Rodríguez Salinas, en su carácter de cónyuge e hijos, descendientes en línea recta del autor de la sucesión; ordenándose por este juzgado la publicación de edictos por (2) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casado, quien falleció el día diecinueve de abril de dos mil doce, a la edad de sesenta y seis años, padres J. Encarnación Rodríguez y Aurora Salinas. Se pública en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días (10 días).

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE AGOSTO DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **258/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Anselmo Donaciano Meza Lara, que promueve María Sabina Jaquez Alvarado el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha nueve de julio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

## EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Nueve (09) de Julio de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a María Sabina Jaquez Alvarado por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Anselmo Donaciano Meza Lara. . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Anselmo Donaciano Meza Lara, cuyos datos generales son: de 60 años de edad, estado civil casado, que tenía como principal actividad la de empresario, el cual desapareció el día 13 del mes de abril de 2011, señalándose la promovente María Sabina Jaquez Alvarado como dependiente económico del desaparecido. . . De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Anselmo Donaciano Meza Lara, la protección de los derechos de la familia así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **344/2014**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Artemio Pérez Yerena, que promueve el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha ocho de abril de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Nava, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

## EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Ocho (08) de Abril de Dos Mil Quince (2015). . . En consecuencia; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de Artemio Pérez Yerena, cuyos datos generales son: de 45 años de edad, estado civil casado, quien tenía como principal actividad la de albañil, el cual desapareció el día 24 del mes de agosto de año dos mil trece, teniendo como dependiente económico a su cónyuge Norma Leticia Fernández López. . Por lo que como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracción V, de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, de decreta la suspensión de los pagos con motivo del crédito de vivienda a que se ha hecho referencia, ordenando girar atento oficio al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por conducto de quien legalmente lo represente, haciéndole saber la aludida suspensión de pagos y que la misma subsistirá hasta en tanto no se localice con vida a la persona desaparecida, acompañando copia certificada de los estados de cuenta exhibidos; lo anterior para los efectos legales procedentes... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **413/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Gerardo Javier Gardea González y Alfonso Gardea Cervera, que promueve el licenciado Roberto

René Rodríguez Ríos, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha quince de mayo de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

Piedras Negras, Coahuila; a Quince (15) de Mayo de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase al licenciado Roberto René Rodríguez Ríos, Agente del Ministerio Público, adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de las personas de nombre Gerardo Javier Gardea González y Alfonso Gardea Cervera... Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Gerardo Javier Gardea González y Alfonso Gardea Cervera, cuyos datos generales son: Por lo que hace a Gerardo Javier Gardea González, de 21 años de edad, estado civil unión libre, quien tenía como principal actividad comerciante (compra y venta de carros), quien desapareció el día cuatro del mes de octubre de año dos mil trece, teniendo como dependientes ... Y, por lo que hace a Alfonso Gardea Cervera, de 47 años de edad, estado civil casado, quien tenía como principal actividad comerciante (compra y venta de carros), quien desapareció el día cuatro del mes de octubre de año dos mil trece, teniendo como dependientes económicos a... Asimismo, se determina que María Antonia González de la Garza, cónyuge de Alfonso Gardea Cervera y madre de Gerardo Javier Gardea González, será la administradora de los bienes de estos, quien actuará conforme a las reglas de albacea, asimismo se le otorgará la guarda y custodia provisional de los menores ... a quien se ordena hacérsele saber dicho cargo por conducto del actuario de la adscripción para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido; de conformidad con los artículos 7, 8, 9 y 13 de la citada Ley, 552, 554, 1148, 1149 y 1175 del Código Civil vigente en el Estado y 1057 del Código Procesal Civil del Estado... NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Claudia Azucena Ballesteros Galindo, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **454/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Francisco Javier Villalobos Alcalá, que promueve Zenaida Alejandra Martínez de León, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha nueve de julio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

Piedras Negras, Coahuila; a Nueve (09) de Julio de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Zenaida Alejandra Martínez de León, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Francisco Javier Villalobos Alcalá. . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Francisco Javier Villalobos Alcalá, cuyos datos generales son: de 28 años de edad, estado civil unión libre, quien tenía como principal actividad la de comerciante, el cual desapareció el día 09 del mes de enero de dos mil catorce, señalando la promovente como dependientes económicos del desaparecido a sus menores hijos. . . Asimismo, se determina otorgar la guarda y custodia provisional de los menores. . . a Zenaida Alejandra Martínez de León, a quien se ordena hacérsele saber dicho cargo para los efectos de su aceptación y protesta y para

que a su vez justifique ante este juzgado su filiación con dichos menores... NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **455/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Mario Vela López, que promueve María Virginia López Mata, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha once de junio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Nava, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

Piedras Negras, Coahuila; a Once (11) de Junio de Dos Mil Quince (2015). . . En consecuencia; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de Mario Vela López, cuyos datos generales son: de 26 años de edad, estado civil soltero, quien tenía como principal actividad la de estudiante, el cual desapareció el día 14 del mes de abril de año dos mil nueve, sin tener dependientes económicos. . . Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Mario Vela López, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **460/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Guadalupe Saraí Rondán Lara, que promueve Alma Idalia Lara Meza, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha nueve de julio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Allende, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

Piedras Negras, Coahuila; a Nueve (09) de Julio de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Alma Idalia Lara Meza, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Guadalupe Saraí Rondán Lara. . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Guadalupe Saraí Rondán Lara, cuyos datos generales son: de 22 años de edad, estado civil soltera, quien tenía como principal actividad la de empleada de la cadena de tiendas llamadas OXXO, en la sucursal que se encuentra ubicada en la calle Guerrero aun lado de la Presidencia Municipal de la ciudad de Allende, Coahuila, la cual desapareció el día 15 de agosto de 2011, señalando la promovente como dependientes económicos de la desaparecida a su menor hija. . . Asimismo, se determina otorgar la guarda y custodia provisional de la menor. . ., a Alma Idalia Lara Meza, madre de la desaparecida, a quien se ordena hacérsele saber dicho cargo... NOTIFIQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **464/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Marcelo Anastasio Leija Jiménez, que promueve Tomasa Jiménez Ortiz, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha veintidós de junio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Nava, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

Piedras Negras, Coahuila; a Veintidós (22) de Junio de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Tomasa Jiménez Ortiz, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Marcelo Anastasio Leija Jiménez. . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Marcelo Anastasio Leija Jiménez, cuyos datos generales son: de 24 años de edad, estado civil casado, el cual desapareció el día veintiuno de septiembre de año dos mil catorce, manifestando la promovente que los dependientes económicos del desaparecido son sus padres Tomasa Jiménez Ortiz y Roman Leija Gallegos y su menor hija. . . Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Marcelo Anastasio Leija Jiménez, la protección de los derechos de la familia, así como

demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFIQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **542/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Michel Johanna Rodríguez, que promueve Nora Elva Rodríguez, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

Piedras Negras, Coahuila; a Diecisiete (17) de Septiembre de Dos Mil Quince (2015). En consecuencia; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de Michel Johanna Rodríguez, cuyos datos generales son: de 26 años de edad, estado civil soltera, quien tenía como principal actividad la de estudiante, la cual desapareció el día 13 de septiembre de año 2012, señalando la promovente como dependiente económico de la desaparecida a su menor hijo. . . De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Michel Johanna Rodríguez, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias. . . NOTIFIQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **588/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Juan Antonio Escobedo García, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

Piedras Negras, Coahuila; a Veinte (20) de Marzo de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase al licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Juan Antonio Escobedo García. .Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Juan Antonio Escobedo García, cuyos datos generales son: 30 años de edad, complexión robusta, tez blanca, estatura aproximada de 1.75, cabello corto color café, cara redonda, color de ojos café y redondos, el cual no cuenta con tatuajes, un lunar en el brazo izquierdo color café mediano, el cual desapareció el día 14 del mes de septiembre de año dos mil doce, teniendo como dependientes económicos a. . . Asimismo, se determina que Enereida Hernández Portales, quien se ostentó como cónyuge del desaparecido Juan Antonio Escobedo García, será la administradora de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del albacea y a su vez se le otorga la guarda y custodia provisional de los menores. . . a quien se ordena hacerse saber dichos cargos para los efectos de su aceptación y protesta y para que a su vez justifique ante este juzgado tanto el parentesco con el desaparecido como su filiación con los aludidos menores... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **594/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Juan Benito Ramírez Perales, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha dieciocho de junio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

Piedras Negras, Coahuila; a Dieciocho (18) de Junio de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase al licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público Adscrito

a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, ofendidos y Testigos de la procuraduría General de Justicia de Estado, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Juan Benito Ramírez Perales. . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Juan Benito Ramírez Perales, cuyos datos generales son: de 19 años de edad, estado civil unión libre, quien tenía como principal actividad la de militar, el cual desapareció el día 06 del mes de marzo de año dos mil diez, señalando el Agente del Ministerio Público de referencia que los dependientes económicos del desaparecido son su concubina Marlen González Méndez y. . . Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Juan Benito Ramírez Perales, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **595/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Abel Hernández Reyes, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha dieciocho de junio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

Piedras Negras, Coahuila; a dieciocho (18) de junio de dos mil quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase al licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público, adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de las personas de nombre Abel Hernández Reyes. . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Abel Hernández Reyes, cuyos datos generales son: de 40 años de edad, con fecha de nacimiento el diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, estado civil, casado, de ocupación contratista, desaparecido el quince de junio de dos mil diez, en Villa Unión, Coahuila. . . Asimismo, se determina que Adelita Mata Sotelo, cónyuge de Abel Hernández Reyes, será la administradora de los bienes de estos, quien actuará conforme a las reglas de albacea. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **612/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Biana Jo Muñoz, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en

el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

Piedras Negras, Coahuila; a Veinticuatro (24) de Junio de Dos Mil Quince (2015)..En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase al licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Biana Jo Muñoz. . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Briana Jo Muñoz, cuyos datos generales son: de 27 años de edad, estado civil unión libre, quien tenía como principal actividad la de ama de casa, la cual desapareció el día treinta y uno de julio de año dos mil diez, señalando el Agente del Ministerio Público de referencia que la persona desaparecida tenía como dependientes económicos tiene a sus menores hijos. . . Asimismo, se determina otorgar la guarda y custodia provisional de los menores. . . a Juanita Muñoz, madre de la citada desaparecida, a quien se ordena hacérsele saber dicho cargo para los efectos de su aceptación y protesta y para que a su vez justifique ante este juzgado su filiación con dichos menores... NOTIFIQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **677/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Patricio Heriberto Meza Jáquez, que promueve María Sabina Jáquez Alvarado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha diez de julio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

Piedras Negras, Coahuila; a diez (10) de julio de dos mil quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a María Sabina Jáquez Alvarado, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Patricio Heriberto Meza Jáquez. . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 38 y demás relativos al Código Procesal en vigor, y 5 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de admitirse y desde luego se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; y toda vez que la misma cumple con los requisitos contenidos en el artículo 6 de la invocada Ley, se declara la ausencia por desaparición de Patricio Heriberto Meza Jáquez, cuyos datos generales son: de 30 años de edad, estado civil casado, quien tenía como principal actividad su propio negocio de tráiler denominado Herybetos Trucking, el cual desapareció el día trece de abril de dos mil once, teniendo como dependientes económicos a . . . Asimismo, se determina que Maricela Hernández Blanco, esposa del citado desaparecido, será la administradora de los bienes de esta, quien actuara conforme a las reglas de albacea, asimismo se le otorgara la guarda y custodia provisional de los menores . . . a quien se ordena hacérsele saber dicho cargo por conducto del actuario de la adscripción para los efectos de su aceptación y protesta; de conformidad con los artículos 7, 8, 9 y 13 de la citada Ley, 552, 554, 1148, 1149 y 1175 del Código Civil vigente en el Estado y 1057 del Código Procesal Civil del Estado.... NOTIFIQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. RUPERO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **678/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Anselmo Donaciano Meza Lara, que promueve María Sabina Jáquez Alvarado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta

Autoridad mediante auto de fecha nueve de julio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

Piedras Negras, Coahuila; a Nueve (09) de Julio de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a María Sabina Jáquez Alvarado, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Anselmo Donaciano Meza Lara. . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Anselmo Donaciano Meza Lara, cuyos datos generales son: de 60 años de edad, estado civil casado, quien tenía como principal actividad la de empresario, el cual desapareció el día 13 del mes de abril de 2011, señalándose la promovente María Sabina Jáquez Alvarado como dependiente económico del desaparecido. . . De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Anselmo Donaciano Meza Lara, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias. . . NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **679/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Humberto Meza Jáquez, que promueve María Sabina Jáquez Alvarado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha diez de julio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

**EXTRACTO**

Piedras Negras, Coahuila; a Diez (10) de Junio de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a María Sabina Jáquez Alvarado, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Humberto Meza Jáquez . . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 38 y demás relativos al Código Procesal en vigor, y 5 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de admitirse y desde luego se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; y toda vez que la misma cumple con los requisitos contenidos en el artículo 6 de la invocada Ley, se declara la ausencia por desaparición de Humberto Meza Jáquez, cuyos datos generales son: de 36 años de edad, estado civil casado, quien tenía como principal actividad su propio negocio de tráiler denominado Herybetos Trucking, el cual desapareció el día 13 del mes de abril de año dos mil once, teniendo como dependientes económicos a sus hijos. . . Asimismo, se determina que Aracely Díaz Esparza, esposa del citado desaparecido, será la administradora de los bienes de esta, quien actuará conforme a las reglas de albacea, a quien se ordena hacérsele saber dicho cargo por conducto del actuario de la adscripción para los efectos de su aceptación y protesta. . . NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario que autoriza y da fe

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

Segunda Publicación

**EDICTO DE REMATE.****PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **254/2014**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, en su carácter de administradora del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía F/262757, en el cual Hipotecaria su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable, compareció como Fideicomitente y HSBC México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Institución Fiduciaria, en contra de Carla Maritza Martínez Najera, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil quince, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 306 DE LA CALLE EL MORAL CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 71, DE LA MANZANA NÚMERO 29, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CARMEN DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.00 METROS CON LOTE NÚMERO 72; AL SUR: 17.00 METROS CON LOTE 70; AL ORIENTE: 7.00 METROS CON CALLE EL MORAL; Y, AL PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 19, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 METROS CUADRADOS; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7873, TOMO B, FOJA 117, LIBRO 17, SECCIÓN I, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2000, A FAVOR Y DOMINIO DE CARLA MARITZA MARTÍNEZ NAJERA; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$258,000.00 (doscientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

13 OCT

**DISTRITO DE ACUÑA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **637/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ángel Mario Lozano Garza y Eduardo Lozano Ramos), promovido por los Ciudadanos Dora Elia Cardona Hernández, Ángel Mario, Dora Elia y Eva Alicia de apellidos Lozano Cardona se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a ocho de septiembre de dos mil quince.

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentados a los Ciudadanos Dora Elia Cardona Hernández, Ángel Mario, Dora Elia y Eva Alicia de apellidos Lozano Cardona; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ángel Mario Lozano Garza y Eduardo Lozano Ramos”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Ángel Mario Lozano Garza y Eduardo Lozano Ramos”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de testamento dictado por los de cujus, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 10 de septiembre de 2015

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT

**DISTRITO DE TORREÓN****SERVICIOS NOVUS S DE RL DE CV  
BALANCE GENERAL  
AL 31/AGO./2015****ACTIVO**Circulante  
Diferido**PASIVO**

Circulante

**CAPITAL**

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESERVA	10,001.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-60,001.00

“Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que somos legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.”

**ELIAS RODOLFO LOZANO BATARSE**  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RÚBRICA)

**C.P CARMEN GUADALUPE LOPEZ CORONADO**  
CED. PROF. 7737444  
(RÚBRICA)

11-29 SEP Y 13 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, se presentó el C. RUBÉN SIMÓN SADA SALINAS, a denunciar el fallecimiento de MARÍA DEL CARMEN BRIONES MENA y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00452/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de HEREDERO TESTAMENTARIO de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 24 DE AGOSTO DEL 2015, compareció el C. ALEJANDRO BARRAZA VALDEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. MANUELA VALDEZ RICADO, quien falleció el día 10 de Junio del 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **505/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha once de septiembre de dos mil quince, se radicó un expediente número **577/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIELA BETANCOURT CAMPA denunciado por GAMALIEL BETANCOURT DE LA ROSA, GAMALIEL CHRISTIAN y ARTURO GUILLERMO ambos de apellidos BETANCOUR CAMPA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es el de padre y hermanos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Septiembre de 2015  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha quince de septiembre del año dos mil quince, se radicó un expediente número **595/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ESTELA RIVERA CARLOS, denunciado por JAVIER EMILIO, HEBERT ERASMO, BLANCA ESTELA e HYRUM, todos de apellidos LICONA RIVERA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación es esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2015  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.**  
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.  
NOTARIO PÚBLICO No. 37, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. DAVID ORTIZ RAMIREZ RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 37 PARA ESTE DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Eulogio Ortiz 81 Col Ampliación Los Ángeles, Hago Constar: Que ante Mí compareció la señora MARÍA MARGARITA TAYOFA VIZCARRA, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su esposo el señor **JOSÉ MARÍA SALAS CORDOVA**, quien falleció en esta Ciudad, de Torreón, Coahuila el día 12 (doce) de Septiembre de 2006 (dos mil seis).El notario declaró la Apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Fuera de Protocolo. La publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad.

Torreón, Coahuila a 21 de Septiembre de 2015  
**LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 37  
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **499/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN ANTONIO SIFUENTES TERRAZAS, en contra de JUAN ANTONIO ALANIS ROMO e INMOBILIARIA ALHER, S.A, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble, consistente en: FRACCIÓN DE TERRENO URBANO DE LA MANZANA 73 Y SUS CONSTRUCCIONES, ACTUALMENTE SOBRE EL EDIFICADAS, DEL FRACCIONAMIENTO DE COBIAN AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUE MIDE 8.79 METROS DE FRENTE POR LA CALLE RODRÍGUEZ POR 19.26 METROS DE FONDO QUE COLINDA AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ANICETO CANALES AL SUR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR SANTIAGO GANTENBEIM; AL ORIENTE CON CALLE RODRÍGUEZ Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ANTONIO NARVÁEZ.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 21, FOJA 199, VOLUMEN 298, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE MAYO DE 1971, A FAVOR DE LA CODEMANDADA INMOBILIARIA ALHER, S.A.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1 672.000 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

2 Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **685/2013** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUANA GABRIELA SAENZPARDO MENDEZ y RAUL AVALOS CARBAJAL, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUICE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 65 A LA DERECHA, UBICADA EN CALLE AGATA NÚMERO 1734, CONSTRUIDA EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.58 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Área privativa techada en planta baja, superficie habitable en planta baja de 25.20 metros cuadrados; al norte en 7.20 metros con área privativa techada de la unidad privativa número 64; al sur en línea quebrada de 7.20 metros con área privativa techada de la unidad privativa número 66; al oriente en 4.00 metros con área propiedad común (banqueta perimetral delantera) de las unidades privativas número 65 y 66; al poniente en 3.00 metros con área privativa patio de servicio de la misma unidad privativa.-

Área privativa patio de servicio con una superficie de 3.50 metros cuadrados; área privativa sin techar (jardín posterior) con una superficie de 13.30 metros cuadrados; área propiedad común de uso particular (espacio de estacionamiento) con una superficie de 15.00 metros cuadrados; área propiedad común (banqueta de acceso), con una superficie de 2.50 metros cuadrados; área propiedad común (banqueta perimetral delantera), con una superficie de 3.50 metros cuadrados.- La suma de las superficies anteriores da por resultado la cantidad de 63.00 metros cuadrados.- Área privativa construida techada en planta alta, superficie construida en planta alta de 29.38 metros cuadrados, incluye cubo de escalera.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 29289, LIBRO 293, SECCIÓN I DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2004 EN FAVOR Y DOMINIO DE RAUL AVALOS CARBAJA Y JUANA GABRIELA SAENZPARDO MENDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 02 de Septiembre de 2015.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

2 Y 13 OCT



**CAJA DE AHORRO TORREON AC**

**BALANCE GENERAL EN LIQUIDACION AL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**

**ACTIVO**

CIRCULANTE

BANCOS

\$ 14,000.00

**CAPITAL**

CAPITAL SOCIAL

LILIANA ROCHA TUMOINE	\$ 1,000.00
MONICA ROCHA TUMOINE	\$ 1,000.00
ARTURO ALMONTE QUIÑONES	\$ 1,000.00
VICTOR ALEJANDRO GARNIER MORGÁ	\$ 1,000.00
HUGO RIVERA HERNANDEZ	\$ 1,000.00
JULIA PATRICIA JIMÉNEZ ANDRADE	\$ 1,000.00
DELIA MANZANAREZ FERNANDEZ	\$ 1,000.00
JOSÉ GUILLERMO RIVERA GARNIER	\$ 1,000.00
MARIA ESTHER MANZANARES FERNANDEZ	\$ 1,000.00
AURORA DEL CARMEN ECHALAZ GUEVARA	\$ 1,000.00
LETICIA LOZANO GUTIERREZ	\$ 1,000.00
ALMA DELIA FRAIRE MURGUÍA	\$ 1,000.00
GERARDO DEL TORO RODRIGUEZ	\$ 1,000.00

	\$ 14,000.00	LUIS ALFONSO SECEÑAS ALVAREZ	\$ 1,000.00
TOTAL ACTIVO		TOTAL CAPITAL	\$ 14,000.00

**C.P. DELIA MANZANAREZ FERNANDEZ**  
 CED. PROF.5390906  
 (RÚBRICA)

**ARTURO ALMONTE QUIÑONES**  
 LIQUIDADOR  
 (RÚBRICA)

Al término de la liquidación de la sociedad se le entregara a cada socio el remanente del haber social, disminuyendo los gastos en que se incurra a causa de la liquidación de la sociedad. 13-27 OCT Y 13 NOV



**ORTERO COMERCIALIZADORA, SA DE CV**  
**RELACION ANALITICA**  
 Al 31 de MAYO del 2015

Nombre	Saldo final	
102 <b>BANCOS</b>	0.00	
102.1 BANCOMER #001795841168	0.00	
102.2 BANAMEX #007845752941	0.00	
102.3 BANCOMER #001868302125	0.00	
102.4 SANTANDER #80121881830	0.00	
104 <b>CLIENTES</b>	<b>1,086,695.23</b>	
104.1 Tesorería Municipal de Torreón Coahuila	790,500.00	
104.2 Fabricación Industrial del Marmol	83,459.62	
104.7 Carnes Finas del Norte San Francisco	250.00	
104.8 Aluminios con Clase SA de CV	21,875.44	
104.14 Refri-Rent, SA de CV	0.32	
104.15 Annbar SA de CV	0.02	
104.19 Restaurantes Industriales Pozilcali	91,600.00	
104.20 IFOOD MEXICO SA DE CV	17,009.80	
104.21 Gob del Edo de Coah de Zar	75,000.03	
104.22 LAGUNA PIZZAS SA DE CV	7,000.00	
111 <b>ALMACEN GENERAL</b>	<b>1,784.12</b>	
120 <b>IMPUESTOS A FAVOR</b>	<b>54,094.81</b>	
120.1 S.P.E.E.	54,094.81	
130 <b>IVA POR ACREDITAR</b>	<b>91,247.11</b>	
130.1 IVA por Acreditar	542.48	
140 <b>IVA ACREDITABLE</b>	<b>137,430.63</b>	
# <b>EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>385,172.41</b>	
# AUTOMOVILES	385,172.41	
# <b>MOB Y EQ DE OFICINA</b>	<b>25,000.00</b>	
# ESCRITORIOS Y ACCESORIOS	25,000.00	
# <b>EQUIPO DE COMPUTO</b>	<b>20,000.00</b>	
# COMPUTADORAS	20,000.00	
	<b>20,000.00</b>	
		<b>ACTIVO</b>
		<b>1,801,424.31</b>
205 <b>GASTOS POR PAGAR</b>	<b>1,039,606.17</b>	
# SUELDOS Y SALARIOS	1,039,606.17	
210 <b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	<b>6,930,518.37</b>	
210.1 JORGE ALBERTO TORRES FRIAS	903,000.00	
210.2 RAFAEL ORTEGA	300,000.00	
210.3 Luis Antonio Ortiz Dominguez	51,700.33	
210.10 BANAMEX SA	3,745,299.67	
# SANTANDER	1,930,518.37	
230 <b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>883,143.77</b>	
230.1 ISR Retencion por Asimilables a Salarios	840,221.53	
230.2 Provision ISR	1,134.51	
230.3 IVA Retenido	1,210.13	
230.4 IMSS RCV INFONAVIT	8,958.60	
230.5 INFONAVIT Amortizaciones	31,619.00	
# <b>IVA POR TRASLADAR</b>	<b>173,871.24</b>	
# IVA TRASLADADO	160,887.64	
		<b>PASIVO</b>
		<b>9,188,007.19</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACIÓN VERÍDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA "ORTERO COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.", PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR.

## PROTESTO LO NECESARIO

TORREÓN, COAHUILA; DE 22 DE JUNIO DEL 2015

**JULIO CESAR MARTINEZ VALENCIANA**

Liquidador de la Sociedad

ORTERO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

(RÚBRICA)

13-27 OCT Y 13 NOV

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número **00433/2015**, promovido por **IGNACIO GONZALEZ HERNANDEZ**, en contra de **FRANCISCA VIUDA DE TORRES Y JAVIER TORRES CAZARES**, por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince, se ordenó la publicación del emplazamiento por medio de edictos siendo el siguiente:

“Torreón, Coahuila, a veinticuatro de septiembre de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano **IGNACIO GONZALEZ HERNÁNDEZ**, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada **FRANCISCA CÁZARES VIUDA DE TORRES** y **JAVIER TORRES CÁZARES**; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a los demandados, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- **NOTIFIQUESE Y LISTESE**.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada **MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA**, Juez Tercero Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada **ADRIANA CARLOS JARA**, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.” Dos firmas ilegibles rubricas.

**ATENTAMENTE**

TORREÓN, COAHUILA; A 28 DE SEPTIEMBRE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ACEVEDO LEON RAUL ENRIQUE AGUILAR ALCOCER ANTONIO ALEJANDRO AGUILAR CHAN RAMON AGUILAR MORALES ANGEL REMIGIO AKE CASTILLO CARLOS ISMAEL AKE HAU MARIA DE LOS ANGELES AKE MAY SANTOS REYES ALBORNOZ LOPEZ HOMERO MARTIN ALCOCER GUILLERMO IVER RUBEN ALCOCER ROSADO JORGE FRANCISCO ALFARO HERRERA ILLIAM MAURICIO ALONZO ZETINA GABRIEL JOAQUIN ALTAMIRANO ALAMILLA FRANCISCO JAVIER ALTAMIRANO EUAN MARIA DEL SOCORRO ALVARADO GARCIA DAVID ALVAREZ CORONA ADRIANA ALVAREZ RUIZ BARBARA ANTONIO JIMENEZ LEONIDES ARCOS ARCOS DAVID ARCOS JUAREZ GREGORIO ARGUELLES CHAN MANUEL JESUS ARJONA MAY MARIA DEL CARMEN AVALOS CHULINES JUANA PATRICIA AVENDAO ZURITA GUALBERTO AVILES CHAN GILBERTO AVILES OJEDA MARTHA FLOR AYALA PAT VICTORIA AYALA VALLE MARIO RAUL BAAS PECH JOSE FILIBERTO BAAS UCAN BALTAZAR ALEJANDRO BAEZA GONZALEZ MARIA TERESA BAEZA UCAN ARTURO ALEJANDRO BAEZA Y CASTILLO JUAN BALAM BOLIO ILFRIDO ANDRES BAQUEDANO GONZALEZ JUAN GABRIEL BARRERA PELL FELIX MELKY BARRIENTOS JIMENEZ LUIS ALBERTO BASTARRACHEA CABRERA FLOR DE MARIA BASTO ROSADO VICTOR ERNESTO BE CHIN LUIS JAVIER BERNAL ESTRELLA JOSE MANUEL BETANCOURT TEJERO LORENZO ANTONIO BOJORQUEZ SOTO IRLANDA PATRICIA BOLIO ANDRADE VICTOR BONILLA PECH JOSE SANTIAGO BRAVO HERNANDEZ JORGE RAMSES BUENFIL AKE OSALDO BURGOS MIZAEEL MOISES BURGOS GUTIERREZ JULIAN JAVIER CAAMAL CAUICH LUIS AUGUSTO CABALLE CERVANTES EDUARDO CABALLERO TE ISRAEL ARTURO CALCANELO MURILLO JUAN CARLOS CALDERON CANEPA LEONEL JESUS CAMARA RODRIGUEZ EDGAR RENE CAMARA SAINS ALBERTH NEMESIO CAMARA ZAPATA EDITH INES CAMINO MEZQUITA ENRIQUE ALBERTO CAMPOS ROMERO ISMAEL CAMPOS URIBIA JOSE DE LOS ANGELES CAN CHIN JORGE CAN UC JULIAN CANCAB POOT JORGE LUIS CANCHE HERRERA EDUARDO MARTIN CANCHE KU DELMI CARLINE CANCHE SANTIAGO CARLOS IVAN CANO MADERA CARLOS SAMUEL CANTO ONTIVEROS ROMMEL JESU CANTO TURRIZA HEYDI BEATRIZ CANUL CAHUN MANUEL DE JESUS CANUL CEN VERONICA CRUZ CANUL DZUL MARIA ELIZABET CANUL MEDINA JUAN DE LA CRUZ CARDENAS SANCHEZ GUADALUPE PRIMITIVO CARRILLO ACOSTA CARLOS ANTONIO CARRILLO CHAVEZ LUIS FERNELLY CARRILLO TORRES RODRIGO JESUS CASANOVA NEGRON PEDRO MOISES CASTELLANOS LABRADOR MIGUEL ANGEL CASTILLO FLOTA CESAR FROILAN CASTILLO ORTEGA JOSE CARLOS CASTRO KU RAFAEL CASTRO PINZON EDUARDO CATZIN LOPEZ ILSON ANDERSON CAUICH LOPEZ GABRIELA ALEJANDRA CAUICH MAY FELIPE SANTIAGO CAUICH PECH EDAR OSVALDO CAUICH SANTOS BORE ASDRUBAL CELIS CELIS JOSE ALONSO CEN MORA YAMILI DEL ROSARIO CEN PUERTO MARIA CONCEPCION CENTENO POOL ILMA ESTHER CERVERA DZUL JOSE EUGENIO CERVERA PAREJA JOSE DEL CARMEN CERVERA VILLALOBOS JOSE RODOLFO CESPEDES LLANES PATRICIA CONCEPCION CETZ BALAM JOSE ROBERTO CHAB CHIM GASPAR ADOLFO CHABLE CAAMAL ORLANDO JOSE CHACON DZUL JOSE NOE CHALE CONTRERAS GABINO ANTONIO CHAN AKE DEIVY FRANCISCO CHAN CHUC CARLOS FRANCISCO CHAN KOH FILIBERTO CHAN MILAN JESUS ISRAEL CHAN PUC LUCIANO GABRIEL CHAN SOBERANIS LETICIA JACQUELINE CHAPARRO FLORES ADOLFO JOSE CHAVEZ HERNANDEZ ERNESTO ALONSO CHAVEZ HERRERA LEONCIO GASPAR CHAVEZ NIEVES FATIMA ARACELY CHAVIRA GUTIERREZ CRISTINA CHE MAY RODRIGO JOSE CHERRIZ BARAHONA JORGE LUIS CHI CHAN CAROLINA DEL ROSARIO CHIM COUOH SENAI DA DEL CARMEN CHIN ARREDONDO ILBERTH CHUC MADERA JORGE CONCEPCION CHUC VARGAS CARLOS ENRIQUE CHULIM ISAAC ILBERTH JESUS CIME MOGUEL LEONOR CIME Y NOH HERMELINDA COLLI BAAS CRISTIAN ANTONIO COLLI CATZIN ALEJANDRO COLLI LOEZA JUANITA ARACELI CONTRERAS PEREZ YULI CORONA PIMENTEL EDGAR ADRIAN CORTAZAR ZAVALA ORLANDO COUOH PERERA CARLOS ALBERTO COUOH ZAPATA JHOEL ALEJANDRO CRUZ CHAN ALDO URIEL CRUZ LOPEZ JESUS VIDAL CRUZ MEDINA BERNARDO CRUZ OROZCO ADRIAN CUA VALENCIA LUCELLY BERENICE CUPUL PUC GLICERIO DAMAS DAMAS DELIO DE DIOS LEON DEMBER DE LA CRUZ GRACINETTI ANTONIA INES DELGADILLO CALVO MARCO ANTONIO DELGADO FLORES GRISELDA DIAZ BALAM SANDY MARILYN DIAZ ESTRELLA GUADALUPE DIAZ HERNANDEZ LURDES MARGARITA DIAZ HERRERA CARLOS FRANCISCO DIAZ YUPIT ERIKA TAMARA DIONISIO HERNANDEZ ROSALBA DOMINGUEZ CEN ISAURO DOMINGUEZ CORDOVA ALFREDO DOMINGUEZ ECHEVERRIA JOSE MANUEL DOMINGUEZ LOZANO YENDI NALLELY DORANTES CASTRO BEATRIZ GRACIELA DURAN AVILA ANTONIO DZIB AYALA CECILIA DE JESUS DZIB COCOM PABLO DAVID DZIB GONGORA ILMA DEL SOCORRO DZIB PALMA XAVIER ALEJANDRO DZUL CASANOVA CARLOS ENRIQUE DZUL CEN FLORENCIO INOCENCIO DE J DZUL JOSE ARTURO DZUL NOH FERNANDO DZUL SANCHEZ NATANAEL EB KU SANDRA CORAL EB RITA HORTENCIA ECHEVERRIA NIC GINA MARGARITA EK KOH ABRAHAM ENRIQUEZ DOMINGUEZ LAURA ESCALANTE ALCAZAR MA PATRICIA ESCALANTE BURGOS RUBY DEL CARMEN ESCALANTE CERVANTES GILBERTO NOE ESPINOSA AVILA LUIS ENRIQUE ESPINOSA MARTINEZ RUDY ARMANDO DE A ESQUIVEL EK EDIN GILBERTO ESTRELLA CETINA RUBEN ANTONIO ESTRELLA GARCIA LUIS ALBERTO ESTRELLA KOH RICARDO JAVIER ESTRELLA POMOL JORGE GABRIEL ESTRELLA SUASTE JOSE ILBERTH EUAN DZUL DIEGO BERNARDINO FERIA CRUZ MARIANELA FERNANDEZ HARO CESAR AUGUSTO FERRAEZ VALLADARES EVANGELINA DE JESUS FLORES ARIAS JOSE LUIS FLORES ASCENCIO GUADALUPE FLORES CEBALLOS RUBEN A FLORES MARTINEZ JUAN ALFREDO FLORES PECH JOSE DANIEL FRANCO LEON RAQUEL AZALEA GALINDO ACEVEDO MARGARITA DEL CARMEN GAMBOA COLLI GLADYS GUADALUPE CECILIA GAMBOA MEDRANO CARMEN DEL SOCORRO GARCIA ACOSTA JOSE GABRIEL GARCIA ANGULO LEYLA TERESITA DE JESUS GARCIA BLANCO MIRIAM KARELLY GARCIA CUA MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA GUILLERMINA GARCIA GARCIA ORLANDO GARCIA VELEZ ROSALIA GIL VALDEZ CLAUDIA ALEJANDRA GOMES SERRA OTILIA GOMEZ CAAMAL JUAN GILBERTO GOMEZ JUAREZ JORGE LUIS GONGORA CETINA ABEL EDUARDO GONGORA ZAPATA MARIA ISABEL DEL JESUS GONZALEZ ACOSTA GIOVANY SALVADOR GONZALEZ AYIL CINDIA ADELINA GONZALEZ BONILLA PEDRO LEO GONZALEZ GOMEZ HERNAN DE JESUS GONZALEZ GONGORA

NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ DALIA MARGARITA GONZALEZ ROSADO STACY LIZETH GONZALEZ SALAZAR MARIA ADELAIDA DEL JESU GONZALEZ SANCHEZ ROSA ISELA GOROCICA CERVANTES DAVID JESUS GRANADOS SEGURA MARIO ALBERTO GUEMES BORGES MARIA EUGENIA GUERRA ZAPATA SILVIA BEATRIZ GUZMAN MUGARTEGUI GUADALUPE DEL CARMEN HAU TUZ OSCAR MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ PASTOR HERNANDEZ HUITZ LEONARDO HERNANDEZ MARTINEZ MARBI HERRERA AZCORRA ELSY GUADALUPE HERRERA GARCIA NAYELI GUADALUPE HERRERA GUZMAN YARELY DEL ROCIO HERRERA MOGUEL YOLANDA DEL SOCORRO HERRERA TORRES KARINA CLEMENTINA HERRERA XOOL SUSANA ESMERALDA HOIL CETINA JULIO CESAR HOIL GARCIA ROBER ENRIQUE HOIL VARGUEZ AMADO HOMA LOPEZ MERCEDES ASUNCION JIMENEZ GARCIA MARCOS JIMENEZ MENDEZ OLGA ESTHER JIMENEZ RICALDE ANA LUISA JIMENEZ RIVERA JOSE SINUHE JIMENEZ SANCHEZ DULCE MARGARITA JOSE CARRASCO MIGUEL ANGEL JUAREZ VEJAR BLANCA EDITH KU EK MARIA BELEN LARA GOMEZ MARIA ERENDIRA LARA MARTINEZ MIGUEL ANGEL LARA ORDONEZ LUIS ANTONIO LASTRA MARTINEZ IVAN ANTONIO LEE CANTO TERESA IVONNE LEY PECH ERICK ARMANDO LLANES LORIA MARIA INES LOPEZ COUOH LUIS EDUARDO LOPEZ FUENTES RUBEN ALEJANDRO LOPEZ GALVE CESAR ORLANDO LOPEZ GARCIA ISIDRO LOPEZ MANDUJANO ISRAEL LOPEZ MEDRANO LUIS MIGUEL NARZISO LOPEZ MENDEZ GLORIA DEL ROCIO LOPEZ MOLINA KARLA VIANEY LOPEZ MONTERO EDEIBY LOPEZ PERAZA SEBASTIAN LOPEZ POOL CRESCENCIO LOPEZ SANCHEZ ALFREDO DE JESUS LOZANO LOPEZ GABRIELA LUNA OJEDA KARLA VERONICA MAAS CEH ALBERTO AGUSTIN MALDONADO SANTANA MARIA JOSE MALDONADO TZUC FERMIN MARIN ZAVALA RAMON MARTIN EK MARGARITA MARTINEZ AGUILAR GRASHILL MARTINEZ AGUILAR MIGUEL ANGEL MARTINEZ CARRILLO EDITH SOFIA MARTINEZ COUOH ANASTACIO MARTINEZ ECHEVERRIA JOSE LUIS MARTINEZ GOMEZ URBANO MARTINEZ HERNANDEZ GILBERTO ALEJANDRO MARTINEZ RUZ GLORYCEL DEL CARMEN MARTINEZ SOSA JULIO CESAR MATU DZUL LUIS DEMETRIO MAY AKE PEDRO ALEJANDRO MAY BAAS JOSE DE LA CRUZ MAY CAAMAL FRANCISCO JAVIER MAY CHABLE CESAR ROGELIO MAY IUIT JORGE OSALDO MAY QUINTAL ELSA MERCEDES MEDINA AGUAYO LUIS ISMAEL MEDINA COOT MANUELA DE JESUS MEDINA MOLINA MARTHA ALICIA MEDINA PINTO PATRICIA GUADALUPE MEDINA REJON JUAN ANDRES MENA AYALA ALLEN GRISelda MENA CHAN GILGARDO ARIEL MENA MACOSSAY RAUL MEZA JOSE OSALDO MOGUEL PALMA ROGER ARMANDO MOLINA BOJORQUEZ JOSE GASPAS MONTAÑO GONZALEZ CARLOS HECTOR MONTEJO ALONZO LILIANA GUADALUPE MONTERO HERRERA JUAN ANTONIO MONTES CAMACHO SILVIA EDITH MONTESINOS NAVARRO ISELA LILIANA MONTUY CASTELLANOS NATANAEL MOO CANUL PEDRO LUIS MOO IUIT OTILIA MOO MILLAN MIGUEL ANGEL MORALES AVILA LUIS DAVID MORALES BUSTAMANTE LORENA PATRICIA MORALES DURAN MIRIAN DEL ROSARIO MORALES IBARRA GERARDO ALBERTO MORAN CAMPOS JOSE ENRIQUE MUÑOZ GURUBEL SELMY GUADALUPE NAAL PECH AUSECION NAAL SANDOVAL EUNICE DANIELA NAH CIAU JOSE DOMINGO NAJERA VAZQUEZ TERESA GUADALUPE NAVARRETE BASTO ALEJANDRO JESUS NAVARRETE MOLINA CELIA DEL SOCORRO NAVARRETE SOSA HECTOR RICARDO NECOECHEA RIVAS TANIA NEGROE GUTIERREZ GLADYS TERESITA NOH CETZ LUIS DARIO NOH VARGAS ADDY MARGARITA NUÑEZ PIA JORGE EDUARDO OCAMPO ANCONA JORGE ARMANDO OJEDA CANCHE BERTHA EDDA OJEDA CHAN CLAUDIA CAROLINA OJEDA CHIN LUIS MANUEL OLVERA FLORES HECTOR RICARDO ORDINOLA SOTELO JUDITH ORDOEZ LARA ERNESTO ORDOEZ VERA RAUL JAVIER ORTIZ GARNICA LIDIA DEL ROSARIO ORTIZ PINTO GERZAIN OSORIO ARCEO FERDY MANUEL OXTE HUCHIN JOSE ANTONIO PACHECO CAB RODOLFO GUADALUPE FRANKLIN PACHECO CORAL IDELFONSO PACHECO PECH JEHU LEONARDO PACHECO PECH ROBERT MARTIN PACHO CANUL JOSE GUADALUPE PALMA LORIA ADDY AYME PALOMO LORIA SEBASTIAN DE JESUS PANTOJA ESPINOLA JUAN ANTONIO PANTOJA PALOMO MIGUEL JESUS PAREDES ARANA BALTAZAR EFRAIN PAREDES DE LEON MILDRED ERIDANI PAREDES URIBE ADOLFINA LEONOR PASOS SANCHEZ LANDY MARIA PAT CHAN ANANIAS PAVON CORONADO JULIO ALEXIS PAZ GUTIERREZ JOSE ALBERTO PECH CANCHE ESPERANZA PECH CEN MARIA EUSTAQUIA PECH CHIM VENANCIO PECH LOEZA BRANDO JESUS PEX MELBERT ARMANDO PECH NARVAEZ EYDER ARTURO PECH POOL JOSE BARTOLOME PECH POOT SUZZI MARIA MADELYN PECH YAM GABRIEL ALEJANDRO PENICHE MEDINA MARIO FERNANDO PEÑA AVILA FCO JAVIER PEÑA MERODIO DAVID ABRAHAM PEÑALOSA GONZALEZ ENOC PERERA BATUN ALTER EZEQUIEL PEREZ ALAYON HERLINDA AURORA PEREZ AVILES JOSE REYNALDO PEREZ MAY JESUS EDILBERTO PEREZ PACHECO FRANCISCO JAVIER PINZON DULA CARLOS PISTE OJEDA SANTIAGO GABRIEL PLATA VAZQUEZ PATRICIA POOL CANCHE MIGUEL ANGEL POOL DZUL JORGE FRANCISCO POOL QUINTAL JOSE GUADALUPE POOL YAH FRANCISCO ROMAN POOT AVILA JOSE ALEJANDRO POOT KOH RICARDO LEONEL POOT MEDINA JUAN JESUS POOT MEDINA LIGIA EVELIA POTENCIANO REQUENA MARCELO DEL JESUS POZOS RUARO SARA IVONNE PUERTO GONZALEZ EUGENIA IVONNE PUERTO ORTEGA ERNESTO ALONSO PUGA MORENO JESUS GERARDO QUIJANO ESCOBEDO SILVIA JULIETA QUIONES CONCHA JOSUE DE JESUS RADILLA LOPEZ GLORIA DEL CARMEN RAMIREZ LOPEZ JULIO CESAR RAMIREZ RODRIGUEZ MARCELA GUADALUPE RAMIREZ SANTOS HENRY ROMAN RAMIREZ ZAVALA JOSE LUIS REYES OSORIO JUAN ENRIQUE REYES VALDEZ LUIS ENRIQUE REYNA CAUICH CINTHIA MERCEDES RIOS HERNANDEZ NANCY RIOS MEDINA MIRIAM DEL SOCORRO RIVERA YEPEZ FLOR DEL CONSUELO RIVERO MORENO FLOR ORENCIA ROBLES ESTRADA JOEL ROBLES RAMIREZ JOSE LUIS RODRIGUEZ ALCAZAR FARY ALEJANDRA RODRIGUEZ CASANOVA MANUEL JESUS RODRIGUEZ MAY LUIS FELIPE RODRIGUEZ SANCHEZ ERNESTO RIGEL ROLANDO DE JESUS SABIDO GONGORA ROMERO PINTO MIGUEL ANGEL ROSADO CATZIN ELVIA ROSADO PECH JESUS MANUEL ROSADO VALENCIA ROGER DE JESUS RUIZ NOVELO JORGE CARLOS RUIZ RODRIGUEZ MARTIN SALAS LOPEZ CESAR SALAS ZUMARRAGA LUIS ALFONSO SALAZAR ESTRADA STIBER RAFAEL SALMEAN BUENFIL LUIS SANABRIA PADRON MARGARITA SANCHEZ ADRIAN RAFAEL DE JESUS SANCHEZ FONSECA LUIS ERNESTO SANCHEZ PECH LUIS REYES SANCHEZ TINAJERO JUAN CARLOS SANDOVAL NAAL DANIEL DAMIAN SANORES LOPEZ MILDRED IVONNE SANTIAGO DIAZ JOSE FRANCISCO SANTOS CHAVEZ JOSE ALFREDO SERRANO CAMARGO ENRIQUE DE JESUS SIERRA FIGUEROA ESPERANZA DEL CARMEN SILVEIRA SOSA JOSE ENRIQUE SOLANO VIELMA CARLOS SOLAR GIL JOSE MANUEL ABRAHAM SOLIS PANTOJA LILIA GUADALUPE SOSA BENITEZ LUIS MIZAR SOSA CAAMAL RAUL SOSA CASTILLO MANUELITA DE JESUS SOSA GUTIERREZ ILBERT ISAAC TAMAY GURUBEL LEOVIGILDO TAMAYO MENA JUAN RAMON TAMAYO OROZCO JORGE ROBERTO TAMAYO TAMAYO JOSE MANUEL TEC CELIS JOSE MANUEL TEC MOGUEL GENY GUADALUPE TELLEZ ALAMINA SUHAIL TINTORE CRUZ RUBEN BERNABE TOME SOSA GUELMY MARIA TORNERO AGUILAR ADDY ISABEL TORRES GUZMAN LUIS FELIPE TRIGOS PERDOMO LUIS ALEJANDRO TUN VARGUEZ BLANCA GUADALUPE TUN XOOL SERVILIANO TUN ZAPATA JOSE DAVID TUT CHI FREDI RICARDO TUT MANRIQUE MAURICIO ALBERTO TUZ CEME MARIA MARGARITA TUZ VALLEJOS FRANCISCO TZEEL PAVON MIGUEL ANGEL TZUC TZUC LUCY ALEJANDRA UC CAAMAL LETICIA MARIA UCAN OROZCO LUIS AMADO UH FUENTES MIGUEL ANGEL UICAB CHI EMILIO DE JESUS UICAB KU ILBERT EFRAIN UICAB LOPEZ CLAUDIA PATRICIA URTECHO NOVELO MANUEL ALEJANDRO UUH NAH MIRNA VALADEZ CEBALLOS LUCRECIA ABRIL VALDEZ BARRIENTOS MARIO ALEJANDRO VALDEZ GOMEZ MIGUEL ROLANDO VARGAS CARRILLO MARIA EUGENIA VAZQUEZ ALVARO LUIS VELA SALAZAR ALTER ALBERTO VELASCO BONOLA MIGUEL ANGEL VERGARA RANGEL JOSE LUIS VIDAL LAZARO CAROLINA VILLEGAS RUIZ PEDRO DAVID YAH HAAS SILVIA MARIA YAH OCH JORGE CARLOS YAH SALAZAR JUAN FRANCISCO YAM CAUICH MERCEDES YAM LIZARRAGA ANTONIO ARMANDO YEH MIAN MANUELA DEL SOCORRO ZACARIAS LEYVA FILIBERTO ZAMUDIO SANTIAGO JUAN CARLOS ZARATE GOMEZ ALICIA.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, se ha presentado los Licenciados JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA y JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE en su calidad de Aposedado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 579/2015.

Torreón, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2015  
 EL C. SECRETARIO.  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 581/2015

**E D I C T O :**

ADAME LAZARO JOSE LUIS  
 AGUILAR NERI HUMBERTO  
 AGUIRRE GALLARDO GUADALUPE DIANA  
 AHUJA ORMAECHEA MARIA DEL CARMEN  
 ALARCON ADAME DELFINA  
 ALARCON VILCHIS ENRIQUETA ELIZABETH  
 ALGREDO CHAVEZ MARIA ANGELINA

ALONZO TENORIO SUSANA MARIA  
 ALVAREZ BIZARRO JORGE  
 ALVAREZ DELGADILLO FLOR MARIA  
 GUADALUPE  
 ALVAREZ JAIME BENITO  
 AMADO SANTIAGUEZ JESUS  
 ANA MANRIQUE SERNA

ARANDA LANDA MA DE LOURDES  
 ARANDA VEGA ABEL ANTONIO  
 ARCOS GANTE JOSE ROBERTO  
 ARELLANO MARTINEZ CLAUDIA  
 ARROYO AGUERO EDGAR MANUEL  
 AVENDAO PULIDO JASSIBE AZENIT  
 AVILA FUENTES MARIA ISABEL

AVILA TORRES ALBERTO  
 AZPEITIA ACOSTA EDITH  
 BAEZ VALERIO JOSE  
 BAHENA ALMAZAN JORGE ANTONIO  
 BAHENA AVILES MARY  
 BAHENA GUTIERREZ DEMETRIO  
 BARRANCO CEDILLO AZUCENA  
 BARRERA SANTIAGO NAYELY  
 BECERRIL CASASOLA MIGUEL  
 BELLO LOPEZ JAIME SAMUEL  
 BELLO ROJAS ADOLFO  
 BELLO ROSADO MA OLIVIA  
 BERNAL GALVAN MARTHA BEATRIZ  
 BERNAL TAPIA INDRALUZ  
 BISTREN OROZCO JAIME  
 BRITO BRITO RANFERI  
 BRITO FRANCO ROSA ELENA  
 CABRERA CUEVAS JOSE JUAN  
 CALIXTO AVILES ENDY  
 CAMACHO MUJICA MANUEL  
 CAMACHO VERA MOISES  
 CAMPOS SAMANO BELINDA  
 CARBAJAL VELAZQUEZ MARIA MICHELLE  
 CARRAZCO OLVERA HECTOR  
 CARRILLO BAHENA CELIA  
 CARRILLO RAMIREZ CARLOS GERARDO  
 CASAS ARANDA MANFREDO  
 CASILLAS MEDINA JUAN ANTONIO  
 CASTANON MEJIA MARIA VICTORIA  
 CASTILLO GOMEZ NORBERTO  
 CASTILLO MONTALVAN JOSE VICTOR  
 CASTILLO VICARIO MARIA DEL ROCIO  
 CASTILLO VILLANUEVA MARIA EUGENIA  
 CERVANTES GARCIA JACQUELINE JOSEFINA  
 CHACON ARANDA MARIA LUZ  
 CHAVEZ MADRIGAL IGNACIO  
 CHICO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
 GRACIELA  
 CHINO ESTRADA EVARISTO  
 CHIU VELAZQUEZ RAFAEL  
 CISNEROS MONTES GUILLERMO  
 CISNEROS MORALES MARCOS  
 CORTES GAONA ALEJANDRO  
 CORTES VELAZQUEZ OMAR ABIMAE  
 CRAVIOTO LANGARICA MARIA NADYA  
 CRUZ AGUADO JORGE ARTURO  
 CRUZ BERNAL ARMANDO  
 CRUZ ESTRADA JUAN CARLOS  
 CRUZ GARCIA IRMA ARACELI  
 CRUZ GONZALEZ MARCELO  
 CRUZ HERNANDEZ MIGUEL  
 CRUZ RODRIGUEZ ANDRES  
 CRUZ SANCHEZ JULIAN ELOY  
 CUEVAS NAJERA ISABEL JOSEFINA  
 CURIEL MANZANARES ASARELL  
 DAMIAN PALACIOS CECILIA ROSALIA  
 DE LA CRUZ MELINDA DAMASO  
 DE LA CRUZ RAMIREZ ABRAHAM  
 DE LA CRUZ RODRIGUEZ JAVIER  
 DEL VALLE SILVA CLAUDIA ANGELICA  
 DELGADO DELGADO FELIX LORENA  
 DIAZ AGUILAR ENRIQUE  
 DIAZ SALDIVAR DAVID  
 DIAZ SANCHEZ VICTOR HUGO  
 DIAZ SOTELO ERNESTINA  
 DIEGUEZ DIAZ REYNA  
 DITA MORALES ARACELI  
 DOMINGUEZ MEDINA ALEJANDRO  
 DORANTES CELIS ENRIQUE  
 DURAN FRAGA BEATRIZ  
 ESPARZA BLANCAS SONIA MARGARITA  
 ESPARZA MENDOZA AMERICA SUSANA  
 ESPINOZA MARTINEZ AURELIO  
 ESPINOZA TREJO EDNA VERONICA  
 ESQUIVEL HERNANDEZ MARCELA  
 ESQUIVEL SALDAÑA MARIA EUGENIA  
 ESTRADA DOMINGUEZ JOSE LUIS  
 EVANGELISTA GOMEZ NORMA ANGELICA  
 EVARISTO ADAN JUAN CARLOS  
 EVENZ ANDRADE LIVIA KARINA  
 FAVILA SOTO MONICA  
 FLORES ACEVEDO AUGSTIN  
 FLORES CASTREJON OSCAR  
 FLORES CERVANTES LOURDES PILAR  
 FLORES FLORES YUDIT  
 FLORES PADILLA JOSE MANUEL  
 FLORES REYES ANA CRISTAL  
 FLORES SANCHEZ MARIA ELENA  
 FRANCISCO ROMAN ANASTACIO  
 FRANCO AVALOS MARIA DE LA LUZ  
 FUENTES CHAVARRIA MARIA DEL CARMEN

FUENTES PEREZ MARCO ANTONIO  
 GALICIA BENITEZ CELSO  
 GALICIA TORIZ ALEJANDRA  
 GALINDO SEGURA MARBELLA  
 GALLEGOS CEBALLOS OSCAR FRANCISCO  
 GAMA GAMA JUAN CARLOS  
 GAMA GARCIA FRANCISCO PAULINO  
 GAONA ROJAS JUANA  
 GARCES TREJO JOSE ANTONIO  
 GARCIA AGUILAR TITO  
 GARCIA COCA LINA  
 GARCIA FLORES MAURO  
 GARCIA GARCIA HECTOR  
 GARCIA GARCIA VICENTE  
 GARCIA GONZALEZ NORMA  
 GARCIA HERNANDEZ MA SILVIA  
 GARCIA LULE ROSARIO  
 GARCIA MEJIA ALEJANDRO  
 GARCIA OCHOA MARIA EUGENIA  
 GARCIA PAJARO HUGO  
 GARCIA REYES LILIANA  
 GARCIA REYES OTILIA  
 GARCIA VILLAFAN BERNABE  
 GARCIA VILLANUEVA PAULINO  
 GATICA CERON EDSON ROBERTO  
 GLODIAS CEDILLO SANTOS RODRIGO  
 GOMEZ BARRIENTOS RAUL ALEJA  
 GOMEZ HERRERA ANDRES  
 GOMEZ MARTINEZ LETICIA NATALIE  
 GOMEZ NAVARRO MIRIAM NANCY  
 GOMEZ PALESTINO OSCAR  
 GOMEZ RAMIREZ LILIANA  
 GONZALEZ FONT TOMAS ALBERTO  
 GONZALEZ GARCIA GRANADOS ROSA ELENA  
 GONZALEZ MARTINEZ JAVIER ENRIQUE  
 GONZALEZ MORALES JAVIER  
 GONZALEZ ORTEGA YADIRA MARTHA  
 GONZALEZ PEDRAZA GERARDO  
 GONZALEZ PIMENTEL LAURA PATRICIA  
 GONZALEZ PINEDA RAFAEL  
 GONZALEZ SALAS EDGAR  
 GONZALEZ ZUÑIGA JUAN MARTIN  
 GRANADOS CASTELAN MARCOS GERARDO  
 GUADARRAMA GUTIERREZ JOSE ANTONIO  
 GUADARRAMA VELASCO JOSE ANTONIO  
 GUERRERO BACAB ENRIQUE ANTO  
 GUERRERO GARCIA MIGUEL ANGEL  
 GUIZA GONZALEZ GUILLERMO  
 GUTIERREZ CRUZ MARIA PATRICIA  
 GUTIERREZ GONZALEZ MIRIAM ELIZABETH  
 GUZMAN LINARES JUAN MANUEL  
 GUZMAN PINEDA SERGIO  
 HERNANDEZ ALBA PETRA ESPERANZA  
 HERNANDEZ LUNA LUZ MARIA  
 HERNANDEZ MENDEZ RENATO  
 HERNANDEZ MOYORIDO JUAN CARLOS  
 HERNANDEZ RODRIGUEZ RUBEN  
 HERNANDEZ VALDES FERNANDO  
 HERNANDEZ VEGA EDITH  
 HERRERA JIMENEZ AURORA ESTHER  
 HERRERA RIOS JOSE ANDRES  
 HIDALGO MANZO DANIEL ENRIQUE  
 HUERTA CANJAY JACINTO  
 HUERTA SANDOVAL ROSA MARIA  
 HUERTA TORRES ERENDIRA  
 HUESCA GARCIA RAUL  
 IGLESIAS HINOJOSA FRANCISCO JAVIER  
 ISLAS JAIMES LETICIA EDITH  
 ISLAS MARTINEZ JORGE  
 ITURBE SALAZAR PATRICIA  
 JARAMILLO GAONA GLORIA  
 JARAMILLO SALGADO FELIX  
 JERONIMO BRAVO VERONICA  
 JESUS ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ  
 JIMENEZ CAZARES ISIDRO  
 JIMENEZ CIPRES FLORIBERTO  
 JIMENEZ RAMIREZ MA TERESA  
 JIMENEZ TREJO ARTURO  
 JUAREZ SANCHEZ ESTELA  
 LAMBERT ARELLANO CLAUDIA VERONICA  
 LARA MACHUCA RICARDO  
 LAZOS ACUA SAMUEL  
 LEON FUENTES ELISA  
 LEVARO ESTRADA VICTOR  
 LEYVA SALINAS MARIA PATRICIA  
 LIBRADO CAMPOS JAVIER  
 LOPEZ CASTRO ROSA ISELA  
 LOPEZ CISNEROS MIGUEL ANGEL  
 LOPEZ CRUZ MARGARITO  
 LOPEZ GALVAN ISRAEL  
 LOPEZ GARCIA ALFONSO

LOPEZ GUZMAN EDGAR ALEJANDRO  
 LOPEZ GUZMAN LUCIO  
 LOPEZ MENDOZA JUAN MARIANO  
 LOPEZ NIEVES JORGE CLEMENTE  
 LOPEZ RAMIREZ MIGUEL  
 LOPEZ TRUJILLO ROSA IVETTE  
 LOZADA GARCIA FABIOLA  
 LOZANO CARRILLO MA YSABEL LILIA  
 MACIAS REYES BLANCA ESTELA  
 MAGADAN AVILA SANTIAGO  
 MALDONADO QUINTANAR VERONICA  
 MARCIAL HERNANDEZ DORA ALICIA  
 MARIA FLORINA VILLEGAS SOTELO  
 MARQUEZ GARNICA DANIEL  
 MARTINEZ ALAMOS VICTOR  
 MARTINEZ ANGUIANO MIRIAM  
 MARTINEZ GONZALEZ ROBERTO  
 MARTINEZ JIMENEZ MARCOS  
 MARTINEZ LAGUNES JOSE ALBERTO  
 MARTINEZ MARTINEZ VERONICA  
 MARTINEZ RAMIREZ FCO JAVIER  
 MARTINEZ RAMIREZ OLIVA  
 MARTINEZ TREJO RICARDO  
 MARTINEZ VALADEZ ARACELI  
 MARTINEZ VAZQUEZ DIANA  
 MASTACHE SOTELO MARCO ANTONIO  
 MATA SEGURA THELMA  
 MEDINA ROJAS MARIA ISABEL  
 MEDINA TRINIDAD MARIA DE LOS ANGELES  
 MEDINA VENCES MARCOS  
 MEDRAN ZUNIGA MARIA ADRIANA  
 MEJIA MARTINEZ JESUS HELIODOR  
 MEJIA MIRANDA MARTHA ESTHER  
 MENDEZ POPOCA ASUNCION ELENA  
 MENDEZ SANDOVAL INES  
 MENDOZA CAPULTITLA SANDRA ELIDETH  
 MENDOZA GARCIA ELENA  
 MENDOZA RAMIREZ DANIEL  
 MERAZ CRUZ NOE  
 MIJANGOS CARRO RICARDO  
 MILLAN BARCENAS SANTIAGO  
 MILLAN SALGADO ISMAEL  
 MIRANDA MARTINEZ MARALIZA JANET  
 MIRANDA RODRIGUEZ ARTURO  
 MIRANDA RODRIGUEZ EDUARDO ENRIQUE  
 MOJICA SANCHEZ HERMINIA  
 MONROY IBARRA RICARDO OBETH  
 MORA DELGADO LORENZO  
 MORALES DE LA ROSA MARIA TERESA  
 MORALES GONZALEZ OSCAR  
 MORALES JIMENEZ JOSE MANUEL  
 MORALES LEIJA ALEJANDRA  
 MORALES MARTINEZ MA GUADALUPE  
 MORALES PELAEZ VICENCIO FERNANDO  
 MORALES SALAS IGNACIO  
 MORALES VALDES DANIEL  
 MORALES ZAVALA MANUEL  
 MORENO NAPOLDES FERNANDO  
 NAJERA CASTILLO LILIANA AMELIA  
 NAVA FLORES VERONICA  
 NAVA GONZALEZ VICTOR ROGELIO  
 NEGRETE CABRERA EVA  
 NERI ORTIZ SERGIO ROSARIO  
 NOREA BUTRON ALFONSO  
 NORIEGA SORIANO PORFIRIO  
 OCAMPO CANO CARMEN KARINA  
 OCAMPO CELIS MARIA EUGENIA  
 OCAMPO GAMA ROBERTO CARLOS  
 OCHOA VAZQUEZ JOSE LUIS  
 OLVERA DOMINGUEZ FERNANDO  
 ORBE CARRANCO SERGIO ARTURO  
 ORTEGA DURAN JOSE LUIS  
 ORTEGA RIOJA ISRAEL YORDDY  
 ORTIZ ESPINOSA FERNANDO  
 ORTIZ ESTRADA JUAN CARLOS  
 ORTIZ GARCIA JESUS DORIAN  
 ORTIZ SANTIAGO FABIOLA  
 ORTIZ SOLANO LEOPOLDO  
 PAREDES CRUZ LUIS ALBERTO  
 PAZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL  
 PEÑA OLEA PETRITA  
 PEREZ ANTONIO JESUS  
 PEREZ GUTIERREZ VERONICA  
 PEREZ JINEZ DAMIAN  
 PEREZ PANIAGUA SONIA CATALINA  
 PEREZ VAZQUEZ JORGE  
 PESCADOR JUAREZ MARTIN  
 PICAZO BELTRAN GRACIELA  
 PIMENTEL URANGA BERNARDO  
 PINEDA VAZQUEZ JORGE  
 PLACIDO RODRIGUEZ MARTIN

PLASCENCIA ABURTO REFUGIO  
POPOCA MORALES CARLOS  
PORCAYO DOMINGUEZ ANEL NATALIA  
PORTILLO PEREZ MARCO ANTONIO  
PUENTE CONTRERAS HIPOLITO ALFREDO  
PUERTO MENDOZA PAULO LENIN

QUINTANILLA MONTENEGRO MA DOLORES  
QUINTERO ABUNDEZ ENEDINO  
QUIROZ ZAVALA DELFINO  
RAMIREZ ARANDA ELIAS  
RAMIREZ BAHENA ALEJANDRO  
RAMIREZ CAMPOS MARIA DE LOS A

RAMIREZ CORTES EVELIN  
RAMIREZ MARTINEZ JORGE EDUARDO  
RAMIREZ SANTACRUZ BENITO  
RAMIREZ TORRES ENRIQUE

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado los Licenciados JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA y JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, en su calidad de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 581/2015.

Torreón, Coah., a 17 de Septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ACEVEDO ALTAMIRANO ADRIANA ENEDINA  
ACEVEDO RAMIREZ LUZ MARIA  
ADRIANO TEJEDA JUAN  
AGUILAR VELASCO CATALINA MARICELA  
ALEMAN MENDEZ JUAN CARLOS  
ALMARAZ BOHORQUEZ CIRO  
ALVAREZ VILLAFAX MAXIMO  
AMADOR CERVANTES GABRIELA AMPARO  
ARANO CASTILLO GRACIANO  
ARREORTUA MARTINEZ IVAN  
AVENDAO RODRIGUEZ ABELARDO  
AYALA MARIN MAYRA ILEANA  
BLANCO TOVILLA JUAN CARLOS  
BOSQUEZ FIGUEROA MA DEL CARMEN  
BRAVO CARLIN AURELIA  
BRON DE LA CRUZ VICTOR  
CAMPOS HERNANDEZ CARLOS  
CARMONA GARCIA JUAN  
CARVAJAL MARTINEZ ARMANDO DE JES  
CASTAÑEDA MARTINEZ HECTOR ARTURO  
CASTILLO ROMERO ERICK  
CERVANTES HERNANDEZ SILVIA CATALINA  
CISNEROS AGUSTIN PABLO  
CISNEROS RAMIREZ IGNACIO ESTEBAN  
CORTES AGUILAR MARCELINA  
CRUZ BAUTISTA MAURILIO ALBERTO  
CRUZ HERNANDEZ ALBERTA  
CRUZ LOAEZA JUAN MARTIN  
CRUZ MARTINEZ RAMON TELESFORO  
CRUZ MARTINEZ RODOLFO  
CUEVAS GARCIA TEOFILA SUSANA  
DAVID CARDELL ARTURO  
DAVILA DAVIS IRMA LETICIA  
DIAZ CARPIO PABLO MARDONIO  
DOMINGUEZ HERNANDEZ ALEXANDER  
DOMINGUEZ MARTINEZ ALEJANDRO  
EHUAN GARCIA FRANCISCO JAVI  
ENRIQUEZ MARTINEZ LEONCIO ESTEBAN  
ESPINOZA GARCIA EMMANUEL ALAIN  
FERNANDEZ CABRERA CARLOS  
FLORES CHAN MARIO REY  
FUENTES VASQUEZ JAIME  
GABRIEL RUIZ MAYRA MERCEDES  
GARCIA CERVANTES MARIA DE LOS ANGELES  
GARCIA LOPEZ ROLANDO EDUARDO  
GARCIA MEDINA ARACELI

GARCIA NAVARRO FRANCISCO ABEL  
GEMINIANO OROZCO TERESITA DE JESUS  
GOMEZ CASTELLANOS AURELIO  
GOMEZ CASTILLO ROSA MARIA  
GONZALEZ ATALA RICARDO AVISAY  
GONZALEZ MONTEON MIGUEL ANGEL  
GONZALEZ TORRES HORACIO CESAR  
HERNANDEZ ORTEGA JOSE LUIS  
HERNANDEZ PINEDA ALBERTO  
HERNANDEZ RAMIREZ RIGOBERTO ZACARIAS  
HERNANDEZ VELASCO FREDY  
INOCENTE HERRERA YASEEL  
JIMENEZ RUIZ HECTOR ERNESTO  
JUAREZ GIL LAURA IMELDA  
JUAREZ HERNANDEZ MOISES  
JUAREZ JUAREZ ALFREDO  
LIRA DE JESUS ELADIA DEL SOCORRO  
LOAEZA GARCIA MIGUEL ANGEL  
LOPEZ LENA VILLALOBOS LEOPOLDO  
LOPEZ RAMIREZ ANTONIO  
MACIEL GONZALEZ LEONARDO DANIEL  
MARIA TERESA MARTINEZ ORTIZ  
MARIN REYES VILMA  
MARTINEZ FAJARDO JAIME JESUS  
MARTINEZ GARCIA JUSTINO  
MARTINEZ MORALES VERONICA  
MARTINEZ RUIZ RAYMUNDO  
MARTINEZ VERA MONICA  
MATIAS AVENDAO YOLANDA ROSARIO  
MEDINA RODAS BETHSABE  
MEYUEIRO PALANCARES HECTOR RAUL  
MENDOZA GONZALEZ JUAN CARLOS  
MICAELA DEL CARMEN RAMIREZ ROSARIO  
MONTERO SANTOS FRANCO ARTURO  
MONTES SANCHEZ CARLOS MILTON  
MORA ALCOSER ESPERANZA  
MORALES SANTIAGO SUSANA GABRIELA  
MORALES TOSCANO PORFIRIO  
MORENO RODRIGUEZ SERGIO ADOLFO  
NATAREN CARRASCO OMAR SALVADOR  
NAVARRO ROSAS ARCADIO  
NICOLAS RUIZ ABDIAS  
NOYOLA LOPEZ FRANCISCO  
NUCAMENDI GUTIERREZ JORGE LUIS  
OCHOA CANO JOSE GUSTAVO  
OJEDA ENRIQUEZ HECTOR

OLMEDO SANCHEZ JUAN OSALDO  
OROZCO RAMIREZ LEOBARDO  
ORTIZ RODRIGUEZ RUFINO PROSPERO  
PABLO FLORIAN ARISTEO  
PABLO JIMENEZ AUREA  
PALACETA GONZALEZ MARCO ANTONIO  
PATATUCHI SILVESTRE ALEJANDRA  
PAZ RAMIREZ ELIGIO  
PEREZ MENDEZ CATALINA  
PRECIADO BUSTAMANTE JESUS MISHAEL  
PULIDO TERAN SAUL  
RAFAEL RAMIREZ YOLANDA ISABEL  
RAMIREZ PEREZ EDUARDO  
RAMIREZ REYES OSCAR  
RAMIREZ RUIZ FRANCISCO JAVIER  
RAMIREZ SANCHEZ FERNANDO  
RAMIREZ VERA HECTOR  
REGALADO RUIZ ALEJANDRO  
REYES RAMIREZ JESUS FRANCISCO  
RIVERA BALLESTEROS CESAR RAYMUNDO  
ROBLES GARCIA FAUSTINO  
RODRIGUEZ MELGAR JESUS VLADIMIR  
ROMERO ALVARADO ERNESTINA  
ROMERO DOMINGUEZ SAGRARIO  
RUIZ LEON TOMAS  
RUIZ SANTIAGO ADALID DEL ROSARIO  
SALAZAR ARIAS ALMA DE JESUS  
SALINAS ANZO MARTIN  
SANCHEZ CRUZ ILFRIDO  
SANCHEZ GARCIA JUANA  
SANCHEZ HERNANDEZ XITLALLY EDITH  
SANCHEZ LUIS SOCRATRES  
SANCHEZ SARMIENTO VIRGINIA  
SANDOVAL RUIZ JUAN JESUS  
SANTIAGO HERNANDEZ JORGE  
SANTIAGO NICOLAS LEONARDO  
SANTIAGO PEREA GASPARD DE JESU  
TEPOX ROMERO CESAREO  
TOLEDO OJEDA ESTELA  
VALDEZ LOPEZ LEONEL ALEJANDRO  
VALERIANO LARA ELISEO BULMARO  
VASCONCELOS DIAZ MARIA SOLEDAD  
VASQUEZ TOMINEZ VICTOR ERNESTO  
VELASCO SANCHEZ ALEJANDRO JAVIER  
ZAVALA SANCHEZ ARTURO  
ZUÑIGA ZUÑIGA ALEJANDRO.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, se ha presentado los Licenciados JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA y JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE en su calidad de Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 583/2015.

Torreón, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT
**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 587/2015

**E D I C T O**

ACEVEDO MARRON ADRIANA  
ACOSTA ALVARADO ROSENDO  
AGUILAR GONZALEZ MONICA  
ALEMAN ESPITIA JUANA  
ALGARA CESAR BALDEMAR  
ALVAREZ LOPEZ HUGO ALBERTO  
ALVAREZ RUIZ HECTOR MANUEL  
ALVARO ESTRADA ZAZUETA  
ALVIAR GOMEZ ADAN  
APARICIO TORTOLEDO JULIA  
ARROYO SANCHEZ MANUEL  
BALTAZAR BRAVO GLORIA  
BARRETO HERNANDEZ NORBERTO  
BARRIENTOS JOSE ANTONIO  
BARRON ASTORGA LUIS ENRIQUE  
BAUTISTA MARQUEZ FLORENCE  
BELTRAN REYES EDITH RAMONA  
BENITEZ MARMOLEJO MAURO  
BERISTAIN RODRIGUEZ SIMEON  
BRASSE ARMENTA PEDRO ALFREDO  
BRIZUELA ROBLES GUILLERMO  
BUTRON GASTELUM LUIS FELIX  
CALDERON MIRANDA JOSE FRANCISCO  
CAMACHO MARTINEZ JOSE EDUARDO  
CAMPOS RAMIREZ IRMA AIDA  
CARDENAS SONORA GEORGINA  
CARRANCO MENDIETA JUAN DE LOS REMEDIOS  
CASTILLO CASTILLO JOSE ALFREDO  
CASTRO ARCADIA SERGIO ARTURO  
CASTRO GUZMAN MARTHA ALICIA  
CERVANTES GALVAN REYNALDA  
CHACON LOPEZ JESUS MANUEL  
CHAVEZ GARCIA MARIA DE LOS ANGELES  
CHAVEZ MARTINEZ LUCIO ALEJANDRO  
CHEU ARREDONDO ROSA ANTONIA  
CONTRERAS VALENZUELA LUZ HAYDEE  
CORTES GALVAN MODESTA  
CORTES TORRES YOHANA  
CRUDO HERNANDEZ AGUSTIN  
CRUZ GIRON JOSE ESTEBAN  
DAVILA LUCERO GERMAN  
DE LA CRUZ DE LA GUARDIA JOSE ROBERTO  
DE LA CRUZ MERAZ FRANCISCO  
DE LA CRUZ V VERDUGO ROBERTO IGNACIO  
DE LA PAZ TORRES JOSE NATIVIDAD  
DELGADO MUÑOZ JULIO CESAR  
DIAZ FIGUEROA MARIA LUISA  
DIAZ GUTIERREZ NOE  
DIAZ RAMIREZ VANESSA  
DURAN CARRANZA MAXIMO  
ESCOBAR MARIN MARICELA  
ESCOBEDO RAMIREZ HUGO  
ESPINOZA AGUILERA JOSE ALBERTO  
ESPINOZA CABRERA JOSE  
FACIO LOMAS JOSE AARON  
FELIX GARCIA VICTOR ALBERTO  
FELIX MURILLO MARTHA BEATRIZ  
FERNANDEZ GONZALEZ YOVANA PATRICIA  
FERREL HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN  
FIGUEROA MOLINA ALMA JUDITH  
FLORES FLORES BEATRIZ  
FLORES PI UELAS JUAN DE DIOS  
FLORES PRADO JESUS ANTONIO  
FLORES VIERA ANDRES  
FLORES ZAVALA CESAR ALBERTO  
FRIAS ALCARAZ JOSE ESEQUIEL  
GAMBINO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL  
GARCIA GOMEZ FRANCISCO JAVIER  
GARCIA GUZMAN SALVADOR  
GARCIA LARA CHRISTIAN JESUS  
GARCIA LOPEZ SONIA  
GARCIA TORO DAVID  
GARRIDO DORANTES CRISTOBAL  
GOMEZ ABARCA ABRAHAM  
GOMEZ ROSAS ENDY JANETH  
GONZALEZ ALCALA JOSE MANUEL  
GONZALEZ DUENAS ANA ISABEL

GONZALEZ ESQUEDA JUAN FRANCISCO  
GONZALEZ LUQUE JOSE GUADALUPE  
GONZALEZ RAMIREZ MANUEL  
GONZALEZ RIVAS GABRIELA  
GONZALEZ RUIZ ANA MARIA  
GUERRERO VALENCIA MARTIN  
GUTIERREZ AGUILAR EMETERIA  
GUTIERREZ NAVARRETE RAMON EDUARDO  
GUTIERREZ PARTIDA HILDA CECILIA  
GUZMAN REYES EMMA ELENA  
HERMOSILLO SAAVEDRA GERARDO ALBERTO  
HERNANDEZ ARRIERAN OMAR GUILLERMO  
HERNANDEZ GONZALEZ GABRIEL  
HERNANDEZ HERNANDEZ ISRAEL  
HERNANDEZ JACOBO SERGIO  
HERNANDEZ RAMIREZ DANIEL DE JESUS  
HERNANDEZ RODRIGUEZ FERNANDO  
GUADALUPE  
IBARRA HUIZAR RICARDO  
INFANTE LARES CELSO ALEJANDRO  
JAIME MANRIQUEZ MARIA  
JAIMES LUNA SALOME  
JIMENEZ GONZALEZ FRANCISCO  
JIMENEZ GONZALEZ JOSE MANUEL  
JIMENEZ RAMOS PEDRO  
LANDEROS ANGUIANO PATRICIA  
LEMUS CENDEJAS PRIMITIVO  
LEON CONCHOS MARCOS  
LEON GONZALEZ ALMA LORENA  
LEYVA RUBIO MELINDA  
LILA SANTOS ELIZABETH  
LOPEZ CAMARILLO JOSE OMAR  
LOPEZ ESCOBAR RAUL  
LOPEZ FIGUEROA BALTAZAR  
LOPEZ JUAREZ MIRNA CARMINA  
LOPEZ JUAREZ RUBEN  
LOPEZ TELLEZ JOSE ANGEL  
LOPEZ VAZQUEZ GUADALUPE  
LUNA PEREZ JANETTE  
LUQUE BECERRIL DAMARIS SUJEY  
MAGAA ARREOLA ISIDRO  
MALDONADO CASTILLO JULIO ARMANDO  
MARENTES LOPEZ HECTOR SAMUEL  
MARTINEZ ZUÑIGA JOSEDES  
MAYA ALMARAZ JOSE MANUEL  
MAZARIEGOS ROBLERO LUCIA MAGDALENA  
MEDINA GUERRA BLANCA PALOMA  
MEDINA VALENZUELA ROSA  
MEDRANO ROBLEDO ALMA ALEJANDRINA  
MENDEZ GORDILLO MARIA GUADALUPE  
MENDOZA CONTRERAS MARIA EUGENIA  
MEZA MOSQUEDA DULCE MARIA  
MILLAN ESPINOZA JUAN CARLOS  
MOLINA PAMEA GUADALUPE ADRIAN  
MOLINA REYES SUJEY ISABEL  
MONJAS DE LA CRUZ IVAN GUADALUPE  
MONTAÑO AYALA GILDA JAZMIN  
MONTELONGO ENRIQUEZ JAVIER  
MONTROYA CAEDO CESAR  
MORALES LARA MARIBEL  
MORENO CERVANTES OMAR ALEJANDRO  
MOTA OCHOA JOSE LUIS  
NAVARRO FLORES ELIZABETH  
NAVARRO PEREZ VERONICA  
NIEBLAS DEL CAMPO ERNESTO  
NUÑEZ CASTRO KARLA LILIAN  
NUÑEZ CRUZ JUAN ANTONIO  
NUÑEZ SILVA LILIANA  
OCHOA RODRIGUEZ HECTOR OBDULIO  
OLIVAS ALCANTAR MARTINA  
OLVERA LOZANO VICENTE  
ORDÓEZ HERNANDEZ AUDENCIO  
ORNELAS GOMEZ MA CRISTINA  
OROZCO CERVANTES CUITLAHUAC  
OROZCO LOPEZ HUMBERTO  
ORTEGA COTA MIGUEL  
ORTEGA GUARDADO SALVADOR

ORTIZ MONTOYA PAUSILA  
PARRA CAZARES PRAJEDIS  
PARRA VEGA RAUL  
PEREA INZUNZA MARTIN  
PEREZ CORTEZ KENNIA KARINA  
PEREZ MEJIA CARLOS ENRIQUE  
PEREZ SAAVEDRA JESUS ENRIQUE  
POLICARPIO VAZQUEZ AMANDA  
QUINTERO FLORES JAIME  
QUINTERO QUINTERO OLIVIA  
RAMIREZ FRIAS ISRAEL OSALDO  
RAMIREZ QUINTERO ALMA ARACELI  
RAMIRO MONTENEGRO SALVADOR  
RAMOS VILLALPANDO ISRAEL  
RAMOS YUCUPICIO DANIEL  
REYES AGUIRRE JESUS RAMON  
REYES GALAVIZ ERIK ARNOLDO  
REYES GUTIERREZ MARIO ALONSO  
REYNOSO REYES ANA REBECA  
REYNOSO SIMO MARGARITA  
RIVERA ALVAREZ JUAN RAMON  
RIVERA MEDINA LETICIA MARGARITA  
ROA ILSON GUSTAVO  
ROBLES LUGO YADIRA  
RODRIGUEZ BAUELOS ANGEL ANTONIO  
RODRIGUEZ CAMARENA ZACARIAS  
RODRIGUEZ CASTRO ELZY ALICIA  
RODRIGUEZ GUTIERREZ BEATRIZ  
RODRIGUEZ SANCHEZ OBETH  
RODRIGUEZ ZEPEDA JORGE LUIS  
ROJO CARRANZA RUBEN DAVID  
ROMERO CARLON BLANCA ESTHELA  
ROMERO MENDOZA MARIA ANTONIA  
ROSETE APODACA GUADALUPE  
RUIZ OLIVAS EDITH  
RUIZ RAMIREZ LUIS ALBERTO  
RUVALCABA MARTINEZ FLOR GUADALUPE  
SALAS HIGUERA GLORIA ALICIA  
SALAS MORALES GENARO  
SALCEDO HERNANDEZ JOSE ANTONIO  
SANCHEZ HERNANDEZ JOSE FRANCISCO  
SANCHEZ HERNANDEZ MARTHA YULIANA  
SANCHEZ LOZADA MIRNA KARINA  
SANCHEZ PEREDIA PAOLA SUGEY  
SANTANA CASTRO JOSE LUIS  
SANTIAGO ALONSO MAGDALENA CRISTINA  
SARABIA DE SANTIAGO JAZMIN ARELI  
SARABIA GARCIA ALBERTO  
SANCHEZ CHAVEZ ZULMA MARIA  
SARCEDA PAEZ JOSE MACLOVIO  
SECUNDINO INOCENCIO SANTOS  
SILVA CISNEROS LUZ MARIA  
SOLANO CALDERON ALFONSO  
SORIA FLORIANO MARIA DEL CARMEN  
TAMAYO GONZALEZ JESUS  
TAPIZ GARCIA MARTHA ELENA  
TORRES ANGUIANO ALVARO GERARDO  
TORRES MONTIEL AURELIO  
URIAS FONSECA JORGE LUIS  
URIBE SANCHEZ NORMA ALICIA  
VALDEZ SALAZAR DAVID  
VALENZUELA CAMPOS NATALY  
VALENZUELA DURAN MIGUEL  
VALENZUELA JIMENEZ MARIA JESUS  
VALTIERRA MONDRAGON LUIS  
VARGAS SERRANO GUILLERMO  
VAZQUEZ CERVANTES JULIO CESAR  
VAZQUEZ DIAZ MA SOLEDAD  
VEGA SANCHEZ RODRIGO  
VELIZ SALAS DANIEL  
VILLARREAL BRAULIO ISRAEL  
VILLEGAS FLORES LETICIA  
ZAPIEN ROMERO NORMA ISABEL  
ZATARAIN AVILA JORGE BERNARDO  
ZEPEDA GAXIOLA BLANCA IMELDA

PRESENTES.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese alaparte demandada y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 587/2015.

Torreón, Coah., a 17 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 588/2015

**E D I C T O**

ACUÑA ZUÑIGA BRIGIDO  
AGUILAR CARCINI CESAR GERONIMO  
AGUILAR MORALES YANESSA JAZMIN  
AGUILAR PATIO FABIOLA  
AHUMADA LUGO EMMANUEL ALEJANDRO  
ALANIS MORALES LORENZO  
ALANIS SIERRA RICARDO  
ALVAREZ REYES JORGE ISAAC  
ALVAREZ VAZQUEZ MARTIN NEFTALI  
AMARO ARIAS SANDRA  
ANDRADE LOPEZ MARTHA ALICIA  
ANZALDUA BAEZ ALEJANDRO  
ARENAS PAL OMARES JUAN BENITO  
ARIAS ALVARADO RODOLFO  
ARTEAGA DEL ANGEL JOSE ANGEL  
ATANASIO LOAIZA ROSA ANGELA  
AVENDANO HERNANDEZ NORMA ALICIA  
AYALA VALENCIA SERGIO  
AZUA PEÑA SANTOS MARTIN  
BALDERAS MERAZ OSCAR  
BARCENAS JUAREZ KARLA VERONICA  
BARRA GARCIA RICARDO GUILLERMO  
BAUELOS TORRES JOSE  
BAUTISTA LOPEZ ALMA DELIA  
BEJARANO ZUÑIGA NANCY YANET  
BELTRAN FLORES BERTHA ALICIA  
BERLANGA ORTIZ FRANCISCO RICARDO  
BLANCO MAYORGA JULIO CESAR  
BLANCO PRICHE ARMANDO  
BOCARDO HERNANDEZ GENARO  
BOLAOS HERNANDEZ SANTIAGO  
BORJA DEGOLLADO MAYRA ANGELICA  
BRIONES RODRIGUEZ LUIS ALBERTO  
BURGOA CRUZ ESPERANZA  
CACHO ERNULT JAIME  
CAMACHO BRIONES LESLIE ANTARES  
CAMPILLO MARTINEZ CARMEN JULIA  
CARBAJAL LOERA JOSE ABIEL  
CARDENAS GONZALEZ ELSA  
CARDENAS IBARRA MA CONCEPCION  
CARDENAS SIERRA JUAN ARMANDO  
CARRILLO ESPINOSA LETICIA  
CARRIZALEZ HERNANDEZ PAUL  
CASAS LEAL ANA PATRICIA  
CASAS MARQUEZ ADRIAN  
CASTELAR SARAUT LAURA  
CASTELLANOS LEYVA ADAN  
CASTILLO CRUZ PEDRO  
CASTILLO FLORES DANIEL  
CASTILLO MALDONADO JORGE ADALBERT  
CASTILLO MARTINEZ EDGAR JOAN  
CASTRO DE LA TORRE JEU  
CEDILLO ALVARADO MIGUEL  
CHAVEZ MAGANA MA GUADALUPE  
CHAVEZ PEREZ NORMA ALICIA  
CISNEROS SERRATO JOSE LUIS  
CLEMENTE RAMIREZ MARIA CONCEPCION  
CONTRERAS RANGEL ROBERTO  
CORDOVA DOMINGUEZ MARILU  
CORONA HERRERA MARIA EUGENIA  
CORONA LOPEZ KARINA  
CORONA ORTIZ AGUSTIN  
CORPUS TORRES VICTOR MANUEL  
CORTES ANTONIO EDILaura  
CORTES ITURBIDE EDGAR  
CORTEZ HERNANDEZ CLEMENTE  
CORTINA CONTRERAS FEBE

CRISTOBAL ALEJANDRE JOSE ALBERTO  
CRUZ ALFARO ADRIAN  
CRUZ AVILA ARTURO  
CRUZ BALLATO DOMINGO  
CRUZ ESTRADA JOSE LUIS  
CRUZ GIL SILVESTRE  
CRUZ HERNANDEZ REBECA  
CRUZ NOE MARTIN  
CRUZ REYES LAURA EDITH  
CRUZ RIVERA PEDRO  
CRUZ RODRIGUEZ ALBA VERONICA  
CRUZ SANCHEZ JOSE  
CRUZ SANCHEZ JOSE FRANCISCO  
CUELLAR ABUNDIZ SUGHEY JUDITH  
DE LA CRUZ FLORES OSCAR  
DE LA O ORTA ISMAEL  
DE LEON GALLARDO EDGAR YOKAMA OSAKA  
DE LUNA DE LUNA LAURA  
DEL ANGEL MAR JUAN GABRIEL  
DEL VAL ESPINOZA YOTZI ANYELIM  
DELGADO ARMENTA MAGALY  
DELGADO BERNES FRANCISCO MIGUEL  
DELGADO CASTILLO JUANA MARIA  
DOMINGUEZ UGALDE JONATHAN  
DONES LOPEZ VIRGINIA  
DORADO CASTILLO MARIA IDOLINA  
DURAN GOMEZ SANTOS  
ESCALON VILLEGAS MA BEATRIZ  
ESPINDOLA MAR SOFIA  
ESPINOZA FLORES LINA ERIKA  
ESQUIVEL PIZAA ERIK  
ESTRADA CORNELIO LETICIA  
FERIA SANCHEZ LIDIA  
FERNANDEZ MARTINEZ EUSTOLIO  
FIGUEROA OSORIO ANGEL  
FLORES DEL ANGEL SERGIO  
FLORES GUERRERO DAVID  
FLORES REYES RAMON  
FLORES RODRIGUEZ HECTOR  
FLORES RODRIGUEZ MA LEONOR  
FLORES SALAZAR GLORIA EDITH  
FLORES TORRES ZORAIDA INES  
FRANCISCO ALAMILLO DALILA  
FUENTES TREJO ROMEO  
GALAVIS MARTINEZ JOSE LUIS  
GALICIA SALINAS SOFIA  
GALINDO HERNANDEZ ANDREA  
GALLEGOS LOPEZ REFUGIO  
GALLEGOS RUIZ ADRIANA  
GALVAN MARTINEZ MARGARITA  
GAMEZ MARTINEZ PEDRO MARTIN  
GARCIA AVALOS JOSE VALENTIN  
GARCIA GONZALEZ YESIKA KARINA  
GARCIA LICONA MARIO  
GARCIA MEZA JUAN CARLOS  
GARCIA OREJEL VICTOR ADRIAN  
GARCIA RODRIGUEZ SANDRA MARISOL  
GARCIA SALDANA JOSE ALBERTO  
GARCIA VALDEZ MARIA CATALINA  
GARCIA VERDI JOSE ALEJANDRO  
GARZA JUAREZ ALTER ALAN  
GASPAR SANCHEZ ERASMO  
GAYTAN VAZQUEZ MARTIN  
GODOY TREJO IRIDEY  
GOMEZ AGUILERA ENRIQUE  
GOMEZ HERNANDEZ RUTH  
GOMEZ MANUEL DARINEL

GOMEZ MARTINEZ INES  
GOMEZ MONROY JUAN HECTOR  
GOMEZ ZAMORA JUAN ENRIQUE  
GONZALEZ GUERRERO FERNANDO  
GONZALEZ HERNANDEZ FERMIN  
GONZALEZ MALDONADO IRMA  
GONZALEZ MONCIVAIZ ANTONIO DE JESUS  
GONZALEZ RODRIGUEZ MARCOS ANDRES  
GONZALEZ SEGURA JUAN GILBERTO  
GONZALEZ SOLIS JUAN ANTONIO  
GONZALEZ VITERIO CARLOS  
GRANADOS RIOS LILIANA  
GRIMALDO GUTIERREZ RICARDO  
GUAJARDO GONZALEZ ELIZABETH  
GUATZOON MENDOZA OSCAR  
GUERRERO MARTINEZ JOSE LUIS  
GUERRERO RAMIREZ LAURA ALICIA  
GUERRERO ROSALES JOSEFINA JANETH  
GUEVARA HERRERA CIRILO  
GUEVARA MACIAS AQUILINO  
GUILLEN FUENTES ELIAS  
GUILLEN PEREZ JUAN FERNANDO  
GUIZAR CAMACHO JOSE CARLOS  
GUTIERREZ CORTES MARIA ELIZABETH  
GUTIERREZ DE LA CRUZ PAUL  
GUTIERREZ FLORES JAVIER EDIN  
GUTIERREZ JUAREZ MARIA DEL PILAR  
GUTIERREZ TINOCO LEONEL  
GUZMAN BAUTISTA MAURO  
GUZMAN JACOBO JOSE ALFREDO  
GUZMAN MACAZA FRANCISCO  
GUZMAN OLGUIN TANIA ARACELY  
GUZMAN TORRES MINERVA  
GUZMAN VERA GABRIELA  
HERNANDEZ ANICETO JORGE ARTURO  
HERNANDEZ BARRAGAN SAMUEL  
HERNANDEZ CABRERA RICARDO  
HERNANDEZ CARBALLO AMIZADAIM MIZRRAIM  
HERNANDEZ DE LA CRUZ NOELIA  
HERNANDEZ FLORES FRANCISCO  
HERNANDEZ FLORES MARIA GUADALUPE  
HERNANDEZ FRANCISCO SERGIO  
HERNANDEZ GEA MACARIO  
HERNANDEZ GUERRA ERNESTINA  
HERNANDEZ HERNANDEZ AMADOR  
HERNANDEZ HERNANDEZ ANA  
HERNANDEZ HERNANDEZ CRISTINA  
HERNANDEZ HERNANDEZ MOISES  
HERNANDEZ HERNANDEZ OSCAR  
HERNANDEZ HERNANDEZ SILVERIO  
HERNANDEZ JIMENEZ JERONIMO  
HERNANDEZ MARTINEZ JESUS JAVIER  
HERNANDEZ MARTINEZ SAMUEL DE JESUS  
HERNANDEZ ORDUA RUBI ELENA  
HERNANDEZ ORTEGA JOSE CUAUHTEMOC  
HERNANDEZ PEREZ SALOMON  
HERNANDEZ PONCE EFRAIN  
HERNANDEZ REYES JUAN PEDRO  
HERNANDEZ REYES OCTAVIO ADOLFO  
HERNANDEZ SANCHEZ GENOVEVA  
HERNANDEZ SANCHEZ JESUS OMAR  
HERNANDEZ SILVERIO MARTHA ALELI  
HERNANDEZ VELAZQUEZ IRAIDIS  
HERNANDEZ YANEZ NEREYDA GUADALUPE  
HERRERA VICENCIO FAUSTINO  
HUERTA ORTIZ TERESA DE JESUS  
IBARRA MARTINEZ HECTOR

INFANTE MARTINEZ JOSE LUIS  
 INGALLS MENDOZA ENRIQUE  
 ISOARD SANCHEZ CARMEN  
 JARAMILLO GARZA EDGAR ELIUD  
 JIMENEZ GARCIA ODILON  
 JIMENEZ MARTINEZ FELIX SANTIAGO  
 JIMENEZ PEREZ JORGE ARTURO  
 JIMENEZ PEREZ OLGA  
 JOACHIN IZQUIERDO CIRILO  
 JUAREZ REVILLA JOSE DE JESUS  
 JUAREZ ROBLES DULCE MIREYA  
 JUAREZ TORRES GLAYUS MAGALY  
 LEAL PALOMO MIRNA MARIVEL  
 LIRA BERNAL JESUS  
 LONA ALEJANDRO MARIA ENEDELIA  
 LONGORIA PADILLA ALICIA  
 LOPEZ GARCIA CLAUDIA PATRICIA  
 LOPEZ JIMENEZ ANTELMO  
 LOPEZ ROBLES ROSA GUADALUPE  
 LOPEZ ROSADO PEDRO URIEL  
 LOPEZ TORRES ABEL  
 LORENZANA MARTIR CESAR NOE  
 LORENZANA SANTELIZ FANNY KARINA  
 LOZANO VARGAS ARTURO  
 LUMBRERAS ALVAREZ RICARDO  
 LUNA TORRES CLEMENTE  
 MALDONADO HERNANDEZ SAMUEL  
 MALDONADO RAMOS CARLOS RODRIGO  
 MALDONADO VAZQUEZ JOSE GUADALUPE  
 MAR MARTINEZ BLANCA PATRICIA  
 MARIO ESCOBAR MARTHA BEATRIZ  
 MARTINEZ CRUZ MARCELO  
 MARTINEZ DEL ANGEL ENRIQUE  
 MARTINEZ HERNANDEZ MISAEEL  
 MARTINEZ HUERTA LUIS ALBERTO  
 MARTINEZ LUGO VICTOR HUGO  
 MARTINEZ OROPEZA ANGEL RODOLFO  
 MARTINEZ PRIETO ANA BENITA  
 MARTINEZ RUIZ ROSA ANGELICA  
 MARTINEZ TORRES MARICELA  
 MARTINEZ UGALDE YAHAIRA ADELINA  
 MATA SALAS LUIS ROBERTO  
 MAXIMINO PERALTA MARIA GEORGINA  
 MEDELLIN GUTIERREZ ALMA MAYRA  
 MEDINA GAONA MODESTA  
 MEDINA HERNANDEZ FERNANDO  
 MEDINA ROMERO FRANCISCO JAVIER  
 MEDINA TORRES JUANA  
 MEJIA LUNA MARIA NELLY  
 MEJIA PEREZ MAYNOR  
 MELLADO CRUZ YANETH  
 MELLADO GONZALEZ SALVADOR  
 MENDEZ CRUZ LUIS FABIAN  
 MENDEZ SERRATO PAULA  
 MENDO ACOSTA JUAN ADRIAN  
 MENDOZA BARCENAS ERIKA MARIA  
 MENDOZA CAUDILLO DIANA ZORAYDA  
 MENDOZA GUERRERO EZEQUIEL  
 MENDOZA LARA MIGUEL  
 MERAZ NU EZ JOSE LINO  
 MEZA ESCOBAR MARIO  
 MEZA GONZALEZ EMILIANO  
 MIGUEL ANGEL CHAVEZ NIETO  
 MIRANDA DE LA CRUZ MIRIAM  
 MIRELES GARCIA JUANA ROSA  
 MIRELES MALDONADO MAGALI MONSERRAT  
 MONJARRAS CASTRO JORGE FEDERICO  
 MONROY ANAYA RICARDO  
 MONTALVAN TURRUBIATES JUAN  
 MONTTOYA SAUCEDO MARIA LOURDES  
 MORALES ANTONIO FRANCISCO  
 MORALES LONGINOS NELIDA  
 MORALES ORTEGA JUAN MANUEL  
 MORENO ANAYA ROSA  
 MORENO GAMBOA NANCY ELIZABETH  
 MORENO LEYVA PAULA  
 MORENO RAMIREZ KARLA LIZBETH  
 MUIZ LOPEZ JUAN LADISLAO  
 NARANJO NARANJO HUMBERTO  
 NAVA HERNANDEZ DAVID  
 NAVARRO PEREYRA MIRIAM  
 P R E S E N T E S.

NERY DE LA ROSA FRANCISCO JAVIER  
 NICOLAS DE LA CRUZ CARLOS  
 NOE EDMUNDO BIBIANO QUERO  
 NUÑEZ ALMAZAN MIGUEL ANGEL  
 NUÑEZ MELO ADRIANA ZAIRA  
 NUÑEZ RODRIGUEZ MARIA ELVIA  
 OCHOA TORRES EFRAIN  
 OLGUIN DEL ANGEL JULIO CESAR  
 OLIVARES SOLIS CONSUELO  
 OLIVARES TOLEDO ALMA DELIA  
 OLMOS CASTILLO PASTOR  
 OLVERA GOMEZ DANIELA  
 ORTEGA CRUZ DANIELA  
 ORTEGA GOMEZ MARIANA LIZBETH  
 ORTEGA GUZMAN MAYRA  
 ORTIZ SANTOS ZENAIDA  
 OSORIO DE LA CRUZ EDGAR  
 OSORIO SANTIAGO ELVIA  
 OSTOS MARTINEZ ALMA DELIA  
 PACHECO QUEVEDO OSCAR  
 PADRON BECERRA JOSE GILBERTO  
 PALACIOS PEREZ RODOLFO  
 PALOMARES ROCHA VICTOR MANUEL  
 PATIO RODRIGUEZ MARTHA LAURA  
 PAULINO LERMA MADAI  
 PAZ ZUÑIGA FRANCISCO  
 PELCASTRE SALAS ESPERANZA  
 PEQUENO RAMOS ENRIQUE  
 PEREZ GARCIA MARIA ISABEL  
 PEREZ GUTIERREZ DANIEL  
 PEREZ MAR SEBASTIAN  
 PEREZ MAYORAL ALEJANDRO  
 PEREZ PEREZ FERNANDO  
 PEREZ RAMOS ANA MARIA  
 PEREZ SANDOVAL IRENE  
 PEREZ TREJO MARICELA  
 PERFECTO JARAMILLO AGUSTIN  
 PIÑA IBARRA JOSE ANGEL  
 PIÑA RODRIGUEZ BERTHA GUADALUPE  
 PONCE SALVADOR DANIEL  
 PRADO SAUCEDO ROSA LINDA  
 PUENTE GARZA JUAN JESUS  
 PUGA VAZQUEZ ROCIO MARGARITA  
 QUINTANILLA VILLAGOMEZ EVARISTO  
 QUIROZ LOERA ROSA ICELA  
 RAMIREZ ARTEAGA BLANCA ESTELA  
 RAMIREZ BUENDIA MARIA MIGUELINA  
 RAMIREZ DEL ANGEL JORGE  
 RAMIREZ GAMEZ MARIA LUISA  
 RAMIREZ GARCIA TIRSO  
 RAMIREZ HERNANDEZ DANIELA  
 RAMIREZ LOPEZ PABLO HIRAM  
 RAMIREZ MARTINEZ HECTOR MANUEL  
 RAMIREZ MORGADO JUANA  
 RAMIREZ TELLES LORENA  
 RAMIREZ VICTORIO MIRTA JANETH  
 RAMIREZ ZAPATA IVAN GUADALUPE  
 RAMOS CASTILLO LEANDRA  
 RAMOS LECHUGA LLUVIA ARLEN  
 RAMOS SAUCEDA BALDOMERO  
 RAMOS TABERA ERNESTO  
 RANGEL ARENAS ROSALBA KARINA  
 RANGEL GARCIA MARTHA ELENA  
 RAYA VALDEZ LUCIA  
 RAZO DE LA ROSA ALEJO  
 RENDON LEON ALMA DELIA  
 RENOVATO RAMIREZ LUIS ALBERTO  
 REQUENA OSORIO EDUARDO  
 RESENDEZ ROCHA RAQUEL  
 RESENDEZ SANTOS FRANCISCA  
 REYES CASTILLO GABRIEL  
 REYES HERNANDEZ ERNESTINA  
 REYES NICASIO ELIZABETH  
 REYES OLIVARES MARCOS  
 REYES SEBASTIAN ANA  
 RICARDO NAVA JOSE MANUEL  
 RINCON HERNANDEZ JOSE ANTONIO  
 RIOS HERNANDEZ MARIBEL  
 RIOS MALDONADO JOSE  
 RIOS ROSALES JUAN CARLOS  
 RODRIGUEZ DELGADO JULIAN

RODRIGUEZ GARCIA GABRIELA  
 RODRIGUEZ GARZA SAN JUANITA IRENE  
 RODRIGUEZ GOMEZ ELSA REFUGIO  
 RODRIGUEZ GOMEZ RAFAEL  
 RODRIGUEZ REYES JUAN MIGUEL  
 RODRIGUEZ RICO FIDEL  
 ROJAS FACUNDO ERNESTO ARMANDO  
 ROJAS HERNANDEZ FERNANDO  
 ROJO GARCIA AURORA  
 ROLON GARCIA ZULEMA  
 ROMERO FLORES ROXANA DE MONSERRAT  
 RUIZ FAVIEL MARCO ANTONIO  
 RUIZ MARTINEZ JOSE URIEL  
 RUIZ URIZA DULCE MARIA  
 SALAS HERNANDEZ MARCO ANTONIO  
 SALAZAR MEDRANO PAULA  
 SALAZAR R J CARLOS  
 SALAZAR TORRES JOSE JUAN  
 SALINAS BERLANGA CESAR OTONIEL  
 SALINAS GAONA CLAUDIA  
 SALINAS GUZMAN ESMERALDA  
 SAN MARTIN BAUTISTA EMMANUEL  
 SAN MARTIN GARCIA ANTONIA  
 SANCHEZ DAVILA JERONIMO  
 SANCHEZ ROMERO ANA MARIA  
 SANCHEZ SAMANO SALUD  
 SANDOVAL NAVARRO MARTHA CECILIA IRASEMA  
 SANTIAGO CASTRO ELIAS  
 SANTIAGO HERNANDEZ MARIA MAGDALENA  
 SANTIAGO MAR GLORIA NANCY  
 SANTIAGO MARTINEZ DIEGO  
 SANTOS ANGEL GERARDO NICOLAS  
 SANTOS SOLIS CRISTINO  
 SEGURA SEGURA JOSE DIONISIO  
 SERNA HERNANDEZ ARTURO  
 SERRANO JUAREZ JAIME ROLANDO  
 SILVA AVALOS ARMANDO  
 SILVA GONZALEZ GABINO  
 SILVA MARTINEZ CESAR  
 SILVERIO PEREZ ANA KARINA  
 SOLIS CAMPECHANO FIDENCIO  
 SOLIS GARCIA IDALITH  
 SOLIS LOPEZ HUMBERTO  
 SUSTAITA PORRAS VALENTIN  
 TENORIO DEL ANGEL ISIDRO  
 TENORIO MORA ELIAS ALEJANDRO  
 TINAJERO MENDOZA ABEL  
 TIRADO MORALES JOSE DEL CARMEN  
 TONCHE GARCIA EDUARDO ALEJANDRO  
 TORAL RAMOS JUAN ANTONIO  
 TORRES ZARAGOZA YOLANDA GUADALUPE  
 TREJO HERNANDEZ CARLOS  
 TURRUBIARTES NIETO MA DE JESUS  
 TURRUBIATES CASTILLO EDUARDO  
 TURRUBIATES SANCHEZ ALFONSO  
 VALDEZ RAMIREZ MIGUEL  
 VALERA RUBIO CRUZ ELENA  
 VALERIO ORTIZ DOLLY  
 VALERIO RODRIGUEZ JUAN CARLOS  
 VARELA GARCIA OLGA LYDIA  
 VARGAS MEDINA IGNACIO  
 VARGAS RUBIO ERICKA  
 VAZQUEZ CUAMATZ MATILDE  
 VAZQUEZ HERNANDEZ JORGE LUIS  
 VAZQUEZ MORALES RAYMUNDO  
 VELASCO BANDERA JULIAN SERGIO  
 VELAZQUEZ FRANCISCO JOSE LEONEL  
 VELAZQUEZ GONZALEZ MARTHA ELVIA  
 VELAZQUEZ GONZALEZ PATRICIO  
 VELAZQUEZ VILLARREAL RIGOBERTO  
 VICENTE LOPEZ FERNANDO  
 VILLANUEVA CAVAZOS JUAN ANTONIO  
 VILLANUEVA GONZALEZ JUAN FRANCISCO  
 VILLANUEVA RODRIGUEZ ALICIA  
 VILLASAIS MALDONADO DANIEL ALBERTO  
 VIVIAN PALACIOS HILDA  
 ZAMORA MARTINEZ JESUS ALEJANDRO  
 ZAPATA RONZON SAUL  
 ZUÑIGA ALCALA EDI  
 ZUÑIGA AVILA LAURA GUADALUPE

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese alaparte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber que deberán

presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 588/2015.

Torreón, Coah., a 17 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **589/2015**

**E D I C T O :**

C.C. ALAMILLA MORENO GERARDO  
ALFARO DE LA TORRE MARIA DE LA LUZ  
ALMENDAREZ MAYA MARTIN EDUARDO  
ALVAREZ CORPUS JUANA INES  
AMAYA CARRILLO ALFREDO  
ANDRADE REYNA ANNETTE  
ANGUIANO HERNANDEZ MA DEL ROSARIO  
AREVALO SERRANO JUAN MANUEL  
BAEZ AGUILAR JUANA  
BAEZ MARTINEZ ANA BEATRIZ  
BEAR CARRIZALES JOSE LUIS  
BERNAL ROSAS LETICIA  
BLAS GALLEGOS HELADIO  
BRAVO RIVERA JAIME  
BUENDIA GUTIERREZ SAUL  
CABANAS CRUZ FRANCISCO GONZALO  
CABRERA TAPIA ERNESTO  
CAMACHO GARCIA LUIS JOEL  
CARREON MARTINEZ JOSE  
CARRIZALEZ TAPIA MIGUEL ANGEL  
CASTILLO MEDELLIN OMAR ALEJANDRO  
CASTILLO SANCHEZ AMANDA ELIZABETH  
CASTRO BRIONES OMAR SEBASTIAN  
CHAVEZ RIVERA JUAN GUILLERMO  
CRUZ GONZALEZ JUAN FRANCISCO  
CRUZ MORA JUAN  
CRUZ RODRIGUEZ DOLORES BEATRIZ  
CURTIS SANCHEZ HECTOR  
DAVILA QUINTANA DORIAN NOE  
DE LA ROSA CARO FEYXAR  
DE LA ROSA CASTILLO MARICELA  
DIAZ SALAZAR MARISELA  
DUARTE HERNANDEZ ARMANDO  
ESQUIVEL FLORES ALFREDO  
FRAUTO LOREDO JAZMIN DEL SOCORRO  
GALLEGOS VELAZQUEZ MAURO  
GARCIA BERNAL JOSE CARLOS  
GARCIA ORTIZ GABRIEL  
GARCIA RUIZ JOAQUIN  
GAZPAR AVILA JOSE HILARIO  
GUERRERO GOMEZ KARINA SUGEY  
GUERRERO LOZANO JOSE PILAR  
GUILLEN LOREDO LUCIO  
GUTIERREZ JUAREZ LETICIA  
GUTIERREZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN  
GUZMAN HERNANDEZ HECTOR DAVID

HERNANDEZ ARIAGA LESLIE  
HERNANDEZ PEDROZA GENARO ALBERTO  
HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE  
ISIDRO SUAREZ MARTIN  
JIMENEZ RODRIGUEZ JUAN JOSE  
JUAN JAIME CESAR  
LANDIN SANCHEZ ROBERTO RICARDO  
LAZARO LUNA SEBASTIAN  
LEHMANN BUESCH FRANZ ANTON  
MARQUEZ GONZALEZ JOSE GUADALUPE  
MARTINEZ ESTRADA KARLA ELIZABETH  
MARTINEZ GUTIERREZ MARIANA GUADALUPE  
MARTINEZ IBARRA MARIA CATALINA  
MARTINEZ JUAREZ SALVADOR  
MARTINEZ MATA MARIA GUADALUPE  
MARTINEZ NAVARRO BENJAMIN  
MARTINEZ PADILLA MAURICIO  
MARTINEZ TOVAR TERESO  
MEDINA HERNANDEZ GENOVEVA  
MENDEZ LOPEZ PEDRO  
MENDEZ MATA LETICIA  
MENDOZA LUIS ENRIQUE  
MENDOZA RAMIREZ DANIEL  
MERIDA LOPEZ LAURA CLOTILDE  
MEZA GUTIERREZ LUIS ROGELIO  
MIRELES MUIZ MANUEL  
MONREAL LOPEZ J JESUS  
MONTELONGO SANCHEZ DIANA ELISA  
MONTES LOPEZ RUBISELA  
MORALES DOMINGUEZ VIRGINIA  
MORENO NAVA MILTON JOSUE ISRAEL  
MORENO VAZQUEZ CARLOS  
MOTA LOPEZ OSCAR FERNANDO  
MUÑOZ MORENO JOSELYN  
MUÑOZ PEREZ NANCY  
NARVAEZ FUENTES JESUS  
NUÑEZ ORTIZ JORGE LUIS  
OLVERA LARA VERONICA  
ONTIVEROS HUERTA ALFREDO  
ORTIZ CRUZ JOSE  
ORTIZ VAZQUEZ LUIS ENRIQUE  
PEREZ TRUJILLO ISMAEL  
PORTILLA CRUZ ARMANDO  
RAMOS FLORES RUBEN  
REYES ORTEGA JOEL ENRIQUE  
RICO VEGA JUAN

RIOS GONZALEZ RAUL  
RIVAS HERNANDEZ ESTELA  
RIVERA MARTINEZ ADRIANA  
ROBLEDO ZAVALA ARMANDO  
RODRIGUEZ AGUILAR RAYMUNDO  
RODRIGUEZ BELTRAN ROSA ISELA  
RODRIGUEZ HERNANDEZ VIRGINIA NOHEMI  
RODRIGUEZ MEDRANO SALVADOR  
RODRIGUEZ ORTIZ MARTIN OSCAR  
RODRIGUEZ PEREZ JUAN ARMANDO  
RODRIGUEZ RAMIREZ JULIO CESAR  
RODRIGUEZ RESENDIZ MARCOS  
ROJAS HERNANDEZ ROBERTO CARLOS  
ROJAS RAMIREZ AURORA  
SALAZAR ALANIS EMILIANO  
SALAZAR MARTINEZ PEDRO  
SALAZAR MEDINA JUANA MARIA  
SALAZAR RODRIGUEZ RIGOBERTO  
SANCHEZ ESPARZA JOSE GUADALUPE  
SANCHEZ GARIBAY MARTHA  
SANCHEZ HERNANDEZ ALBERTO  
SANCHEZ MARTINEZ JESUS  
SANDATE RODRIGUEZ VERONICA  
SANTILLAN ALVARADO JUAN  
SAUCEDO GONZALEZ JOSE JUAN  
SERRATO GAYTAN VIRGINIA  
SIERRA PEREZ DOMINGO  
SILVA TORRES ALICIA  
SUENTES OLAYO JULIETA  
TORRES HERNANDEZ PERLA  
TOVAR TRUJILLO MARTIN JAIME  
URIBE CABRERA FRANCISCO JAVIER  
VALVERDE CASTILLO ALEJANDRO  
VAZQUEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO  
VELAZQUEZ OCHOA ALVARO FRANCISCO  
VENTURA IPIA JOSE DE JESUS  
VILLALOBOS ESQUEDA GERARDO RAMIRO  
VILLAVICENCIO ARELLANOS MAGDALENO  
VILLEGAS RIVERA JUAN MANUEL  
VITALES ALONSO JAIME  
VITE HERNANDEZ NORMA ALICIA  
ZAMORA DE LEON CLARA  
ZAPATA CHAVEZ CARLOS FCO  
ZARAZUA RODRIGUEZ AGUSTIN,

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MACIAS, en su calidad de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 589/2015.

Torreón, Coah., a 17 de Septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **590/2015**

**E D I C T O :**

C.C. ACOSTA LIZARRAGA GEORGINA  
AGUILERA AYALA FRANCISCO  
ALVAREZ CAMPOY LUIS CARLOS  
ALVAREZ FLORES GENARO

ALVAREZ MIRANDA JULIETA  
ARRONA CAMARILLO CARLOS ALBERTO  
BARAJAS SANTANA FABIAN  
BARCELO MORENO LUZ DELIA

BERUMEN DEL ANGEL RICARDO ESTEBAN  
BORBON MENDEZ JULIO  
BORQUEZ SANCHEZ ARIANA BERENICE  
BRACAMONTES ANDRADE ROSANGELA

CANO SAENZ ROBERTO  
 CAZAREZ RAMIREZ JOSEFINA  
 CORTEZ FLORES JULIA JUDITH  
 CRUZ OCHOA ANA PATRICIA  
 CUEVAS HERNANDEZ ALMA LYDIA  
 CUEVAS TAPIA MAXIMILIANO  
 DELGADO CORTEZ MARIA PATRICIA  
 ESPINOZA ESCALANTE LIZ ADRIANA  
 ESPINOZA GUTIERREZ CHRISTIAN MANUEL  
 FARIAS ARAGON JESUS ENRIQUE  
 FIGUEROA SIQUEIROS GABRIELA  
 FLORES CERVANTES PAZ PATRICIA  
 FLORES CHAMORRO MARTIN  
 GALLEGOS CARDENAS LETICIA ISABEL  
 GAMBOA PRECIADO JESUS  
 GONZALEZ CRUZ ANDREA  
 GONZALEZ HERNANDEZ ENRIQUE  
 GONZALEZ ROMO JESSIKA  
 GUERRERO RIVERA IGNACIO  
 GUTIERREZ LUCERO ELVIA NOELIA  
 HERNANDEZ ROMO MIGUEL  
 JARA MEXIA ISRAEL

JUAN ALBERTO ARMENTA FELIX  
 LEY MARIA DEL ROSARIO  
 LOPEZ AGUILAR GLORIA ALICIA  
 LOPEZ CAMPOY MERCEDES  
 LOPEZ CIENFUEGOS ALFREDO  
 LOPEZ DIEGUEZ RAMON GABRIEL  
 LOPEZ MENDIVIL ELSA ELENA  
 LOPEZ SOTO PEDRO  
 LUGO ROMERO JESSICA ARACELI  
 MENDIVIL DUARTE JUAN DIEGO  
 MENDIVIL GALLEGOS JESUS DANIEL  
 MEZA ESPINOZA NAUL ABRAHAM  
 MOLINA RAMIREZ JESUS ALBERTO  
 MORALES BORQUEZ FATIMA ROSARIO  
 MORENO ALVAREZ RAFAEL  
 MUÑOZ CASTELO JOSE ROBERTO  
 MURGUIA QUINTERO JUAN DE DIOS  
 NAVARRO TAVAREZ RICARDO  
 NORIEGA ROMERO ALFONSO ISAAC  
 NUÑEZ ALVAREZ JOSE ALBERTO  
 ORANTES GARCIA JOSE MANUEL  
 PRECIADO HERRERA CARLOS ALBERT

QUINTERO CASTRO OSCAR RUBEN  
 QUINTERO MONTIEL CESAR GUMARO  
 QUIONES AYALA GUMERSINDO  
 QUIROZ FIERRO ANDRES FRANCISCO  
 RAMIREZ SERRANO OLGA IRENE  
 ROBLES NOLASCO RAFAEL  
 RODRIGUEZ LOPEZ MARCO ANTONIO  
 ROSAS CASTELO NORA ALICIA  
 RUIZ VALENZUELA JOSE  
 SALINAS RIPALDA JOSE RAMON  
 SOTELO HERNANDEZ MARIO  
 SOTO VALLES GERARDO  
 TEJEDA GARCIA BRISA  
 TORRES CORDOVA GILDARDO  
 VALENZUELA ARREDONDO TERESA  
 VALENZUELA ESCALANTE RODRIGO  
 VALENZUELA MOLINA ANA ISABEL  
 VEGA ORTIZ ANTONIO  
 VILLANUEVA MANZANARES LORENA  
 YOCUPICIO MUÑOZ PATRICIA DEL ROSARIO  
 ZAZUETA ROMERO AMANDA ZULEMA

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado MANUEL DE JESÚS CHAVARRIA MACIAS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 590/2015.

Torreón, Coah., a 17 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 591/2015

**E D I C T O :**

C.C. ALEMAN SILVA GRACIELA  
 AMPARAN VALTIERRA SAUL  
 ARANA MENDOZA LINDA LIZBETH  
 ARMENDARIZ RIVERA LUZ ELENA  
 ARRIETA MELENDEZ EDGAR ARTURO  
 BACA HERNANDEZ EMMANUEL ALEJANDRO  
 BALLESTEROS CHAVEZ LUIS CARLOS  
 BARRAZA SARMIENTO MARGARITA  
 BARRIENTOS JAQUEZ JOSE DE LA LUZ  
 BENCOMO DIAZ ELIDA  
 CAMACHO VALENTE VICTOR  
 CANIZALES ROJO DAVID ALEJANDRO  
 CASILLAS OLVERA JUAN MANUEL  
 CASTAEDA MOTA GUADALUPE CAMILO  
 CEDILLO MORA EDGAR  
 CHAVEZ RUBIO ARACELI  
 CISNEROS ZURITA HECTOR  
 CONTRERAS LOPEZ EMMA  
 DIAZ SANCHEZ EDGAR FERNANDO  
 DIAZ SILVA MARTIN  
 DOMINGUEZ ENRIQUEZ ANA ALEJANDRA  
 ENRIQUEZ GONZALEZ GUADALUPE  
 ESPARZA VERA JOSSY KARINA  
 ESPINOZA GARCIA JORGE DE JESUS  
 ESTRADA DE LA O LUIS FERNANDO  
 ESTRADA QUEZADA JOSE MANUEL  
 ESTRADA ROMERO CANDICE  
 FELIX HERNANDEZ MARIA GISELA  
 FERNANDEZ MARENTES JUAN  
 FLORES RENTERIA OLIVIA  
 FONG BALDERRAMA MERCEDES LETIC  
 GALINDO HERNANDEZ ALBERTO ALEJANDRO  
 GAMEZ SOSA PEDRO  
 GANDARILLA HERNANDEZ ELIA ARACELI  
 GARCIA MORENO ALICIA  
 GERONIMO CORTES TILO  
 GOMEZ RAMIREZ JOSE GUADALUPE  
 GONZALEZ ESPARZA NANCY LETICIA  
 GONZALEZ GARCIA RAFAEL JOSE  
 GONZALEZ SOTO VERONICA EUSTACIA  
 GRAJEDA OLAGUE LUIS ARMANDO  
 GUERCA CASTAEDA HERMENEGILDA M

GUERRERO RAMIREZ MARIA VICTORIA  
 GUERRERO USCANGA FELIX  
 GUTIERREZ ALARCON BRENDA  
 HERNANDEZ BORJON MIGUEL ANGEL  
 HERNANDEZ RODRIGUEZ NANCY LOURDES  
 HERNANDEZ VALLE DELFINO  
 HOLGUIN HERNANDEZ RUBEN  
 IBARRA ACOSTA LUIS ARTURO  
 IBARRA BONILLA VERONICA  
 JERONIMO RAMIREZ GABRIELA  
 LAGUNAS MONICA  
 LAURA VERONICA SOSA  
 LIMAS SOLARES MARTHA CECILIA  
 LOPEZ AMPARAN LAURA GUADALUPE  
 LOZANO ARZABE OSCAR  
 LOZANO AVILA DEMETRIO  
 LOZANO BUSTOS ANA MARIA  
 LUNA ALMANZA MIGUEL ANGEL  
 MAESE REZA LORENA  
 MARQUEZ FLORES MIGUEL ANGEL  
 MARTINEZ BAUTISTA MARIA MAGDALENA  
 MARTINEZ GARCIA SILVESTRE  
 MARTINEZ HERNANDEZ AARON ANTONIO  
 MARTINEZ MATA ABEL  
 MENDOZA ROJAS ROSALBA  
 MERAZ RIVAS MARCOS FAUSTINO  
 MINJAREZ PUGA MARIA TERESA  
 MIRANDA BORJAS BLANCA ROSA  
 MOLINA MAULEON RAMONA  
 MONREAL CONTRERAS JUANA  
 MONTES ORTIZ HECTOR  
 MONTOYA NORICUMBO JOSE ANGEL  
 MORALES BAUTISTA GERARDO DAVID  
 MORENO RAMIREZ MANUEL URIEL  
 MORENO ROCHA JOSE LUIS  
 MORENO TAPIA RICARDO GUADAL  
 MOYA ORTIZ MELITON  
 ONTIVEROS HERRERA NORMA ELIA  
 ORTEGA LOPEZ GERARDO  
 PANTOJA GONGORA PAULINO  
 PARDO MARTINEZ CRUZ  
 PARRA GALLO JESUS JAIME

PARRA LOPEZ JOSE FRANCISCO  
 PARRA VENEGAS ELVIRA POLETH  
 PAYAN ACUA HECTOR  
 PEÑA RIOS SILVIA MIGDALIA  
 PEREZ DOMINGUEZ SOLEDAD  
 PEREZ GREGORIO MATILDE  
 PIMENTEL VELAZQUEZ AMALIA  
 PIZARRO RODRIGUEZ SAMUEL  
 PLASCENCIA LANDEROS MARTHA PATRICIA  
 PONCE RAMIREZ LIDIA  
 PORTILLO TERRAZAS ALFREDO  
 PUGA MARTINEZ MONICO  
 QUIONEZ LOERA HECTOR LORENZO  
 RAMIREZ JAUREGUI REY ENRIQUE  
 RAMIREZ GREGORIO ALICIA  
 RAMIREZ MONREAL CRUZ  
 RAMIREZ ORNELAS ROSA ISELA  
 RASCON RAMIREZ PAOLA IVETT  
 RAVELO QUEZADA ADRIAN  
 RENTERIA BERSAVE JUDITH  
 RENTERIA GARCIA CESAR AUGUSTO  
 REYES LARA DIEGO ALONSO  
 RIOS FAVELA JOSE NATIVIDAD  
 RIVAS CALAMACO JESUS  
 RODRIGUEZ HOLGUIN LUIS RUBEN  
 RODRIGUEZ HUERTA BLANCA ESTELA  
 RODRIGUEZ JUAREZ EDUARDO  
 RODRIGUEZ LOPEZ RAFAEL  
 RODRIGUEZ MENDOZA OLGA NOHEMI  
 RODRIGUEZ SONORA ELIZABETH  
 ROJAS DURAN FRANCISCO JAVIER  
 ROJAS SAUCEDO GUSTAVO ENRIQUE  
 RUBEN DE LA ROSA PRIETO  
 RUBIO VARGAS OLGA  
 RUIZ SANDOVAL LINDA ESMERALDA  
 SAMANIEGO SANDATE JAVIER  
 SAN LUIS RAMIREZ HABACUC  
 SANCHEZ CARDENAS EDUARDO GUADALUPE  
 SANCHEZ JARAMILLO JUAN CRISTO  
 SANCHEZ USCANGA JORGE  
 SANDOVAL MARTINEZ JOSE JULIAN  
 SANTOS HERNANDEZ JESUS CESAR

SILVA CARMONA JOSE LUIS  
SOSA ARZAGA MIRIAM ARALY  
TARANGO FRANCO GLORIA YOLANDA  
VALDEZ DUEAS ALFONSO  
VALENZUELA HELO ROSA CONCEPCION

VALLES REYES ELIZABETH  
VAZQUEZ HEREDIA JOSE BENJAMIN  
VAZQUEZ SANCHEZ MIGUEL HUMBERTO  
VELADOR HUERTA MARISELA  
VERA DE LA CRUZ YENI

VILLA QUEZADA JOSEFINA  
VILLALOBOS CARO ROSA MARIA  
VILLALOBOS DIAZ MARIA RITA  
VIZCARRA ARREDONDO JOSE COSME  
Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MACIAS, en su calidad de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 591/2015.

Torreón, Coah., a 17 de Septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **595/2014** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por FELIZ GIACOMAN ZABLAH, en contra de JESUS ALFONSO PERALES GALVAN y ALFONSO PERALES.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a veinticinco de mayo de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE RICARDO RODRIGUEZ RIVERA con la personalidad que tiene reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, se le tiene por señalando como nuevo domicilio de la parte demandada JESUS ALFONSO PERALES GALVAN, el que menciona, para los efectos del emplazamiento ordenado en autos; asimismo y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ALFONSO PERALES; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 221 Fracción II y 204 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- “ Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 08 de Julio de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

CC. MARQUEZ TOBIAS EUSEBIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MIRNA SORAIDA AVELDAÑO GARCIA, CASTAÑEDA REYNA GRISELDA, ESQUIVEL GUEVARA JOSE LUIS CON CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MA. DEL CONSUELO ROSALES MORONES, NUÑEZ ESPARZA MARIA GUADALUPE, VILLANUEVA ORDAZ EDUARDO JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ORTIZ RODRIGUEZ GRISELDA, BEATRIZ MURGUIA NAJAR, MENDOZA MORENO VERONICA, PEREYRA GORDILLO IGNACIO, GARCIA SANDOVAL HECTOR RAYMUNDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BRENDA PATRICIA CASTILLO LUCIO, MORALES AVILA JORGE, CARREON MENDOZA JESUS ALEJANDRO CON CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VARA CABRERA ROCIO ELIZABETH, CONTRERAS MORIN JUAN JOSE CON CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CASTILLO MORALES SONIA GUADALUPE, FERNANDEZ MARTINEZ LAURA YURIT, VERASTEGUI JACOBO MARIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OVALLE DE LA CRUZ VERONICA IRASEMA, CAMPOS IBARRA RICARDO IVAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VILLALOBOS BARBOSA ANA LORENA, GONZALEZ RODRIGUEZ RUBEN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ MOTA JUANA, MACHUCA NAVA FAVIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BELTRAN HERNANDEZ LETICIA, LOPEZ REGALADO SUSANA , MIRANDA MENDOZA MIGUEL ANGEL, ROMERO SEGURA PEDRO, ALARCON MADRID CARLOS, LARA MARTINEZ JOSE ALFREDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FAZ MONTENEGRO KARLA LIZETH, PUENTE ZAMORA ISIDRO , RODRIGUEZ CONSTANCIO JUAN ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE NORA CRUZ JIMENEZ, CONSUELOS SANCHEZ ARMANDO, MUÑOZ VASQUEZ LAURA, LAGUNES GARCIA ALVARO, LUVIANO GONZALEZ JORGE, LUJAN IBARRA JOSE SERGIO, IBARRA MUÑIZ VICTOR HUGO, PARRA DUARTE RAYMUNDO, LIMON BAUTISTA JESUS GUSTAVO CON EL CONSENTIMIENTO DE TRUJILLO AVALOS MARIA DE LA CONCEPCION, JIMENEZ DE LA CRUZ DANIEL, VILLARCE TOVAR MARIA DEL CARMEN, AMEZCUA BURGON JOSE MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CORTEZ ACOSTA MARIA DE LOS ANGELES, CAPISTRAN PAREDES GETTE, SORIA MEDINA RAUL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ENEDINA GARZA LOPEZ, GALVAN LUNA DIANA LIZETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MIGUEL RANGEL RODRIGUEZ, ALVARES MOLINA RAYMUNDO, SANCHEZ ACOSTA CARLOS RAUL , MEDINA HERNANDEZ RICARDO, LOPEZ GONZALEZ OLGA LIDIA , ARMENDARIZ MOLINA PERLA CECILIA , ESMERALDA TOBIAS EDGAR EDUARDO, AGUILAR MENDEZ MONICA, MARTINEZ GONZALEZ LUIS JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BRENDA GUADALUPE ARANDA PERALES, GUTIERREZ CAZARES GRISELDA IVONNE, GARCIA LOPEZ MARIA DE JESUS, CAMACHO CASTILLO TERESA DE JESUS, CARREÑO SALAS MARIA ELENA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEDRAZA LOPEZ FRANCISCO, BLANCO ESPINOSA DAMIAN, BARAJAS GRANADOS VICTOR MANUEL , HERNANDEZ HERNANDEZ BERNABE, CASTILLO HERNANDEZ GUADALUPE, ARROYO REYES MARIA CONCEPCION CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUNA TAPIA JOSE LUIS, CASIMIRO INOCENCIO ROCHA, CRUZ ASPRONT OSCAR FERNANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ BENITEZ JUANA ROSA, OCHOA TORRES JOSE FERNANDO, AGUILAR LOPEZ EDUARDO CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUZ MARIA MENDEZ, RAMIREZ GUZMAN ISIDRO, ESQUIVEL MONTOYA HECTOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RUTH NATALIA CASILLAS HERNANDEZ, VAZQUEZ NUÑEZ LUIS ALONSO, DIAZ CEJA ALEJANDRO, TORRES BONILLA SIGRID PATRICIA, ORTEGA LOPEZ ELEAZAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DEYANIRA LARIOS HERRERA, CHAVEZ MARIANO GLINDELIA, SALAZAR COSTILLA NIDIA ELIZABETH, GALLEGOS PIÑA JUAN FRANCISCO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LAURA ELIZABETH HERNANDEZ GONZALEZ, BENAVIDES GARCIA JOSE GUSTAVO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALMA VERONICA HERNANDEZ VILLAREAL, GUTIERREZ IBARRA LEONARDO CARLOS Y

GEORGINA MASSIEL AVIÑA TOVAR, SALOME MATEO ANTONIO, TREJO MUÑOZ JOSE LUIS, CARMONA ANDRADE JAIME, CHAVEZ MARQUEZ ROSALVA, ROBLEDO ESPINOSA PATRICIA, DE LEON GUERRA ALFONSO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE LUZ MARIA GONZALEZ MOJICA, GARCIA HERNANDEZ LUIS RUMALDO, LOPEZ NUÑEZ MATILDE, RAMIREZ AVILA MARIA TERESA, PINEDA DELOYA MOISES, RODRIGUEZ DAVILA MARICELA, MURILLO MONTES DE OCA RODRIGO, GARCIA LOPEZ JOSEFINA, SANCHEZ CABRALES CLAUDIA, LIMON RAMIREZ VIANCA, REYES RUIZ REYNA SOLEDAD, LEON RAMIREZ FERNANDO, CAYETANO JUSTO MARGARITO, ROMAN CHAVEZ AHEIZER, CRESPO GUZMAN JOSE CRUZ, GUTIERREZ MORENO MARTHA, BAÑUELOS OCHOA JUDITH LIZETH, BARAJAS PONCE EULOGIO, RAMIREZ QUIROZ SUSANA, HERNANDEZ MARTINEZ MA DE LOURDES, GALVAN RODRIGUEZ JOSE JUAN, MEDRANO VAZQUEZ VICTOR, TOVAR AGUILAR GERARDO, ROSALES MARTINEZ JOSE ALEJANDRO, LUNA GARCIA JOSE MATILDE, SANCHEZ DE LA TORRE MARIA JANE, RODRIGUEZ MEDINA JOSE ANTONIO, ALVIZAR PANTOJA ABEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE ANNY AGUILAR GARZA, TOVAR QUINTERO KATYA SUGHEY, VALTIER MORENO JUAN CARLOS, BALCAZAR PATRACA TERENCE, OBREGON HERNANDEZ LETICIA, GOMEZ MENDEZ ELIZABETH, LARRAGA LOPEZ JUAN CARLOS, ALVAREZ CELESTINO ANA MARIA, HIPOLITO AQUINO HECTOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE KARINA LILIANA SOTO BRAUER, GOMEZ JOACHIN CESAR EULALIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE AMELIA DOMINGUEZ FERMAN, CORONEL ESPINOZA OFELIA, TORRES RUIZ ROSA ICELA, BARRERA VAZQUEZ CONSUELO, DEL ANGEL SANTIAGO GERARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE PAULA GRIMALDO SOLIS, RAMIREZ PINEDA ANTONIETA, ZAMORA GALAVIZ MAGDA YANETT CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE FIDEL PALACIOS SANDOVAL, SUAREZ HERNANDEZ JULIA, MARTINEZ CALLES MARIA DE LOS ANGELES, REYNOSO GUERRERO JUAN JOSE, MORALES REYES GERMAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE LAZARO PICON NORMA TERESA, ALFARO ZUÑIGA JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE CASTILLO ROCHA CYNTHIA YANETH, ESQUIVEL ALEMAN CRISTINA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE CABRERA ESPARZA IGNACIO, VIDALES LULE LUCIO, HERNANDEZ TEJEDA RAFAEL, BOBADILLA COBOS FELIPE JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE OAVON AVELLO LAURA GUILLERMINA, CASTILLO AGUILAR JOSE AVELINO, VALENCIA JIMENEZ NEYBA, RUIZ HUERTA RENE, CADENA DEL ANGEL CARLOS FRANCISCO, RIVAS PALMA LORENA, GUTIERREZ VALDIVIA JOSE IVAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE VAZQUEZ GARCIA MARIA INES, DOMINGUEZ HERRERA ROMAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE CABALLERO CANDELARIO ERNESTINA, ARROYO OLIVERA SARA, ROMERO SALDA GUSTAVO, MARTINEZ HERNANDEZ VICTORINO, GONZALEZ NAVA LUIS ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE SANCHEZ ROJAS MAIRA, RIVERA DOMINGUEZ JOSE LUIS, LOPEZ RODRIGUEZ GEORGINA, LOPEZ BAUTISTA KARINA, VILLAMAYOR HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN, LUNA RODRIGUEZ RICARDO, CANTU LOPEZ FRANCISCO GERARDO, MENDEZ CRUZ ISABEL, ANTONIO HERNANDEZ EDGAR MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE CRUZ TOTO MARIA GUADALUPE, TORRES TORRES SECUNDINO, FLORES RAMIREZ CESAR ANTONIO, PEREZ REYES ROSA ISELA, HERRERA SANCHEZ TEODILO JAVIER, ESTRADA RODRIGUEZ GERARDO ESQUIVO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE HERRERA REBOLLOSO JESSICA MARIA, PARRA LOPEZ ZULEYMA ANALY, FUENTES ALMARAZ LOURDES, GAONA PEREZ CESAR GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE MARTINEZ AMADOR GRISELDA GUADALUPE, ZERTUCHE MONCADA LOURDES PATRICIA, MENDOZA CONTRERAS EDGAR EDUARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE OLIVA PUENTE LAURA GUADALUPE, HERNANDEZ GARCIA CLAUDIA IVETT, PEÑA TREVIÑO GABRIELA, MORALES GAYTAN MARIA DE JESUS, GARZA ESPINOZA HUMBERTO INEZ, BRIONES TELLO NAYELI, GARZA MENDOZA RUBEN CARLOS, AGUILAR SANCHEZ MARTHA MARICELA, VELAZQUEZ AGUILAR NAHUM, GUERRERO GUAJARDO FELIX ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE LEOS TREVIÑO NANCY CECILIA, NAVARRO MARTINEZ FRANCISCO RUBEN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE JIMENEZ REYES ERIKA, OROZCO HERNANDEZ OLGA YANET, BONILLA CARDONA RAUL, GUEVARA SELVERA JOSE LORENZO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE ZARAGOZA MAGAÑA ROSA, RAMOS MORENO HILDA GUADALUPE, ZARAGOZA RAMIREZ LUIS ALEJANDRO, PARRA HERRERA MA GUADALUPE, RODRIGUEZ DELGADO OSCAR CALIB CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE PEREZ LOPEZ SONIA, BARRIENTOS SALINAS GUILLERMINA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE PEREZ OYERVIDEZ JUAN JOSE, ESCOBEDO MALDONADO ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE POBLANO LOPEZ MARIA, REYES HERNANDEZ ALICIA GUADALUPE, ARMENDARIZ MORA MARIA LETICIA, MIRANDA PEREZ SANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE MAGALLANES SOLIS BRENDA BERENICE, MARTINEZ BAUTISTA ROSA MARIA, ESPINOZA VAZQUEZ FELIPE, VILLALOBOS TORREBLANCA MARTHA ESMERALDA, PEREZ VILLEGAS MARCOS, FLORES ARMENDARIZ SAMUEL, VALLES RAMIREZ JOSE ROLANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE MERI HEDIN LIZETTE, LOPEZ FUENTES JOSE, MONTES LUJAN TAMAR, SILVA RUIZ JULIO CESAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE QUINONES BALDERAS PATRICIA MARIA, HERRERA DELGADILLO CARLOS GERARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE HERNANDEZ GARCIA NANCY ZULEMA, NOLASCO GONZALEZ JOSE AMADO, CASTAÑEDA PANIAGUA HECTOR, GOMEZ MENDOZA IRENE, PEREZ BERNAL JUAN MANUEL, CONTRERAS NARANJO GUILLERMO, VARGAS CRUZ MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE BECERRA HERNANDEZ MARIA DEL PILAR, GONZALEZ HERNANDEZ ANTONIO, RAMIREZ GARCIA MA TRINIDAD, GUEVARA MURILLO VICTOR, ANZUREZ ORTEGA JULIANA, HERMIDA HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, TURCIO LIMON MIGUEL ANGEL, BAIZABAL MIRANDA CARLOS MANUEL, LOPEZ CONTRERAS LUIS ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE OVALLE GUERRERO VICTORIA KARINA, GARCIA GONZALEZ FLORINDA, CASTILLO GONZALEZ BASILIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE REYES GONZALEZ MARIA LAURA, LIMON RANGEL JULIO CESAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE BARRON NAVARRO ELOISA, NAVA GALLEGOS ARACELY, ESQUIVEL LOPEZ COLUMBA, GARCIA PEREZ IDALIA YANETH, GRACIANO CRUZ YURIDIA YAMILI, CASTILLO ALDAPE CLARA NANCY, SANCHEZ DELGADO ROSA ISELA, DOMINGUEZ HERNANDEZ OTILIA, MARTINEZ AGUILAR LUCIANO, DOMINGUEZ TAMARIZ JULIO CESAR, ROSAS DURAN LIDIA, ZAMARRIPA MERAZ MARCOS MARIO, DIAZ AGUILERA FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ DE LA CRUZ AUREA GUADALUPE, MENDOZA GRANADOS CARLOS, SANTAMARIA LOPEZ LUCINDA DOLORES, CAMPOS RUIZ JOSE ALFREDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE MOJICA SANCHEZ MARTINA GUADALUPE, MARTINEZ IZQUIERDO ANITA, PEREZ RIVERA MARIA ASCENCION, LUGO ALFARO GABRIELA, MENDOZA OCHOA JOSE LUIS, GONZALEZ CASTRO GREY GUADALUPE, TUDON ALMENDRA FRANCISCO, CRUZ AGUILAR LUIS ALBERTO, AVELINO FERNANDEZ JOSEFINA, GARCIA SANCHEZ DAVID MIJAIL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE IBARRA ARCIGA BLANCA FABIOLA, GUZMAN ZARATE CESAR, RUANO OLIVERA ELIZABETH, TORRES ZEMPOALTECA MIGUEL ANGEL, GARCIA SALAZAR MARIO ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE MARTINEZ RODRIGUEZ BLANCA AURORA, TAMEZ HERNANDEZ MARIO ADRIAN, VILLARREAL MORENO RICARDO FRANCISCO, ELENDIZ MANCILLA JULIO CESAR, MENDOZA CORNEJO NORMA BEATRIZ, FUENTES GOMEZ GERARDO GABRIEL, HERNANDEZ BUCIO EVA LILIA, DUARTE CALDERON PEDRO EFRAIN, HERNANDEZ CASTILLO RODRIGO, GOMEZ MEZA MIGUEL, MEDINA MARTINEZ LUIS FERNANDO, HEREDIA GONZALEZ VICTOR MANUEL, SIFUENTES LARES JOSE ANTONIO, GURROLA GURROLA LUZ MARIA CON EL CONSENTIMIENTO CON SU CONYUGUE CON FIGUERO JUAN CARLOS, VARGAS ORTIZ MARIO, MARTINEZ MARTINEZ ITCHEL TONANCY, RAMIREZ COVARRUBIAS ROMEO, GUERRA FUENTES MA MAGDALENA, PEPEZ VILLA FERNANDO ALEJANDRO, GUIZAR HORTA ANA NELIDA, GARCIA TORRES GUILLERMINA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE VELAZQUEZ JUAREZ FLAVIO, CARO GARZA DANIEL CON SU CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE SOTO MORENO GUADALUPE, VELAZQUEZ GARCIA FERNANDO, MAGDALENO CASTRO BARBARA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE PUGA CORONADO CARLOS, ROSALES QUEZADA RICARDO ASHA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE OLGIN MORALES MARIA DE LA LUZ, GARDUNO SALAS LUCILA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE REYES SANCHEZ TOMAS, ESTRADA MARTINEZ JUAN MANUEL, MENDEZ VALERA HECTOR, NUEZ MORALES OLIVIA, GUZMAN RODRIGUEZ AURELIO, DELGADO SARIANA ROSA IMELDA, REYES AGUIRRE JUAN FRANCISCO, JARAMILLO CORTES MARIO ALBERTO, MUOZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, RAMIREZ RUEDA ALEJANDRA, GRANADOS ESCAREO EIPPRO ADRIANA, ALVAREZ DE LA TORRE MANUEL, NOLASCO GIRON FABIOLA, NUÑEZ CLEMENTE JOSE GUADALUPE, CHAVEZ CAMACHO JOSE GUADALUPE, GARAY LEON MIGUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE GARRIDO GOMEZ VIRGINIA, AMEZCUA VALDEZ LAURA, CORTINA VAZQUEZ BRENDA ISELA, VALLES ORDAZ JOSEFINA, ROSALES RAMOS MARIA ISABEL, LOPEZ QUIÑOES OLIMPIA GUADALUPE, JUAREZ REYES JUAN FELIPE, LOPEZ RIOS JESUS, CENDEJAS RIVERA ALEJANDRO, DIAZ DIAZ MARICRUZ, RINCON RAMOS GILBERTO, CASTRO AMAYA OSCAR OSVALDO, MARTINEZ HERNANDEZ BENJAMIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE REYNA GONZALEZ MAYRA ARIADNA, NAVARRO LUNA ROBERTO MARTIN, ORTEGA JUAREZ MARIA PATRICIA, SOTO MAGALLON ROBERTO, QUIROGA VILLARREAL MARTHA EDNA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE MORALES ZALASAR SERGIO ATANASIO, MANCERA CORDOVA ADRIAN, RODRIGUEZ CASTILLO ROBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE MARTINEZ MARTINEZ MARIA ELENA, GUILLEN ARCOS DORIS YOLANDA, GARCIA CASTELLANOS MARTIN ALEJANDRO, PEA REYES VELIA JUDITH, ROSADO MARQUEZ IRVING, ESCALONA MARTINEZ JUAN ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE ARREDONDO RODRIGUEZ ANA GLORIA, GARCIA INFANTE JUAN DE DIOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE GONZALEZ SANCHEZ MARIA DE LOURDES, VILLALOBOS RAMOS LETICIA ELIZABETH, GARCIA OSORIO CARLOS ALFONSO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE COBOS GARCIA YADIRA, CARREON IBAEZ LUIS, CALDERON DE LA LLAVE PATRICIA, RUIZ FIGUEROA CHRISTIAN, SANTIAGO MENDEZ JOSE ROQUE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE JOSE ROQUE SANTIAGO MENDEZ, ESPINOSA DIAZ JOSE ANTONIO, IBARRA SOTO JESUS YOVANI, MENDEZ REYES JOSE DOLORES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MORENO, MARTINEZ CORDERO JOSE CRUZ, ALANIZ LEON CLAUDIA CECILIA, TREJO CORDOVA MARTHA PATRICIA, CARRILLO REYES VERONICA GUILLERMINA, OLIVAR MARTINEZ ANGEL, LONGORIA PUENTE LAURA PATRICIA, TAVITAS SANCHEZ KARINA ELIZABETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE GERARDO DE JESUS GARCIA AGÜERO, VILLAGOMEZ RODRIGUEZ FLORINDA, MENDOZA AGUILAR FELIX, MARTINEZ GUEVARA EMETERIO, ROCHA RAMIREZ GREGORIO, FLORES GARCIA MARIA ISABEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE JOSE LUIS FLORES ENRIQUEZ, MARTINEZ OCAÑAS MARTHA ELENA, HERNANDEZ LEYVA RUBEN, GONZALEZ MUÑOZ FRANCISCO JAVIER, RODELA VELAZQUEZ JESUS, ALBA BELMONTE JESUS MIGUEL, RUIZ RUIZ MAGDONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE MARIA SUSANA MEDINA LUGO, TAPIA MENDOZA VICTOR, REYES RIOS SANJUANA, GALLARDO SANCHEZ JUAN CARLOS, VAZQUEZ REBERTE JUAN CARLOS, GALINDO RODRIGUEZ MANUEL, SIERRA VALDES JOSE GUILLERMO, OLIN MEDINA GUADALUPE, MILLAN LARA VICTOR HUGO, GOMEZ ABAD YADIRA GUADALUPE, GONZALEZ CONTRERAS ANTONIO, LOPEZ GARCIA MARIA GUADALUPE, ABAD RUIZ JOSEFINA, BELTRAN CARRILLO MARLENE GUADALUPE, HERNANDEZ RAMIREZ CARLOS ALBERTO, SALAZAR CARMONA MANUEL ALEJANDRO, GONZALEZ DOTOR OCTAVIO, BRAVO SOTO AIDA, ROSALES PACHECO MARIA EUGENIA, ZAVALA CORTEZ ALICIA, TREJO TREJO RAQUEL, RIVAS MEZA EDGAR OMAR, CAREAGA VARGAS DORA ALICIA, RODRIGUEZ CHACON VICENTE RENE, GARCIA MIRANDA JUAN CARLOS, IBARRA RAQUEL RICARD CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE MARIA ELENA HERNANDEZ VALLES, SANCHEZ GARCIA LORENA, GONZALEZ JAIMES PABLO, CARMONA TADEO JULIA, GOMEZ DORASCO LIOVA, OLIVERA MORALES ISIS, AVALOS MARTINEZ JUANA ROSALBA, SOTO CASTILLO ANTONIO, BUSTAMANTE GARCIA MARCO ANTONIO, HERNANDEZ MANDUJANO NANCY CARMINA, RUIZ QUIROZ PABLO, ALVIREZ GARCIA ALEJANDRO DAVID, NUÑEZ RIVERA PAMELA MARLEN, TAPIA PINEDA CARLOS, RAYON GARCIA RAUL, VEGA RAMIREZ

LOURDES, SAENZ MARTINEZ LUIS FELIPE, VELASCO VALLEJO CESAR ALEJANDRO, MORALES MORALES ANA, LUNA PEREZ DOLORES, SANCHEZ MELENDEZ CESAR, MORALES LECHUGA FLAVIO EDEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AL C. GABRIELA GUADALUPE GARCIA TERRAZAS, GONZALEZ PRESAS JOSE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MAYRA PATRICIA PEÑA MARTINEZ, REYES NORIEGA JHOAN EDUARDO, ZAMARRIPA TREVIÑO JUAN DE DIOS CON EL CONSENTIMIENTO D SU CONYUGE LA C. AMPARO MARIN ALVARADO, ESTRADA MARTINEZ IVAN CON EL CONSENTIMIENTO D SU CONYUGE LA C. AIDE ALEJANDRA PERALTA OROZCO, ALONSO MALACARA NORMA LETICIA CON EL CONSENTIMIENTO D SU CONYUGE LA C. AJUAN CARLOS ZURITA RAMOS, HERNANDEZ MEDRANO ANABEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C. MARCO ANTONIO CORONADO HUERTA, NIETO MURILLO JORGE ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO D SU CONYUGE C. MARTINEZ SALINAS GENESIS, ZAMORANO PEREZ LUCAS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARTINEZ RIVERA FRANCISCA, LOS RIOS SANTIAGO PEREZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARTINEZ RIVERA FRANCISCA, ANTUNEZ GALLEGOS MANUEL DE JESUS, ROQUE RIVAS OSCAR DANIEL, VARGAS JIMENEZ ADAN, ESCALERA RAMIREZ FRANCISCO, MELENDEZ SIMENTAL DIEGO ARMANDO, VILLA HERNANDEZ JESUS ERNESTO, RODRIGUEZ BELTRAN CYNTHIA YURIANA, MARTINEZ SALINAS JESUS, GOMEZ MONDRAGON GUADALUPE, CONTRERAS LINCE JUAN CARLOS, ALMANZA CORDERO BEATRIZ ADRIANA, AREVALO PEREZ EDIEL, FIGUEROA HERNANDEZ ANDRES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. BEATRIZ MELENDEZ GALINDO, HUERTA HERNANDEZ JUAN, PEREZ SALTO ROSA, RUIZ REYES ROGELIO, SANCHEZ TAPIA CARLOS, MUÑOZ JIMENEZ ERIKA, CEPEDA GUERRERO JUAN ANTONIO, SILGUERO MONTEMAYOR NEREYDA ELIZABETH, LOPEZ HERNANDEZ AGUSTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GRACIELA JUAREZ GARCIA, QUINTANAR VELEZ RODOLFO GENARO ON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. SONIA ESPINOSA EMBRIZ, AVILA NEVAREZ ARMANDO, RODRIGUEZ TORRES MARIA TERESA, CARRASCO ORTIZ SERGIO ALVARO, CALDERA RAMOS ALEJANDRO, DORADO PEDROZA PERLA MARIBEL, BAEZA DAVILA JOSE ANTONIO CON EL CONSENTIMINETO DE SU CONYUGE PATRICIA SAUCEDO GARCIA, RIOS FLORES MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C FLOR ESTELA MARIN GUTIERRES, ROSAS GOMEZ ABIGAIL, TORRES GONZALEZ ARACELI, AVALOS CABRIALES ISRAEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. YESENIA RODRIGUEZ BARRAZA, CABRERA JOSE ESTELA, LUNA FRANCO MARTHA SILVIA, LLANOS ALFARO TANIA MELISSA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MILTON ADRIAN GUERRA ACOSTO

En autos del expediente **613/2015**, relativa al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EUSEBIO MARQUEZ TOBIAS, MIRNA SORAIDA AVENDAÑO GARCIA Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**TORREON, COAH., 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

CC. CHARO MUÑOZ EDUARDO, MEDINA PARDO RAMON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ MARDUEÑO PETRA, ZARATE AJA JOSE LUIS, HUERTA CANO ROBERTO, VALLE CASTILLO EUSEBIO, PEREZ VELEZ AMELIA MARGARITA, CORTEZ RODRIGUEZ NANCY NELLY, DOMINGUEZ GARCIA AURELIO, GONZALEZ ROSALES JUAN MANUEL, SANTIAGO HERNANDEZ DORA ALICIA, OCHOA CRUZ ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA GUADALUPE NIÑO, PALMA CARRIZALES DANIEL, HERNANDEZ GOMEZ LUIS ADRIAN, ROSAS RAGA JUAN CARLOS, BERNABE CERECEDO MIGUEL, BARRAZA SOLIS SOCORRO GUADALUPE, CRUZ RAMIREZ FELIX, VAZQUEZ PECINA CESAR, PEREZ RIOS CARMEN NOHEMI, COBOS LARES BRENDA IVETT, VILLA ZAPATA JAQUELINE, SILVA LARA JUAN AURELIO, SAN JUAN CABRERA GAUDENCIA, SANTOS SANTES ESTELA IVON, CAMPOS LANDEROS JOSE LUIS, RAMIREZ CUERVO JOSE MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE YASMIN JULIETASANCHEZ ZUÑIGA, CLEMENTE LOPEZ SANDRA, SALVADOR SANCHEZ JUANA MARIA, GALARZA GALINDO JOSE SANTOS, QUINTERO CASTILLO JOSE LUIS, OLALDE HIPOLITO LUCIA, VILLARREAL SOTO ARIEL, CANALES CAMPOS JULIO CESAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OLGA ALICIA MARTINEZ HEREDIA, VAZQUEZ ZARATE MARTIN, NAVARRO GARCIA GARCIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PATRICIA VALDES BUSTOS, CEBALLOS ALANIS SERGIO ALBERTO, IZAGUIRRE RODRIGUEZ SORAIDA FABIOLA Y OSCAR MANUEL ALCANTARA GONZALEZ, GONZALEZ OLGUIN ADRIAN HERMENEGILDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ SANTILLAN, MOLAR CASADOS ADAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ELIZABETH CRUZ MERAZ, VELAZQUEZ TOLEDO ALFONSO, VILLEGAS DIAZ JAIME, PEREZ GONGORA MARIO, CALDERON BENAVIDES CIPRIANO JAVIER, CRUZ MEDINA RIGOBERTO, QUILANTAN ROJAS J JOSE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. PETRA FUENTES REYES, RODRIGUEZ HERNANDEZ MINERVA, URBINA RIVERA ALFREDO DE JESUS, MARTINEZ GRACIANO AURELIA, GARCIA GAMEZ ANDREA, SANTIAGO ROJAS GERVAICIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARZA MANZANO SILVIA MARGARITA, DEL ANGEL SANTOS ISMAEL, DEL ANGEL CRUZ EUSEBIA, PEREZ HERNANDEZ JUAN MIGUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIBEL GARCIA JIMENEZ, ESCOBAR HEREDIA ADALBERTOM SAN AGUSTIN TOLENTINO RUBEN, RAMOS MEDINA MARIA DE LOS ANGELES, VALERIO LOPEZ MARIA DEL CARMEN, GARCIA BALTAZAR MANASSES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. ADRIANA PATRICIA ESPINOZA DE LEON, CASILLAS VAZQUEZ MARTIN EDUARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. ERIKA ALEJANDRA AVALOS RUIZ, MENDOZA ULIVAR DAVID Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ, FLORES HERNANDEZ JUAN MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE NOHEMI HERNANDEZ RODRIGUEZ, GONZALEZ DE JESUS JAIME CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE MARIA EUGENIA HERNANDEZ GODINEZ, FORTANEL DE JESUS ANICETO, TORRES VANCINI JUANA EDITH, CRUZ MAYORAL LUIS FERNANDO, AVILA AQUINO TOMAS, BUTTRON CEDILLO CLARA JULIETA, VARGAS CRUZ JOSE, AGUIRRE HUERTA GRICELDA CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE JOSE GUADALUPE GONZALEZ RODRIGUEZ, MARTINEZ MARTINEZ ERICK LEONIGARD, HERNANDEZ AYALA JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUANITA ANGUIANO RODRIGUEZ, CUELLO CEDILLO JUAN Y VELEZ LAZO RUTH YADIRA, AMADOR ZAMORA ERUBELY GUILLERMO Y VICTORIA RUBI ACEBO SALMAN, AVILA GODINEZ JOSE CONCEPCION Y AGUEDA RAQUEL CORTES MORA, ARIZA SANCHEZ EFRAIN, HERNANDEZ HERNANDEZ LORENZO, PEREZ MARTINEZ SUSANA, LOMAS LUNA NACHELI MARGARITA, MORENO RUIZ MARIO ENRIQUE, GAYTAN DOMINGUEZ BLANCA MARGARITA, DE LA CRUZ ZUIGA MARIBEL, RODRIGUEZ VAZQUEZ MIGUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PACHECO HERNANDEZ ELIZABETH, RICO DELGADO JESUS Y CLAUDIA TERESA JIMENEZ BARAJAS, CASILLAS VIESCA JOSE ANGEL ROMAN, TELLEZ BAROJAS MARIA TERESA, NAVARRO GUAJARDO JESUS ABRAHAM, HERNANDEZ CHAIREZ JUDITH, SANCHEZ ARIAS ALFREDO Y GODOY ESPITIA FELICIANA, CRISTOBAL DE LA CRUZ GABRIEL, VALDES ORTEGA BERNARDO, GAITAN GAITAN CELSO, LOPEZ NAVARRO JOSE GUADALUPE, COVARRUBIAS HERNANDEZ HILDA, ARBENDARIZ ESPINOSA MARCO ANTONIO, CHACON TATTO NELLY ISABEL, MORENO VAZQUEZ MARIO ALBERTO, GARCIA RODRIGUEZ FERNANDO, ARREDONDO URBINA OSIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUITIERREZ HERNANDEZ VERONICA, ANGELES JUAREZ JOSE ANTONIO, FLORES CORTEZ CESAR, CASTELLANOS VICENCIA NICODEMUS, GARZA GOMEZ RAMIRO, MENDEZ HERNANDEZ JOEL, DIAZ GARCIA CLAUDIA ELIZABETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUEVARRA LOPEZ AURELIO, HERNANDEZ SANTIAGO ERNESTINA, CHACON MARTINEZ OFELIA, CEREZO MENESES JUANA, MARQUEZ PEREZ BENIGNO, SOSA MIRELES MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ERIKA BARRON GARCIA, SALDAÑA SALAZAR LEONOR, MASCORRO ESPINOSA MIGUEL ANGEL, PLAZOLA HERMIDA JANET AURORA, GARCIA HERNANDEZ MICAELA, CRUZ CRUZ SERGIO, MARTINEZ MARTINEZ ALBERTO, CRUZ SALAS ERIKA, GONZALEZ GUZMAN CYNTHIA PATRICIA, TERRONES RAMOS OSCAR CON EL CONSENTIMIENTO DOZAL AVILA MARTHA ANTONIA, OLIVARES JUAREZ MA ANDREA, LOPEZ RUIZ VICENTA, LOPEZ HERNANDEZ HEDILBERTO, DE LA VIÑA CAMPOS DALINDA, HERANDEZ PADILLA ENCARNACION CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LETICIA PALENCIA GAMEZ, ROLDAN LAGUNES SALOME, ALANIS LEYVA DANIEL, LOPEZ GONZALEZ IVONNE, HERNANDEZ RUIZ JULIO CESAR, RODRIGUEZ MORONES JORGE Y OTERO RAMOS ALEJANDRINA, VELAZQUEZ RODRIGUEZ NOHEMI, OLIVARES RODRIGUEZ JORGE, PEÑA REYNA JESSICA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SUAREZ ZAMARRIPA JOSE EDUARDO, PONCE VILLEGAS LUIS ALBERTO, MONTES GARCIA PETRA IMELDA Y GALLEGOS CASTRO EDGAR, POMBO CRUZ GISELA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PECERO CRUZ CLEMENTE, GARZA BALDERAS GUADALUPE, TORRUCO RICO JOSE ANTONIO, NOVELO OJEDA JOSE ALBERTO, TORRES MONTEMAYOR ALEJANDRO OMAR Y NAVARRO SANCHEZ TERESA DE JESUS, MORA LOBATO HECTOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ ALBA MARIA TERESA, ZAVALA RODRIGUEZ GALDINA, JUAREZ LUGO PATRICIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CRUZ VIDAL ALONDRA, GARCIA OVIEDO FELIPE DE JESUS, NAVARRO SANCHEZ JAIME AGUSTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE KEHYLA YEZENIA ZAMORA DEL ANGEL, ESTRADA CASTILLO MARIA GUADALUPE, BARRIENTOS RODRIGUEZ HECTOR JAVIER, ZUMAYA DEL ANGEL YSIDORO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANTES CORTES TERESA, LARIOS CRUZ SATURNINA, MARTINEZ HERNANDEZ CUPERTINO Y DOMINGUEZ PROSPERO YOLANDA, GONZALEZ FLORES JULIANA MIREYA, ZAVALA ALVAREZ ELEAZAR,

CORTES MALDONADO VIRGINIA, TERAN CAMPOS JOAQUIN Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA CRUZ CRUZ CATARINA, LOPEZ ALVAREZ FEDERICO Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA GARZA REYES KARLA, PAZZI DE HOYOS LUIS ALONSO Y SANCHEZ RIVERA REYNA MARLEN, SALAS JUAREZ SINECIO, LINO NAJERA LAURA AIDA, AQUINO GONZALEZ MARIO, PEREZ PEREZ JOSE LUIS, CAMPOS NUÑEZ JUAN ANTONIO Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA HUERTA GALLARDO CLAUDIA LORENA, ARCINIEGA GARCIA GERARDO Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA TOLRNTINO MACIAS MARIA LUISA, BARRAZA VELIZ MARIO, FLORES BECERRA JOSEFA, MARTINEZ SALAZAR SANDRA LILIA, MARTINEZ GARCIA ANA PATRICIA, ANGELES MONTIEL JESUS OMAR, MEDINA TORRES DAVID, GARCIA IBARRA LUZ VIRGINIA, HERNANDEZ GARCIA FELIPE ENGEL Y GLORIA SANDOVAL FLORES, ANDALON ROMERO ANALY, GOMEZ MANZANARES INGRIS YANETH, REYES ECHEVERRIA EDISON PATRICIO, CHAVEZ JOSE, LARA MONTES DE OCA EDMUNDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA HERNANDEZ GOMEZ MARIA DE JESUS, RODRIGUEZ GARCIA MARIA EUGENIA, MARTINEZ LUGO EMILIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA RODRIGUEZ MELENDEZ BARBARA LETICIA, INOCENCIO MARCIAL HELADIO, PEÑA ORTIZ ROSA ARMINDA , ALVARADO RUBIO CAROLINA, VILLEGAS GARCIA RAUL NEMESIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA SANCHEZ CEDILLO DE VILLEGAS SANJUANA DOLORES, MONTOYA MARTINEZ ANABEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA ROLDAN ZUMARAN GERARDO, MONTES PADILLA AMELIA, OLVERA ORTEGA HIPOLITO, VELAZQUEZ HERNANDEZ ARMAND CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA CATAÑEDA CRUZ GISELA, VELAZQUEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, VALLEJO FLORES VIRGINIA, SONI GONZALEZ MARIA GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGA GARZA NUÑEZ JOSE CARLOS, MORENO RUIZ HORACIO, DEL ANGEL HERNANDEZ ROGACIANO, ESPARZA JUAREZ ALEJANDRO, LARA SILVA LUIS JESUS, GUZMAN PEREZ JESUS JAVIER, GUERRERO RAMIREZ PABLO, ROJAS QUEZADA GUADALUPE, HERNANDEZ ARTEAGA NANCY, MORALES MIRANDA JAVIER Y COMO APODERADO ESPECIAL HERNANDEZ GALLEGOS ALMA DELIA, MARTINEZ VIOLANTE MIGUEL ANGEL, MARTINEZ MORA LUZ DEL CARMEN, CABELLO MUÑOZ JUAN FRANCISCO, RODRIGUEZ LEAL MA DEL SOCORRO, VAQUERA HERRERA ROBERTO NUÑO FLORES CHRISTIAN RAMON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA GONZALEZ MENDEZ MARIA DE JESUS, SALVADOR RODRIGUEZ URBANO, TELLEZ GONZALEZ FEDERICO RAMON, RIVERA JACINTO NOEL, GUTIERREZ ORTEGA YESSICA ALEJANDRA, DE LEON PEREZ JOSE ALVARO, GOMEZ ARELLANO JOSE ALFREDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA CARDENAS SALAZAR VICTORIA IRIS, OCAMPO BAÑOS GIEZI CON EL CONSENTIMIENTO DER SU CONYUGA ALEJO MATUS NALLELY, GOMEZ YAÑEZ JUAN CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA SANCHEZ LUNA MARTHA ANGELICA, RUIZ CARRASCO AURELIO, DE LA CRUZ RODRIGUEZ ALBERTO, CORTEZ ZAVALA FRANCISCO, VERA GARCIA ROSARIO, FERRER ANTIMO SAMUEL MUBARAK CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA MONTOYA MENESES MARTHA ENEDINA, MARTINEZ ALMANZA CIPRIANA ELIZABETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA ORTIZ MEJIA JOSE FRANCISCO, VIVEROS HUESCA JAVIER, HERNANDEZ CHAVEZ MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA BALLATO CASTILLO NORA HILDA, CASTILLO BAUTISTA JOSE NATIVIDAD, PULIDO PASTRANA ALONDA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA HUERTA CRUZ JAVIER ALEJANDRO, HERNANDEZ SALAZAR EDDY, ROBLEDO MORALES ROSA MIRIAM, GUERRERO ALVAREZ TERESA DE JESUS, JUAREZ MARTINEZ OSCAR, MIRANDA LOPEZ MARTHA IDALIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA FACUNDO REYNA JULIO CESAR, GAYTAN GIL HECTOR ALEJANDRO, MORENO HERNANDEZ JUAN MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA LIMAS DE LA ROSA NINFA YOLANDA, LIRA GUTIERREZ MARTHA, ALANIS TORRES OLGA LIDIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA HERNANDEZ FUENTES RAUL, OLMEDO OLVERA NANCY ESMERALDA, MAYA SANCHEZ MINERVA Y LERMA VAZQUEZ JESUS MARIA, VASQUEZ SANCHEZ RAYMUNDO CON EL CONSENTIMIENTO GARCIA REYES NORMA, ZAVALA MEDINA JUAN JOSE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA PEREZ HERNANDEZ CLAUDIA SUSANA, OCAÑA SANCHEZ DAVID, LOPEZ LARA ESMERALDA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA GUADALUPE ANTONIO OLMEDO OLVERA, VIERA LANDERO NAHUM, LOPEZ RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO, ALVARADO JASSO EDGAR GUILLERMO, ALVARADO PALOMO ANGELICA, RIOS PEREZ MERCEDES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA FUENTES PEREZ FRANCISCO JAVIER, RANGEL LOPEZ MA JOSEFINA, RIOS AGUILAR ABSALON, HERNANDEZ DEL ANGEL ELVIRA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA BENTACOURT MONTIEL ANTONIO, SANCHEZ LEON ANA PATRICIA, OROZCO SEPULVEDA RICARDO VALDEMAR, MONTAÑEZ MARTINEZ CLAUDIA ISABEL, PEÑA ALVARADO VIRGINIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA ROSALES SEGOVIA FLORENCIO, OLAZARAN LINARES ARTURO, ARTEAGA RUIZ CLAUDIA LIZETH, FERNANDEZ GARCIA VICTOR MANUEL, MEDINA PEÑA ARMANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA HERNANDEZ DE MEDINA NOELIA, HERNANDEZ RUIZ DANIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA ESCOBAR ALVAREZ SILVIA, HERNANDEZ JACQUES ALDO AGUSTIN, RUIZ HERNANDEZ JAVIER, TORRES ZAMARRON DANIEL FERNANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA CORTINAS RAMIREZ MARISOL, QUINTERO TORRES MARIA ISABEL, RIVERA DOMINGUEZ HECTOR, SOLIS RIVERA BERENICE, LOPEZ MARTINEZ ELIZABETH, CORREA TORRES LUIS MANUEL, LOPEZ VERA ROMAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA AVILIA ROSADO LOPEZ, RUIZ CRUZ CAROLINA, CAMPOS DANIEL MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA VICENT ESCALANTE TANIA GUADALUPE, DELGADO DOMINGUEZ ROSAURA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA ALEJO GARCIA JOSE, PEREZ HERNANDEZ FELIX, RANGEL GARCIA VICTOR ALEJANDRO, LEON GARCIA CLAUDIA IVETTE, VILLARREAL HERRERA MA DE LOS ANGELES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA REYES GARCIA FELIX, GUIZAR HERNANDEZ JOSE GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA HERNANDEZ ARVIZU TOMASA, ALVIZO SALINAS MARISOL, REYES HERNANDEZ FROYLAN, LANDEROS MARTINEZ ALICIO, SANCHEZ PECINA JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA REYNA GARZA CLAUDIA, SALDAÑA VALDEZ JOSE CRUZ, CASTILLO NAVA JORGE MARTIN, MARTINEZ HERNANDEZ JAVIER, MARTINEZ VAZQUEZ JORGE, CUERVO VEGA MIRNA BENITA, MAR LUGO EUSTOLIO, ZUMAYA BARRAGAN MAGALI, PAREDES MEZA MARIA ANGELICA, SALINAS FUENTES SADI IRMA, CONTRERAS ORNELAS BRISEIDA YAZMIN, MORELOS ROMERO MIGUEL, ESCOBAR MONZON JOSE FERNANDO, MARTINEZ HERNANDEZ MARIA ISABEL, TOVAR DEMES JUAN MANUEL, LOPEZ HERNANDEZ SERGIO, ZAVALA ALCALDE BERTHA, MARTINEZ JULIO CESAR, BANDA GARAY JUAN FRANCISCO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA RODRIGUEZ GONZALEZ MIRIAM LILIANA, RAMIREZ CUERVO NICOLAS GABRIEL, MONTES DE OCA ALVARADO ANDREA, FRANCO REYES GRISELDA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA ACOSTA GARCIA JULIO, BAZAN SANCHEZ ALEJANDRO, MARTINEZ SANCHEZ ALEJANDRO, AMADOR HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA BORJAS PLASCENCIA JOSE DE JESUS, CARRILLO CASTILLO ERICKA, ARADILLAS VELAZQUEZ ADIEL, MARTINEZ ZUÑIGA REYNALDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA LUGO CARRISALES MARISOL, MUÑOZ DIAZ HERON, SANCHEZ MARTINEZ JORGE EDUARDO, CHAVEZ GARCIA NICOLAS ARMANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA ANGELICA NAYELI CANTU URBINA, OROZCO LOPEZ GRACIA, AGUILAR GONZALEZ JUANA LILIA, CIPRIANO HERNANDEZ SALVADOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA DOLORES VAZQUEZ GOMEZ, VELA QUINTERO SERGIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA SILVIA GRISELDA TEJADA JIMENEZ, DIEGO GARCIA ROSSANA, GONZALEZ HERNANDEZ RAMON ALEJANDRO, JIMENE AYALA EDGAR MIGUEL, SALAZAR CORPUS BRISEIDA, SALINAS GONZALEZ MARTIN FELIX, DIAZ BENITEZ JORGE, SOSA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, PESINA ZUÑIGA PASCUAL, BAUTISTA MANUEL HUGO, GEA CRUZ ANDREA, ESCALANTE RAMIREZ JOSE RUBEN, GUZMAN ROA ANA CRISTINA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA JUAN LUPERCIO DIAZ, RIVERA RANGEL DIEGO ALEJANDRO, CORTEZ VERA JAIME, CONSTANTINO DEL ANGEL ALBERTO, GUILLERMO MARTINEZ PATRICIA, MURILLO PALOS NICOLAS, LINARES RAMIREZ FRANCISCA, COLUNGA JASSO SANJUANA AIDE, MALDONADO GUTIERREZ JOSE GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA PATRICIA MENDEZ ALVAREZ, TORRES ZAMARRON VANESSA RUBI, SANDOVAL RUVALCABA JOSE DE JESUS, ALARCON ROQUE MARIA DEL ROCIO, HERNANDEZ NICANOR ROSALIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA JESUS ROBERTO GONZALEZ MARTINEZ, GOMEZ BERNAL PATRICIA GUADALUPE, BECERRA RAMOS EFRAIN, MARTINEZ LUCIANO ALVARO, MEJIA EURESTI ANTELMO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA JUANA MYREIDA RUIZ TREVIÑO, TREVIO CASTILLO KARINA, ZAVALA CARDENAS SILVIA MARGARITA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA GUILLERMO IZAGUIRRE MARTINEZ, MERCADO VILLANUEVA ABEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA MARICRUZ HUERTA SCHOTT, ARREDONDO CARRIZALES SUSANA MARLET, MARTINEZ FLORES MIGUEL ANGEL, ORTIZ PALMEROS EDUIGIS, PEREZ ALVAREZ MARIO ELIEZER, RUIZ RUIZ RIGOBERTO, MONTOYA JIMENEZ JAIME ANDRES, RUBALCAVA CASTILLO ANA LAURA, GARCIA ZUÑIGA CARMEN PATRICIA, ESTRELLA TAMEZ VLADIMIR CAONABO, PEREZ HERNANDEZ BEATRIZ, BOCANEGRA NAVARRO MARIA CECILIA, ORTIZ GONZALEZ PABLO, CERDA MENDOZA SARA Y VENANCIO SEGURA CHAVEZ, RIVERA ARATIA SAUL, GARCIA BARRIOS ERIKA DANIELA, CASTAÑEDA AVILA RODRIGO ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA LAURA YANETH GRIMALDO ESPINOZA, CALDERON DEL BOSQUE FRANCISCO DANIEL, CARRILLO MARTINEZ MIGUEL ANGEL, LUGO CASTRO LUIS LEONEL, LARA HERNANDEZ SANJUANA, ZACARIAS ARRIAGA MA ELENA, RODRIGUEZ MEZA FERNANDO

En autos del expediente **614/2015**, relativa al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDUARDO CHARO MUÑOZ, RAMON MEDINA PARDO Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE “B” ADCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ALVAREZ ORTIZ PEDRO ANGEL ESCARO MARTINEZ DELIA RODRIGUEZ RUIZ CESAR LIRA YAÑEZ MARIA DEL CARMEN LUNA BARRIENTOS RUTH ESTHELA HERRERA LOPEZ JONATHAN DIAZ ROSALES HECTOR EZEQUIEL GARCIA PERES JORGE ENRIQUE ROJAS LOPEZ ALBERTO ESTRADA VILLANUEVA SANDRA ROCIO BECERRA RAMIREZ CARLOS MIGUEL SOTO DAVILA ROSA MARSELLA CRUZ HERNANDEZ PAULINO ARTURO HERNANDEZ SIERRA ISAAC MONTERRUBIO HERNANDEZ ARMANDO RODRIGUEZ JACOME ENRIQUE JIMENEZ DOMINGUEZ MARIA DE LA LUZ SANCHEZ BECERRIL FELIX VAZQUEZ CORONEL GILBERTO REYES DE JESUS CIRO FAVELA GONZALEZ MARIA ANTONIET ZAPATA GARCIA JUANA CORTES LARA ELEODORO LOPEZ PEREZ ANA LILIA FUENTES VALENCIA APOLONIA JUANA MORENO SANCHEZ ADRIANA MENDOZA UGARTE ISRAEL VILLANUEVA HERNANDEZ YOLANDA DELGADO CONTRERAS NAZAREO RAMIREZ BELTRAN HALEYDA YADIRA BENITEZ ONOFRE JUAN ANGEL ANDRES ENRIQUEZ ANGELA DUEÑEZ OVIEDO LETICIA MACHUCHO ESPEJO ISAIAS EDMUNDO MAURICIO GRISELDA VELEZ ZARATE JOSE FRANCISCO HERNANDEZ PAREDES CARLOS BAUTISTA HERNANDEZ DIOGENES VAZQUEZ MONTES DE OCA VERONICA MIGONI ZAPIEN NORMA EUGENIA FRAYDE CABRERA MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ VILLEGAS GERARDO DESIANO MEDINA ARTURO REDONDA CORCINO ROBERTO LUGO GONZALEZ JOSE ALBERTO SALAS TERAN FRANCISCO GABRIEL GARCIA GAMEZ OSCAR JAVIER PRADO PALOMINO AZAEL MARTINEZ ORDOÑEZ ROGELIO NAVA RAMIREZ EVENCIO GALVAN SOTO CRUZ SUSANA MORCILLO CAMPOS ANA BERTHA DELFIN LUNA LOURDES PACHECO CHIM FAUSTO JESUS ESCARCEGA SALDAÑA JUANA PATRICIA PEREZ MEJORADA JOSE GONZALO TEYSSIER MENESES RUBEN PACHECO CHI HERNAN ALFONSO MANDUJANO PATIÑO ALFREDO PEREZ PEREZ LEONEL ALDAZABA BERNAL SILVIA MRCEDES GUERRERO MURILLO FRANCISCO GARCIA DE LA CRUZ SALOMON HILARIO SANCHEZ PONCE MERCEDES ROJAS LARA JOSE ANTONIO BALDERAS RIVAS EUGENIO MORALES CONTRERAS TIMOTEO URBANO DOMINGUEZ CECILIO ESTEBANA ALEJO SOSA KAREN NINIVE ARRIAGA ALVARADO LUIS ENRIQUE GODINEZ MAYORAL ISRAEL ARMENTA PILIADO CARLOS DAVID MORLAN ALVAREZ GUSTAVO VALENCIA DOLORES IRMA PEREZ JUAREZ MIGUEL ANGEL TREJO SANCHEZ JOSE FERNANDO ORTEGA CASASOLA SILVIA JIMENEZ RODRIGUEZ SERGIO JIMENEZ MARTIN RAFAEL JUAREZ IGLESIAS GERMAN MENDOZA FARIAS JOSE MARIA CARRASCO HERNANDEZ ELIZABETH ROMANO XOLOCOTZI ALEJANDRO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA EFIGENIA NAJERA LOPEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EUSTAQUIO ESPARZA MORAN  CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PONCE MOLINA FEDERICO  CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SUYARIT ROSALIA GONZALEZ PEREZ  CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BEATRIZ GONZALEZ TRUJILLO DE RODRIGUEZ  CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. FRANCISCA MENESES ROJAS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA ESTELA HUERTA VAZQUEZ  CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BERRUECOS FRUMENCIA ELIOSA  CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ PACHECO GUADALUPE YOSABELL  CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE HUGO FONSECA TORRES  CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE MARIA CRISTINA CORNEJO RUIZ  CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE FREDDY ARMANDO MARRUFO MARTINEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE MARIA DE LOURDES GARCIA SALGADO  CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE  CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ZAMARRON NAVARRO MYRIAM Y ANGELINA SLVA ENRIQUEZ  Y ANGELES OLAN SAMUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GOMEZ CORREA JUANA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA RAFAELA GONZALEZ SOTO Y RESENDIZ HERNANDEZ LETICIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ PICHARDO GASELDA  CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALCANTARA TORRES NELY  CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ DAVILA LESLI
---	--

MATIAS ZAVALA JOSE ALBERTO  
 HERNANDEZ ROJANO MONICA JOSEFINA  
 CEREZO LEZAMA RICARDO  
 SOSA SANCHEZ FELIPE DE JESUS  
 MORA CRUZ MARTIN  
 BARBOSA HERNANDEZ JOSE ALVARO  
 BARREIRO VIVEROS ANA MARIA  
 ARRIAGA CASTELLANOS LILIA  
 MORALES PEREZ LUISA  
 HERNANDEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN  
 RODRIGUEZ RUBIO CONSUELO ROSA  
 LOPEZ CRUZ MARIA ESTELA  
 HERNANDEZ SANCHEZ ALBERTO  
 CALDERON MECALCO BLANCA ESTELA  
 GABRIEL CHAMORRO TOMASA  
 BAUTISTA DIONICIO JUAN CARLOS  
 GOMEZ PULIDO BERNARDO  
 SEGURA HERNANDEZ ALFONSO  
 OCHOA CASTAÑEDA ALEJANDRA  
 HERNANDEZ SANCHEZ ALBERTO  
 HERNANDEZ VELAZQUEZ LUIS DONATO  
 MARTINEZ PUCHETA CARLOS  
 MARTINEZ GALVAN SILVIA  
 SAGRERO MOLINA JORGE  
 VALENCIA ALVAREZ ROBERTO  
 ALVAREZ SORIANO ALBERTO  
 XOCHITEMO CASTILLO MARIA DEL RAYO  
 COVA ZEPEDA HECTOR HUGO  
 GARCIA MAYO HORTENCIA  
 MORAN PEREZ ENRIQUE  
 LOPEZ ROCHA ARMANDO  
 LOPEZ CORTEZ JESUS  
 RODRIGUEZ MANCERA JESUS  
 HUERTA CUATECONTZI FLORITULIA  
 ORTEGA CAMARILLO JUANA LETICIA  
 XOCHITEMOL XELHUANTZI OFELIA  
 VEGA BARAJAS MARIA ISABEL  
 ZAMORA DIAZ JOSE LUIS  
 SALINAS MACIAS MA DEL ROSARIO  
 JIMENEZ RAMIREZ JUAN  
 LOPEZ BARRERA JOSE ANTONIO  
 RAMIREZ BAZAN TOMAS  
 GONZALEZ PEREZ NATHANIEL  
 JIMENEZ ORTEGA MARIA GUADALUPE  
 TOCAVEN ESCALANTE GUILLERMO EDUARDO  
 POZOS LOMAN MARIA DEL PILAR  
 GUTIERREZ GONZALEZ CARLOS  
 CASAS SANTES ROCIO  
 CUAUTLA CRUZ OSCAR  
 JIMENEZ BERNABE RAMON  
 HERNANDEZ MARTINEZ ANA MARIA  
 RIVERA JOSE FELICIANO  
 SICAIROS BELTRAN MARIA DEL CARMEN  
 VEGA HUERTA MARY CARMEN  
 DE GANTE VAZQUEZ FORTUNATO  
 FERNANDEZ HUERTA FLORIBERTA  
 HERNANDEZ TORRES JOSEFA  
 ZAMORA PORTILLO MARGARITO  
 GARCIA LIMA ESTEBAN  
 HERNANDEZ TZOMPA CARLOS  
 DOTOR ISIDORO RICARDO  
 REYES CLEMENTE ARMANDO  
 PICASO LOPEZ JORGE MANUEL  
 CASTILLO RAMIREZ ZITA  
 CORNEJO ZARATE DELIA  
 GARCIA LOPEZ JOSEFINA  
 ZUÑIGA ZUÑIGA ISMAEL ANTONIO  
 PAVON CARMONA JOSEFINA  
 ROJAS VARELA IVONNE  
 PEREZ CASTILLO VICTORIA  
 SANTACRUZ MUÑOZ MISAEL  
 TIRZO AZUETA ROSA  
 CORTES ALANIS EDGAR  
 PINAL VAZQUEZ CESAR ADRIAN  
 LEON HERNANDEZ EDGAR  
 JIMENEZ JIMENEZ PEDRO  
 LOPEZ CERCADO LUIS FRANCISCO  
 GOMEZ APASEO PATRICIA  
 GARCIA VALLADOLID JOSE LUIS  
 GARCIA SANCHEZ RUBEN  
 RODRIGUEZ VAZQUEZ LAURA  
 PRADO HERNANDEZ VALENTE  
 ROMERO MENA RAUL  
 ALONSO LUNA JAIME  
 GUERRA MARTINEZ JULIO CESAR  
 GONZALEZ NEVAREZ MIGUEL ANGEL

Y MARTINEZ ARCHILA ALEJANDRINA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOSE LUIS MORALES CORTES

CON EL CONSETIMIENTO DE SU CONYUGE VELAZQUEZ C. MARIA MARGARITA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PUCHETA DE LA ROSA REGINA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PAYRAN AMADOR LUZ MARIA

Y USBELIA MORENO PALAFOX  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUADALUPE BALDERAS GONZALEZ  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANA MARIA RODRIGUEZ ORTIZ  
 Y ROSA NADIA PADILLA ORTEGA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE COLUMBA LOPEZ VAZQUEZ

GONZALEZ PEREZ JOSE FRANCISCO  
 HERNANDEZ RIVERA JESSICA PATRICIA  
 CAMPECHE DE JESUS JOSE GERMAN  
 BUCIO RODRIGUEZ EVA  
 VICENCIO RIVERA MARIO ALBERTO  
 MOLINA SILVA ARACELI  
 VAZQUEZ SANCHEZ VICTOR HUGO  
 ALVAREZ ALVAREZ JUAN CARLOS  
 VAZQUEZ GARCIA CASIANO  
 AYALA GIL NORMA ANGELICA  
 GERONIMO PEREZ THELMA JANET  
 TORRES GRANADOS JORGE  
 SANCHEZ MANDUJANO VICTOR JULIAN  
 SERRANO AVELINO CARLOS JORGE  
 HERNANDEZ MALDONADO VICTOR  
 MENDOZA RODRIGUEZ LUCIA  
 ROSA CAZARES ORLANDO DE LA  
 SALAZAR VILLEGAS ELVIRA  
 ROMERO GARCIA JAIR  
 CASTILLO PLATA JESUS  
 PEREZ VALENCIA MARIA ROSALIA  
 CARMONA MACIAS EMMANUEL  
 VILLAFUERTE MARTINEZ CECILIA PATRICIA  
 MANZANO ROMERO VICTOR MANUEL  
 PEREZ HERNANDEZ JUSTINO  
 ACOSTA RODRIGUEZ CLAUDIO  
 GRANDE ALCANTARA ARIADNA  
 ESTRADA MARTINEZ FELIX ANA  
 FLORES RIOJAS JOSEFATH EMMANUEL  
 PEREZ GONZALEZ YANET  
 GIL VEGA MIGUEL ANGEL  
 MUNGUIA LUNA ALEJANDRO  
 MORENO DIAZ IRMA  
 MARTINEZ PALACIOS JOSE ANTONIO  
 MEJIA CORNEJO JORGE ALBERTO  
 TELLEZ BOLAÑOS CONCEPCION  
 RAMIREZ LOPEZ ANGEL GILBERTO  
 MENDEZ AGUIRRE OTHONIEL GELBER  
 HERNANDEZ ARRIAGA ANGEL  
 ESPINOZA GARCIA JOSE ELPIDIO  
 ALTAMIRANO SALDAÑA BEATRIZ ELVIRA  
 PEREZ AGUILAR ANTONIO  
 GONZALEZ ROSAS GILBERTO  
 BONILLA HERNANDEZ PORFIRIA MARGARITA  
 GARAY SANCHEZ JORGE  
 GARCIA CUEVAS BEATRIZ  
 CUEVAS MONTERO BERNARDINO  
 CRUZ HERNANDEZ ESTEBAN  
 HERNANDEZ TORIZ LUISA  
 FARFAN SANCHEZ VICTOR  
 MARTINEZ RODRIGUEZ GENARO  
 SARMIENTO DIAZ ROSALIA  
 CERVANTES ITURBIDE LAURA  
 MARES GARCIA IRENE  
 LIMON PEREZ JUAN MANUEL  
 AGUAYO ESPINOZA ALMA EDITH  
 PEREZ RAMIREZ NORMA MONICA  
 SEVILLA RODRIGUEZ FELICITAS  
 VAZQUEZ MALDONADO OSCAR MIGUEL ANGEL  
 TLAPALAMA CRUZ MARIA TRINIDAD  
 SOLANO MELO JAVIER  
 GUZMAN LIZCANO MANUEL IGNACIO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ TIBURCIO ADRIANA ISABEL

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OLVERA GARRIDO GABRIELA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TAOMORI ASEJO MARIA GUADALUPE

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEÑA GARCIA ANA MARIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUNA RODRIGUEZ YENIN

(CONYUGE O SEGUNDO TITULAR)

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA SRA. RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA EUGENIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESTRADA SERRANO GUADALUPE

Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE: VELAZQUEZ CORDERO MARIA EUGENIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SILVA GARCIA SERGIO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUDITH ZUÑIGA MORALES

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número **615/2015**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriendoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

QUIÑONES HERNANDEZ MARIO ALBERTO  
 AGUILAR RIVERA RAMON  
 TREVIÑO HERRERA CARLOS  
 OVALLE CRUZ PATRICIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARCELA RIOS PONCE  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARZA DELGADO OLGA

MELENDEZ CASTAÑEDA ALEJANDRO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARINA RIOS ALVARADO
LUEVANOS LUEVANO CARLOS ALFREDO	
SANDATE CASTILLO SANJUANA	
MENDOZA RESENDIZ ALEJANDRA	
GUTIERREZ GARCIA RODOLFO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. RAQUEL MARTINEZ AVILA
OLVERA HERNANDEZ JUAN JOSE GUADALUPE	
LOPEZ ORTEGA FLOR KARINA	
SILOS SIFUENTES VICTOR MANUEL	
GUTIERREZ BAUTISTA SANTIAGO JACOBO	
MARTINEZ CHACON SERGIO HOMERO	
CARDOZA HERRERA SERGIO	ILEGIBLE
ROBLES GALLEGOS CLARA	
RODRIGUEZ LUEVANOS HIPOLITO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. ROSA IMELDA VILLARREAL CARMONA
LIRA ARANDA OMAR	
IBARRA IBARRA GUADALUPE FRANCISCO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. LUISA MARIA LOPEZ ROSAS.
DE LA PARRA VIESCA MANUEL G.	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ MARTINEZ YOLANDA MARIA.
DIAZ MEDINA JUAN	
BARRO SOTO NOEMI	
HERNANDEZ MANCILLAS MARIA ERNESTINA	
FLORES RODRIGUEZ ROSA MARIA	
ROMERO GONZALEZ RAMONA	
PINTO GARCIA ELISA	
MARQUEZ ADRIANO MARIA MAGDALENA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. MARCO ANTONIO VILLARREAL RIOS.
STILL KEVIN ALAN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AMY STILL
HERNANDEZ AGUIRRE JESUS MARTIN	
BELTRAN SANCHEZ JOSE ALFONSO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA ROCHA MONTIEL
BORDEN CAMACHO FRANCISCO	
GARCIA ROMERO FERNANDO	
GARCIA CASTILLO VICENTA ALICIA	
DELGADO FARELAS LUIS ALBERTO	
MONTESINOS RUIZ JAVIER ARCANGEL	
MAGAÑA DÍAZ MARCO ANTONIO	CON EL CONSENTIMIENTO MARIBEL PARRA ORIHUELA
BALTAZAR DE SANTIAGO JUAN CARLOS	
MENDOZA HUERTA RICARDO	
CASTAÑEDA SANCHEZ MARIA ARACELI	
DURAN TORRES DANIEL	
BOLAÑOS MEDRANO ANA LUISA	
HERNANDEZ HERNANDEZ DAVID ESTEBAN	
MARIA ELENA VILLA TOTO	
BEATRIZ PEREZ SANTIAGO	
SANTIAGO ROMERO MARIO	
MORALES NAVARRETE LBRADO	
ESCARREÑO MENDOZA CLAUDIA	
MUÑOZ PEREZ JUAN PABLO	
VALDEZ GARCIA RAFAEL	
NARANJO VARGAS SARA	
GUERRERO GARCIA EDGAR	
YAÑEZ GARCIA FELIPE	
GONZALEZ DE LA ROSA EDGAR ISAAC	
MENECEZ VARGAS LUIS	
GARCILAZO REYNA JOSE NOE	
SANVICENTE GALLARDO RICARDO	
BLANCO SANTIAGO GONZALO	
JUNCO CRUZ ROCIO	
TAVAREZ HERNANDEZ IVAN DE JESUS	
ALFREDO COLIN MURILLO	
GARRIDO ESPINOZA MARTIN ISRAEL	
HERNANDEZ RAMIREZ JESUS	
VALLEJO BARRANCO SANTIAGO	
CHAVEZ NUÑEZ MARTIN ALONSO	
RANGEL GARCIA GERARDO	
GUADALUPE GRISELDA ORDUÑO BARRERA	
ARIZMENDI ALCARAZ OSWALDO	
PEDRO GONZALEZ NUÑEZ	CON CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MIRIAM DANIELA PEÑA HERNANDEZ
ORTIZ PALACIOS MARCO ANTONIO	
MORALES NAVARRETE LIBRADO	
CERVANTES ALCANTARA NORMA GUADALUPE	
MENDOZA GONZALEZ LIDIA	
JUAREZ CABRERA JESUS OMAR	
RODRIGUEZ CRUZ ELSA YADIRA	
SANCHEZ CAMPÓS VICTOR HUGO	
SANTIS ALVAREZ VERONICA ISABEL	
CASTRO JASSO MARIA ANGELICA	
RIVERA SOTO AIDE	
CARRANZA NIETO JUAN CARLOS	
CORRALES PEREZ ADRIANA	
PACHECO LEON ALEJANDRO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CONTRERAS CANDEARIA SELENE.
RUIZ GARIBAY PAOLA ELIZABETH	
AVILA DURAN XOCHITL ZUKEY	Y HERNANDEZ GUTIERREZ HUGO
TZANAHUA CHONCOA LEOBARDO	
LOZANO ALEMAN SARA	
LEYVA GAMBOA SERGIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PERLA MICAELA ELIAS LIZALDE
BAEZA ARVIZU JOSE REYES	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CLAUDIA BOLAÑOS RINCON
MARTINEZ INFANTE JOSE ANTONIO	
MARTINEZ CEDILLO DANIEL ENRIQUE	
SANTIAGO ALONSO JUAN MANUEL	

ARROYO HERNANDEZ LUDY FANNY  
 CARBAJAL MORALES ALEJANDRA  
 VAZQUEZ PICHARDO ANDRES  
 MIRANDA GARCIA FRANCISCO JAVIER  
 GODINEZ ALMAZAN SILVANO GUILLERMO  
 ALMANZA MARIN VICTOR HILARIO  
 ALCANTAR MEJIA ALEJANDRO  
 GONZALEZ LUIS FELIPE  
 SALVADOR MORALES CELERINO IGNACIO  
 ALVARADO CASTILLO JOSE  
 VALDEZ SANCHEZ IVAN RICARDO  
 GARCIA ROSAS JORGE  
 CABALLERO MENDOZA CRISTINA  
 ANGELES GARCIA JORGE ANTONIO  
 ALVARADO QUIROZ NICOLAS GUADALUPE  
 DIAZ BOBADILLA ELOY  
 NIÑO ELIZONDO YESSICA  
 PEREZ MATA J CARMEN  
 CAJA PEREZ RIGOBERTO  
 PEREZ PEREZ MISAEEL  
 DOMINGUEZ PEREZ CARLOS ANDRES  
 OLIVA CARRANZA SILVIA  
 GUZMAN MADRIGAL MARIA INES  
 BRAMBILLA GARCIA CUAUHTEMOC AURELIO  
 AUSTRIA CRUZ MIRIAN ISHEL  
 LOPEZ AMADOR IRENE ERISBETH  
 RIVERA BALCAZAR JUAN CARLOS  
 GONZALEZ GONZALEZ ALONSO  
 HERNANDEZ MA ANTONIA  
 GOMEZ CONTRERAS ALFREDO  
 SANCHEZ ORDAZ EDER  
 HERRERA PEREZ DEYANIRA  
 MENDOZA SERAFIN GILBERTO  
 ITURRALDE CEBALLOS JOSE  
 DIAZ CAMPOS ELEUTE  
 TOMAS LOPEZ MENDOZA  
 RAMIREZ ROSALES PEDRO  
 GOMEZ DELFIN TERESA DE JESUS  
 RAMIREZ HERNANDEZ JUAN  
 PAZOS MUÑOZ GLORIA  
 CERON TAPIA CESAR FERNANDO  
 HERRERA TRUJILLO SANTA MONICA  
 HERNANDEZ SILVA CLAUDIA ELENA  
 AZPEITIA HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO  
 GOMEZ RAMIREZ MANUEL  
 TORRES LARA KARLA DEL ROSARIO  
 AVENDAO BELTRAN NOE  
 COLLADO PATRACA YAZMIN DEL CARMEN  
 REY CARRASCO JACOBO GUILLERMO  
 BERNABE DUARTE EDNA CECILIA  
 CRUZ MANUEL BERTHA PATRICIA  
 GUTIERREZ DURAN SILVIANO  
 TRIUNFO VALDES JOSE ENRIQUE  
 MARROQUIN RODRIGUEZ MARIA TERESA  
 MORALES CRUZ FRANCISCO  
 ALAS RIVAS ANASTACIA  
 DIAZ CIFUENTES ISABEL GUADALUPE  
 VENTURA LOPEZ FERNANDO  
 PRIANTI PEREZ HIGINIA  
 GOMEZ CRUZ ERIKA  
 AZUARA FERRER MARTHA GUADALUPE  
 PEREZ HUERTA MA LINA  
 VELA LEAL HUGO ADALBERTO  
 SALAS HERNANDEZ MARIA DOLORES  
 GONZALEZ LUMBRERAS ROBERTO  
 PEREZ CONTRERAS GREGORIO  
 CRUZ ANTONIO YESENIA  
 RODRIGUEZ GONZALEZ ALEJANDRA VIRIDIANA  
 FERRUSCA MUOZ ROSA MARIA  
 ARENAS SILVANO JOCAVETT  
 LOPEZ ROSAS ISMAEL  
 CASTAÑEDA PEÑA ANA LAURA  
 PEREZ RODRIGUEZ RAFAEL  
 PUENTE CRUZ MA DE JESUS  
 BALCAZAR PEREZ ROSA PATRICIA  
 GUTIERREZ LOPEZ YENNY  
 CASIANO MARTINEZ JUAN ALBERTO  
 ALVAREZ CANTU SAN JUANA  
 TORRES AGUILERA JUAN  
 PEREZ GARCIA JESUS ALAN  
 HERNANDEZ FRANCISCA ERICA  
 HERNANDEZ SANTIAGO CRISTOBAL  
 RODRIGUEZ CHAVEZ CESAR ROBERTO  
 GARCIA AVALOS MARTHA LETICIA  
 PEREZ LEON MARITZA  
 LOPEZ RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO

Y REYES SOTO JUAN ARTURO  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARLEN HERNANDEZ LOPEZ  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DEL ROBLE GUERRERO BAZAN  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TERESITA DE JESUS JIMENEZ TORRES  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA DIANA HERNANDEZ PEREZ  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MA GUADALUPE ESPINOSA SALAZAR  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANDRA LUZ MEJIA SEGURA  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LAURA LETICIA SEGURA GARCIA  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARGUELLES RAMOS LUIS ANGEL

HERNANDEZ HERNANDEZ ADRIANA SOFIA LOPEZ ESCALANTE JOSE CRUZ RODRIGUEZ SILVA NICOLAS TAPIA HERNANDEZ ERIK ALFREDO ESPINO RAMIREZ ARELI VANESA CABALLERO FRAUSTO JOSE ALFREDO MERCADO DIAZ RICHARD GUTIERREZ AVILA JAVIER ESPINOZA CONTRERAS JOSE DE JESUS CAMPOS CABALLERO OMAR APOLINAR VASCONCELOS GUILLEN TOMAS CARLOS VELA CARMONA LUIS AVENDAÑO MARTINEZ VICENTE SALGADO ORTIZ MARISOL RUIZ GARCIA CELIA ALONSO ALONSO GERARDO GONZALEZ RAMOS SONIA SANCHEZ ORTEGA VIRGINIA ISABEL RODRIGUEZ SANCHEZ ALEJANDRO ROBERTO MORAN RODRIGUEZ IVONNE TORRES BAUTISTA ALVARO GARCIA QUEZADA DANIEL FLORES MENDOZA ERACLIO BARRERA GRANADOS CARLOS PEREZ ESCAMILLA MARICARMEN SANTOS RAMOS FLORENCIO RIOS GUZMAN GUILLERMO VALDEZ IBARRA LOURDES BAUTISTA RUBIO MARIA DE LAS NIEVES MALAGON RAMIREZ GUADALUPE RAMOS URIBE ENELDO ROMERO ROMERO MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO VILCHIS GONZALEZ TOMASA LOPEZ MORA RAUL ACEDO MELENDEZ MARITZA ARIANA LOPEZ SERRANO MARTHA ALICIA RODRIGUEZ PINEDA MONICA ZERMEÑO ORTIZ JOSE ANTONIO TERAN ARMAS LILIANA HERNANDEZ TRUJILLO RAFAEL PEREZ HERRERA VERONICA GONZALEZ HERNANDEZ VICTOR ANDRADE RAMIREZ MAXIMINO ZAVALA TORRES JOSE CRUZ TORRES BANDA THELMA RUTH MONTALVO OLIVARES JOSE ISMAEL CRUZ MAYA BERNARDA ESTRADA JOHANSEN MARTIN ALBERTO VILLA SAAVEDRA LUIS RANGEL SERENO MARCELINO HERNANDEZ JIMENEZ LEYDI AMELIA GARCIA LUNA AGUSTIN ROMERO RENATO MARIO MAYA REYES LUIS GERARDO SANTANA CEBALLOS FRANCISCO GARDUZA DEL ANGEL JUAN Sulpicio DE DIOS TORRES MOLINA HECTOR MANUEL AVILA OVIEDO GERARDO JUAREZ SALAS PAOLA YAZMIN VENEGAS ESTRADA ARTURO ROSAS MENDEZ YADIRA GUADALUPE GARCIA BALTAZAR AGUSTIN GUEVARA PARTIDA RICARDO CAZAREZ MEDINA JESUS MANUEL FLORES BAHENA ELVIA MARTINEZ ORTIZ VICTOR FRANCISCO TOSTADO PERAZA LAURA JANETT ZORRILLA HERNANDEZ IRMA ELENA VAZQUEZ CORONADO EDUARDO LOPEZ LOPEZ MARIA GUADALUPE VALENZUELA PEREZ RAQUEL GOMEZ SANCHEZ HECTOR ERBEY LOPEZ MORALES MARTIN MORENO RODRIGUEZ BRENDA GABRIELA MONTTOYA RUBIO MONICA SOCORRO URIAS VELIS PLUTARCA HERNANDEZ BAUTISTA KARINA MORENO MOSO ADRIAN ESTEBAN GUTIERREZ MARTINEZ ALBERTO PEREZ HERNANDEZ JONATHAN EMMANUEL LOVERA GUERRERO EMMA HERNANDEZ AGUSTINA LUIS ROJAS JUAREZ GERARDO HERNANDEZ FRANCO VICTOR MAURICIO JIMENEZ AVALOS CLEMENTE	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ORNELAS TORRES MARIA ELENA  CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA PACHECO MARIA DE LOS ANGELES  CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BERNARDA MARIA TREJO JIMENEZ  CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MEDINA VILLAFañA MARIA EUGENIA  CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BERNAL LOPEZ SUSANA  CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ ROSALES OCTAVIO  CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES QUEVEDO HILDA PATRICIA  CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JASSO CAZARES MARIA ISABEL  CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ JUAREZ ERMILA  CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MA. DEL CARMEN HERNANDEZ BRIONES  CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PATRICIA VALERIO FUENTES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NOCHES LOPEZ IVONNE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ENCARNACION LOPEZ ACOSTA  CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARAMBURO AGUIRRE MARTHA GUADALUPE  CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ ROJAS JUAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARES CORTEZ MARIA ELENA  CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MAYA VALDES MARGARITA
---	---

MUÑOZ GALICIA ALEJANDRO  
 MORALES MORALES JUAN  
 CALDERON LOPEZ SILVIA GUADALUPE  
 VITE ROJAS HECTOR  
 SALAZAR BOCANEGRA JOSE DE JESUS  
 FLORES MELGOZA ALEJANDRO  
 GAMBOA ANAYA NOHEMI  
 MORALES PABLO FIDEL  
 BOJORQUEZ IIGUEZ JORGE  
 TOVAR REY MARIA OYUKI  
 ELVIRA ELVIRA LEONCIO  
 CRUZ DEL ANGEL JUAN  
 MULIA PERFECTO CALIXTO  
 RODRIGUEZ SAUCEDO EDGAR  
 LOREDO TRONCOZO MARIA DEL REFUGIO  
 BARRIOS PEREZ VICTOR MANUEL  
 HERNANDEZ CANO JORGE  
 CHAVELAS RESENDIZ JOSE ALEJANDRO  
 ALFARO REYES CLAUDIA IVETTE  
 SANJUAN MARES VICTOR DANIEL  
 FELIX LOPEZ JUANA  
 DIAZ PEREZ PABLO  
 FAJARDO DE LA CRUZ OSCAR  
 MISES DOMINGUEZ JESSIKA RUBY  
 GARCIA LOPEZ OSALDO  
 MORALES ZUIGA PABLO GUADALUPE  
 VAZQUEZ PEREZ MANUEL  
 JERONIMO GONZALEZ ZAYDA  
 GUERRERO HERNANDEZ ALEJANDRO  
 MONTAÑEZ CHIG MIGUEL ANGEL  
 DE LEON VILLANUEVA RAUL  
 ALLENDE HERNANDEZ EMILIO  
 RODRIGUEZ VILLEGAS VIANNEY  
 SANCHEZ ZAVALETA CARLOS ERNESTO  
 SILVA GALVAN ELVIRA  
 PARRA VELASQUEZ GILBERTO  
 MOLINA MOCTEZUMA CIRILA  
 LOZANO AGUILERA SIMON  
 SALOMON RAMOS ANTONIO LUIS  
 GALLEGOS TALAVERA ANGELICA  
 DE LEON SALAS ROGELIO  
 MAYO RODRIGUEZ HERACLIO  
 SANCHEZ ESQUERRA CANDELARIO  
 HERRERA OSUNA MARTIN  
 MEDINA ROCHA PATRICIA DEL CARMEN  
 MANJARREZ LOPEZ ALMA ROSA  
 FELIX ELISEO  
 MONTALVO PEREZ CIRILA  
 AGUIRRE TORRES MIGUEL  
 COCUYO LLANO MARGARITA  
 CABRERA OSORIO ALFREDO  
 VILLAFANEZ SANCHEZ VICTOR HUGO  
 LOPEZ MENDOZA RACIEL  
 VIDAL CORTEZ MIGUEL EDUARDO  
 ORNELAS MIRANDA GILBERTO ANTONIO  
 VIVES GONZALEZ ALEJANDRO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ GARNICA PATRICIA  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE UNGSON PARRA FILIBERTO  
 Y NORA VARGAS MAHE

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ PEREZ RUBEN

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LLAMS ROBLES MARIA RAQUEL

Y HERNANDEZ ORTA MARIA DEL CARMEN  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MA. DEL PILAR TREJO MONROY

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ELIZABETH CASTILLO GOIZ

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROMERO DIAZ VICTORIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CASTILLO CORDOVA ENEIDA  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CASARIN JAUREGUI MARIA DE LOS ANGELOS  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SALAZAR HERAS AGUSTINA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA MIRANDA JUAN MANUEL  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MENDEZ TRIGO JUANA GUILLERMINA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AGUIRRE NAVA OFELIA GUADALUPE  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VAZQUEZ CASTELLANOS MA. DEL CARMEN  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FRANCISCA MARGARITA GERONIMO BERISTAIN  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ROSA CASTILLO REYES

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 616/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2015  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

617/2015

RABAGO DEL TORO PALOMA  
 GUERRA REYES EVA INES  
 RAMOS ALVARADO VERONICA  
 GUERRERO PALOMO JESUS  
 MARTINEZ CERVANTES GUADALUPE ELIZABETH  
 MARTIN SORIA SALINAS  
 GONZALEZ CASTILLO GABINO  
 GONZALEZ GARCIA MARTINA  
 PEÑA CASTILLEJOS FRANCISCO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SERVIN DE LA CRUZ BEATRIZ MAGDALENA  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE RICARDO ANTONIO FUENTES GALVAN

FONSECA ALVAREZ TOMAS	
QUEZADA CASTRO ISRAEL	
DEL CARMEN MARTINEZ JULIAN	
ARZATE ROMERO GUADALUPE	
RICARDO GOMEZ GUTIERREZ	
BOLAÑOS MOLOTLA CLAUDIA VERONICA	
BAUTISTA FELIPE MARIA DE LOS ANGELES	
DE RITA BELMONT ROSA AIDA	
PEREZ SECO ANA MARIA	
HERNANDEZ RUIZ ISRAEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FLORES NIETO NORMA IVONNE
ALCALA ROSALES PERLA XOCHITL	
ROBLEDO MAYA PASCUAL LUIS	
RIVAS SANCHEZ ROCIO	
MONTOYA BENITEZ MARIA DE LA LUZ	
ROMAN MORALES PORFIRIO	
JIMENEZ COVARRUBIAS JOSE MARTIN	
CORTES GAONA SIRENIA	
MEZA TREJO LUIS ALBERTO	
PEREZ DE LUNA ROSARIO	
GARCIA VEGA PEDRO	
CASTILLO DEANTES DINO	
URIBE ARRIAGA MELQUIADES	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SUSANA CASTILLO SANCHEZ
GARCIA DIAZ CARLOS	
PEREZ DAVILA JORGE ARMANDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VENAGAS COLUNGA DAMARIS NAYVI
DIAZ SAAIB JOSE ALFREDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOPEZ FAJARDO CYNTHIA ELIZABETH
LOPEZ SANCHEZ ERIC	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MORALES GONZALEZ MARIA GUADALUPE
ORTIZ RIOS EUSEBIO	
MENA PAZ MILDRED VANESSA	
CASTILLO GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	
GOMEZ EGUIA LIZ SANDRA	
NIETO RUIZ LAURA	
PEREZ OLIVARES JOSE LUIS	
SANCHEZ PEREZ HUGO DANIEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NAVARRETE FLORES LUZ MONSERRAT
UROSA PEREZ DAVID	
CASTRO FIGUEROA JUAN	
CRUZ HERNANDEZ BERENICE	
RODRIGUEZ ARREOLA MARIA EUGENIA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BAHENA AGUILAR VICTOR EFRAIN
AGUILAR CRUZ ARTURO	
REYES PEÑA LUZ IRMA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MAYA GONZALEZ JOEL FACUNDOA
SALAS CAMARENA FABIAN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALVARADO GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES
MORENO LUGO SAUL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ AGUILAR BLANCA ESTELA
ALTAMIRANO DE LA ROSA ALMA CECILIA	
CORONADO BALBERTO LEOBARDO	
FRANCISCO ALVAREZ MAXIMINO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MEDRANO HERRERA INES GUADALUPE
GONZALEZ FLORES JAQUELINA	CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PAULA TORRES MORELAS
NAJERA SIXTOS LIZBETH	
MARTINEZ JIMENEZ MARIBEL	
MARQUEZ SANCHEZ JORGE ALBERTO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROCAFUERTE ORTIZ LUIS ENRIQUE
CASTRO MORENO ROSALINA	
LEIJA DIANZO CINTHIA ROSARIO	
MANZANO VILLA MANUEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ ESQUIVIAS ANA MARIA
LOPEZ CAMARENA GERARDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MAGDALENA HERNANDEZ LUZ MARIZ
RODRIGUEZ AMADOR EDGAR	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CASTRO TORRES ESTEHER
BERNAL GARCIA CARLOS NOE HUMBERTO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ GARCIA MARIA ANTONIETA
RODRIGUEZ MARTINEZ CESAR LUIS	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUADALUPE ORTEGA CRUZ
MENDEZ ESPINOZA HECTOR DAVID	
GOMEZ CRUZ JOSE ALFREDO	
PONCE ROMERO DEYANIRA	
CRUZ ALEGRIA ANTONIO LEONARDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ISABEL PALOMARES HERNANDEZ
HERNANDEZ HERNANDEZ LEONEL GUSTAVO	
ENCARNACION HIDALGO JORGE	
GOMEZ CORTES PRIMO JESUS	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OFELIA ROMERO RUIZ
MEJIA GALINDO ISIDORO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA TERESA GUTIERREZ LEON
VILCHIS HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	
SOTO SANTANA SONIA	
RODEA BERNAL CARLOS JOEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MORALES CRUZ ROSALINA
RODRIGUEZ MARTINEZ ELIZABETH	
CARBAJAL CASTILLERO ARIEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SERRANO MARTINEZ JAZMIN
VILLAVICENCIO NICOLAS PAULINA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES RAMIREZ MARIO FERNANDO
TRUJILLO TRUJILLO ALICIA BERENICE	
VARGAS CAMPOS ROLANDO	
BENITEZ MIRALRIO LETICIA	
MACEDO ARRIAGA FEDERICO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LIZZIE EVELIA AGUILAR ZAVALA
GOMEZ MARTINEZ URIEL CRISTIAN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARREOLA ARREOLA ZULAIRAM JANET
MARTINEZ MEDINA ALFONSO	
RICO CORDOBA MARCELINO	
CASTRO BELTRAN MARIA ALEJANDRA	
SANCHEZ LOPEZ JULIO CESAR	
XOLALPA IZQUIERDO YOLANDA	
MONTELONGO ALVAREZ ANGEL RICARDO	
TORRES GOMEZ MARCOS	
GARCIA MORENO NOE	
CASTAÑEDA OROZCO RAFAEL DARIO	
FLORES CASTRO ALBERTO	
GARCIA GUTIERREZ LORENZO ANTONIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALMA DELIA LOPEZ RAMIREZ
MATIAS JIMENEZ JACINTO	

PEÑA MARTINEZ ESTEBAN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANTONIA PERALTA GOMEZ
FABILA MORALES JANET	
SANABRIA ESPINOSA ALEJANDRO	
DIAZ LAZARO JOSE RICARDO	
CERRILLO ORTIZ JOSE GUADALUPE	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DE YOLANDA CERON SALAZAR
HERNANDEZ REYES EFRAIN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUANA CRISTOBAL SALDIVAR
NIEVES VARGAS ENRIQUE	
AGUILAR SERAFIN GRECO ANGEL	
VELAZQUEZ PIÑA REYNALDO	
GARCIA GODINEZ ALICIA	
RAMIREZ ROMERO ISRAEL	
NICOLAS BALLESTOS ALEJANDRA	
GARCIA GARCIA LIBORIO	
RAMOS MERIDA JAVIER	
BRIONES GARCIA MARCO ANTONIO	
KETZ ANZURES CARLOS ALBERTO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALMA AHYDE VIVAS FONSECA
CRUZ LOPEZ MARYSOL	
CHAVEZ BARRERA CLAUDIA	
GOMEZ PALACIOS ALEJANDRO	CON CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE IGNACIA FONTES URBINA
ESTRADA ZARAGOZA MARIA DEL PILAR	
VARGAS ARAGON MELINA	
ROSALES GARCIA BEATRIZ	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ELIZABETH ANGELES JUAREZ
BANDERA ROJAS MAURICIO	
MARIN MUNGUIA VIRGINIA KARINA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MORALES HERNANDEZ FRANCISCO
JIMENEZ ROMERO ROCIO HAYDEE	
QUIROZ AVILA JULIO CESAR	
HERNANDEZ GARFIAS IRMA	
MIRANDA CHAVEZ NANCY	
ROMERO TREJO MARTHA CECILIA	
GUZMAN OROZCO MARIA GUADALUPE	
DELGADILLO FLORES FABIAN	
TERAN GARCIA FELIPE	
GARCIA TAMEZ VERONICA GUADALUPE	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MATA RUIZ JOSE ALFREDO
MENENDEZ AYALA MARIO	
MARTINEZ ARGUELLO CLAUDIA VERONICA	
DEL ANGEL CRUZ HUMBERTO	
ALVAREZ ZUÑIGA VICTOR EDUARDO	
LUNA ESCOBAR DEYSI	
FRANCISCO DEL ANGEL LAZARO	
TORRES SALDAÑA JOSE EDUARDO	
CASTILLO BERNAL ENRIQUE	
MARTINEZ MARTINEZ ELIZABETH	
RABA ECHEVERRIA MARIA YISSEL	
FUENTES OROZCO FERNANDO	
CRUZ RUIZ JORGE	
ROMERO ALANIS LUIS MANUEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMIREZ GUERRERO JULIETA ELIZABETH
BAÑALES ESPINOZA JUAN ALFONSO	
QUIROZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESCAMILLA CARRILLO ELIZABETH
HERNANDEZ SANTIZ LUIS ALBERTO	
MONROY REYES CRISTIAN ALBERTO	
GARCIA CORONA GERARDO	
REYES FILIO CLAUDIA YAZMIN	
GUTIERREZ GARCIA JOSE GUADALUPE	
MOLINA PINEDA JOSE ANTONIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ RIVAS MARIA LAURA
SALINAS VENTURA JUAN	
MERCADO ALVAREZ BULMARO	
GARCIA HERNANDEZ ALBERTO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ HERNANDEZ LETICIA
GONZALEZ ALVARA MARIA DEL CARMEN	
BASTIDA NORIEGA LUIS EDUARDO	
VALDEZ PANIAGUA SERVANDO	
HUERTA GARDUÑO JAIME DAVID	
GOMEZ GOMEZ GRISELDA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOSE LUIS CRUZ
DIOSDADO CORTES RENE	
GARCIA ESPINOSA FELIX	
RIVERO GARDUÑO IGNACIO	
VAZQUEZ VELAZQUEZ MARIBEL	
MORALES SILVA CESAR	
HERNANDEZ CONTRERAS MONICA	
FUENTES LUNA ERIKA	
GONZALEZ URZUA JESUS	
LARA MADARIAGA BENITO	
CALLEJAS SALAZAR AVELINA	
LOZANO GALVAN MAYELA ENRIQUETA	
FLORES HERNANDEZ FERNANDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ BETANCUR GABRIELA
VALDES VARGAS KARLA MERCEDES	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CRSITOBAL VELAZQUEZ DE LA CRUZ
SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	
NUÑEZ CHAPARRO CLAUDIA	
CARBAJAL SANCHEZ SOCORRO	
RAMIREZ MURILLO ARTEMIO	
CANALIZO AGUILAR RICARDO	
ALFARO TORRES ALEJANDRO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ALICIA MORA RUIZ
BARRERA BAROCIO DANIEL	
GARCIA AVANTE CARLOS ALBERTO	
CRUZ AGUILAR ROSARIO	
AGUILAR MARTINEZ ANTONIETA	
CABRAL CASTAÑEDA ROBERTO	

CRUZ PALOMARES JORGE ALBERTO  
 ESCOBAR CAZAREZ ALEJANDRO  
 GUZMAN VARELA JUAN MANUEL  
 CORDOBA CAMPOS LUZ MARIA  
 VALENCIA REYES JORGE JESUS  
 LOPEZ LAREDO VELIA SIVILINA  
 MARROQUIN GARCIA JAVIER  
 CARDENAS CORONADO LILIANA CRISTINA DE LA PIEDAD  
 ALONSO SPONHOLTZ ALFONSO  
 VILLAR SANCHEZ ARMANDO  
 COBOS BASURTO FRANCISCO MANUEL  
 LEON HERNANDEZ EDGAR  
 ALVAREZ COVIAN MARIA  
 ESPINOSA CASTAÑON ISRAEL DAVID  
 DE LA PAZ SANCHEZ MELITON  
 RUIZ ALVAREZ JORGE  
 BARBINA COLIN FRANCISCO JAVIER  
 GOMEZ BALLINA LILIANA ELVIRA  
 MARQUEZ SALDIVAR JORGE ENRIQUE  
 FLORES GOMEZ MARIBEL  
 ESQUIVEL GARCIA MA IRENE  
 SANCHEZ SEGUNDO NOE  
 VAZQUEZ PALACIOS EDUARDO  
 CAMPOS PINEDA MARIA LUISA  
 SOTELO VELAZQUEZ ADRIANA  
 RUIZ CRUZ RAUL  
 TEJA VILCHIS PEDRO  
 ESPINOZA ESCOBAR VICENTE  
 SANCHEZ CRUZ VICTOR MANUEL  
 ARTEAGA SAUCEDO EDUARDO  
 PORCAYO MEDINA JOSE ANTONIO  
 GALINDO MELCHOR ROBERTO  
 CASTRO GONZALEZ ALEJANDRO  
 RODRIGUEZ PIMENTEL JUAN CARLOS  
 RIVAS DE LA TORRE ARTURO  
 MORENO VILLA YOLANDA  
 MENDOZA ROSALES CARLOS ALBERTO  
 IXTEPAN COBAXIN JOSE RAMON  
 CAMPUZANO NAVA JULIO  
 VANEGAS ANGELES JUAN  
 REYES VAZQUEZ FRANCISCO  
 MORENO GONZALEZ ALFONSO REYES  
 HUERTA JIMENEZ HUGO  
 NOLASCO REYES JUAN IGNACIO  
 ESQUIVEL LOPEZ BEATRIZ  
 MARTINEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL  
 SALAS VERGARA ARTURO  
 PALENCIA FLORES JESUS ALEJANDRO  
 LOPEZ PIÑA LIGORIO  
 TAPIA GOMEZ MIGUEL  
 PRIOR SOSA OSCAR MANUEL  
 SANTANA GONZALEZ VICTOR MANUEL  
 VERGARA MARTINEZ DAVID  
 AVALOS CHAVEZ PABLO  
 ROJAS ROMERO ESMERALDA INES  
 SERNAS MARQUEZ JOSE LUIS  
 MORA MARTINEZ MARTIN  
 NIETO JOSE LUIS  
 HUERTA FLORES OLIVIA  
 ALVIRDE HERNANDEZ LAILA  
 GALVAN DELGADO EFRAIN  
 CORTES GUTIERREZ GERARDO  
 CELADA UGALDE KARLA  
 PAREDES IBARRA FRANCISCO TOMAS  
 CONSTANTINO RAMIREZ MARTHA FELIX  
 LEON CASTAÑON ARMANDO  
 MERCADO GONZALEZ IRENE  
 RODRIGUEZ CALLEJAS ELENA  
 MATA LOERA HUGO HUMBERTO  
 FLORES LICONA EVELYN LIDIANA  
 JUAREZ CANO JULIO CESAR  
 CAMPUZANO JIMENEZ ANGEL  
 RAMOS ALDERETE JORGE ARMANDO  
 RODEA ALFARO JUAN LUIS  
 MARTOS GURROLA CRISTOBAL  
 ORTIZ GONZALEZ RITA ANGELICA  
 HERNANDEZ GARCIA GUSTAVO  
 ESTRADA CAMACHO RENE  
 NORIEGA OLGUIN ROSA VERONICA  
 RODRIGUEZ TINAJERO JUANA EDITH  
 HERNANDEZ HERNANDEZ EFIGENIO  
 DOMINGUEZ GIL LUIS ENRIQUE  
 GAMEZ QUEZADA SANDRA CAROLINA  
 SALDAA CAZARES RAFAEL  
 ALEJANDRO DE LA CRUZ ROSITA  
 RODRIGUEZ BECERRA BEATRIZ ADRIANA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GODINEZ GARCIA MARIA LUISA  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMIREZ HERNANDEZ DANIEL ORLANDO.

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES TREJO MARIA DE LOS ANGELES  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ NUÑEZ ELBA YADIRA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ACUÑA MARTINEZ JOSE ABRAHAM  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GOMEZ AGUILAR MONICA ANAHI

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MONTALVO ALONSO MARIA CLARA  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ MEDIANA ESPERANZA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARRIAGA VELEZ ADA LILIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VILLEGAS GARCIA ARACELI  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESPONDA CLAVEL ANNA LUISA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PINEDA PEREZ FLOR HORTENCIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROMERO SANTIAGO GLORIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE QUINTERO ZARZA MARIA GUADALUPE

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROQUE GONZALEZ ISAURO  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LEOS AGUIRRE DIANA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES ALCANTAR DULCE MARIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MONSIVAIS RETIZ LIZETH

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ VENTURA YAZMIN

BORBOLLA CHINO ELIZABETH  
 DUQUE SALAZAR JUAN ANTONIO  
 GARCIA QUIROZ SERGIO OCTAVIO  
 LUCIO GUEVARA SANDRA AVIGAIL  
 CARBALLO DEL ANGEL OSCAR  
 DE SANTIAGO BERNAL ELSA MARIA  
 LOERA SEGURA SANJUANA ELIZABETH  
 CRUZ GARCIA JUANA MARIA  
 CERVANTES SILVA MARIA ISABEL  
 MURILLO LEON ALMA DELIA  
 AVILA SEGURA LORENA  
 VAZQUEZ HERNANDEZ SANDRA EDITH  
 MUÑOZ DAVILA AZIEL  
 MORA DIAZ MIGUEL  
 CRUZ MARTINEZ PEDRO  
 RODRIGUEZ FLORES JOSE JUAN  
 RUIZ ORTIZ JESSICA BERENICE  
 RAMIREZ GARCIA ANGELA  
 HERNANDEZ MORAN PORFIRIO  
 PERALES RIVERA YADIRA YURIDIA  
 REZA QUIROZ JORGE  
 BERNAL LOERA ELIZABETH  
 ESCOBEDO ESPARZA JUAN FRANCISCO  
 GASPAR BELMONTE RAQUEL  
 SANCHEZ NAVA LIGIA  
 ROBREDO TORRES MARIBEL  
 CALDERON FLORES MOISES  
 AGUILAR RESENDEZ LAURA ALICIA  
 SANCHEZ SALDAA MARIA LAURA  
 JIMENEZ ROMERO JOSE  
 MEJIA CALDERON JUAN BERNARDO  
 GAMEZ SALDAA JUANA ELIZABETH  
 CASTILLO GARCIA JOSSUE RICARDO  
 GAMEZ SERRANO ARTURO  
 MOLINA SANCHEZ JOSE LUIS  
 MEDINA CHAVEZ HECTOR  
 AGUILAR PEREZ ERIKA  
 TERAN ROJAS JORGE ARMANDO  
 SERRATO DOMINGUEZ RUTH  
 GONZALEZ MORENO ANGEL  
 SALAS CASTILLO ANTONIO  
 RAMIREZ LOPEZ EDUARDO  
 BUSTAMANTE CRUZ ANSELMO  
 CAMPOS ROJAS MA LUISA  
 DE LA CRUZ CASTRO JOSE MIGUEL  
 HERNANDEZ CASTILLO ROLANDO CIPRIANO  
 DE LA TORRE GUERRERO SILVIA LUCIA  
 PROCCELLE RUIZ JUAN RAFAEL  
 COLIN BARAJAS JAIME  
 ARIAS ESPINOSA HILDA SALUD  
 ANELL LOPEZ LUIS ANTONIO  
 TAPIA GONZALEZ MAGALI VIRIDIANA  
 SALAZAR TOVAR JOSE MARIA  
 LOPEZ MARTINEZ MARIO ALBERTO  
 BEDAIR MONTOYA JOSE  
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ LAURA LETICIA  
 GARCIA GUTIERREZ FERNANDO  
 ONOFRE PERALES BEATRIZ DEL CARMEN  
 GUTIERREZ LUNA ALEJANDRA  
 JIMENEZ ANGUIANO ANA LUISA  
 MORALES CAVAZOS JONATHAN GERARDO  
 MUÑIZ PALOMO RICARDO ABRAHAM  
 SANTIAGO CAMPOS BIANCA MIREYA  
 LARA CORONADO ROXANA IVON  
 FIGUEROA MARTINEZ ARACELIA  
 PEÑA PEREZ VIRGILIO AARON  
 HERNANDEZ VARGAS ARACELY NOHEMI  
 IRACHETA HERNANDEZ CESAR DAMIAN  
 MARTINEZ GONZALEZ JOSE ANGEL  
 REYNA VIDALES JUAN FRANCISCO  
 PEREZ RODRIGUEZ BRENDA  
 BAUTISTA OROZCO TIMOTEO  
 FREGOSO CARDENAS CAROLA MARISELA  
 ZEPEDA CRUZ HUGO  
 ROMERO HERNANDEZ MARGARITA  
 PEREZ VALDERRAMA RUBIO JUAN CARLOS  
 GAONA ALEMAN ARACELI GUADALUPE  
 SALAZAR GARZA JESUS ALONSO  
 MORENO CRUZ MARICELA  
 PADILLA AGUIRRE HENRRY  
 BUSTOS SIERRA DULCE VANESSA  
 RANGEL RUBIO URIEL  
 LOPEZ AGUILAR DIANA JAQUELINE  
 TINOCO MANZO LILIANA  
 CORTES SERRANO ELISEO  
 VAZQUEZ ESTRADA MIGUEL ANGEL

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANGULO DEL RAZO ROCIO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SONIA PIMENTEL LARA

Y LAURA JIMENEZ AGUIRRE  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIO ANTONIO TORRES JIMENEZ  
 Y NANCY VILLEGAS NUÑEZ  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FERNANDEZ HERRERA MARIA DORALICIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DORA ELVA FRANCO HERNANDEZ

JULIO CESAR MARTINEZ GUERRA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CAROLINA MONTEMAYOR DAVILA.

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NANCY KARINA GUERRERO DIAZ

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU COYUGE GUADALUPE DE JESUS RANGEL GARCIA.

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA TERESA CASTILLO TORRES  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU COYUGE LA C. SILVIA VERONICA CASTRO CARDENAS  
 CONEL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. BLANCA YESENIA CASTILLO PASTOR

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MAYRA PATRICIA DIAZ CORONADO

VARELA RODRIGUEZ CARLOS  
 SANCHEZ CASTILLO PAUL IVAN  
 AYALA RAJZ JULIO CESAR  
 CODIZ GONZALEZ JOSE LUIS  
 LOPEZ VILLALPANDO CESAR  
 TORRES HERNANDEZ J FELIX  
 P R E S E N T E S.

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PRISCYLLA MARIBEL LOZANO GONZALEZ

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. YANETH ARACELY LOPEZ OLIVAREZ.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 617/2015.

Torreón, Coah., a 29 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1655/2011** PROMOVIDO POR ARMANDO RÁNGEL ÁLVAREZ Y MARÍA MAGDALENA RIVERA SÁNCHEZ EN CONTRA DE VICENTA NOVOA VDA. DE LLAMAS, JUAN FRANCISCO, JOSÉ GABRIEL, JOSÉ CLEOTILDE, MARÍA CRUZ ENRIQUETA, MARÍA DEL SOCORRO, todos de apellidos LLAMAS NOVOA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a doce de diciembre de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del ciudadano ARMANDO RANGEL ALVAREZ, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por la razones que expone, se autoriza al emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada la VICENTA NOVOA VIUDA DE LLAMAS, JUAN, FRANCISCO, JOSE GABRIEL, JOSE CLEOTILDE, MARIA CRUZ ENRIQUETA Y MARIA DEL SOCORRO de apellidos LLAMAS NOVOA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres entres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmo la ciudadana licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 07 DE MAYO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **471/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEILA SAMIRA CONTRERAS CASTAÑEDA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial con residencia en Torreón, se ha presentado BENITO CONTRERAS LOPEZ Y MARIA ISABEL CASTAÑEDA BRISEÑO, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 14 de mayo del año 2013 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA SEILA SAMIRA CONTRERAS CASTAÑEDA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 07 DE OCTUBRE DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HILARIO CHÁVEZ ENCISO, bajo el expediente número **563/2015**, el cual fue denunciado por DELFINA DE LA CRUZ RIVERA y MATEO CHÁVEZ DE LA CRUZ, procedimiento donde se dictó auto de radicación de

fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 28 de septiembre de 2015  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN autos del expediente **586/2015**, relativo al juico SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS GERARDO RIOS SALDAÑA y ante este Juzgado segundo de Primera Instancia del Ramo Ci vil con residencia en esta ciudad, se ha presentado GERARDO RIOS CAMACHO Y MARIA CRISTINA SALDAÑA RANGEL, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 8 d enero del año 2015 en esta ciudad. Por lo que se ordeno publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ALOS ACREEDORES DEL DIFUNTO CARLOS GERARDO RIOS SALDAÑA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cñtense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.  
**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMA.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veintitrés de septiembre de dos mil quince, se presentó el C. LUIS EDUARDO LÓPEZ CAMPOS a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUEDA CAMPOS GÓMEZ Y JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ RIVAS al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **603/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos respectiva.

Torreón Coahuila, a 02 de octubre DE 2015  
EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**LIC. CLAUDIA ELENA DÍAZ VÉLEZ AGUIRRE.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 59, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente relativo al procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. **BEATRIZ VARGAS ALAMILLO**, tramitado ante la fe de la Licenciada CLAUDIA ELENA DÍAZ VÉLEZ AGUIRRE, Notario titular de la Notaría 59, con domicilio en Lisboa No. 100- Primer Piso, Colonia San Isidro de esta ciudad de Torreón, Coahuila se presentaron el señor ISMAEL RUEDA GUTIÉRREZ, cónyuge supérstite, y ERENDIRA, MARCELA, SAMUEL y BEATRIZ, hijos de la de Cujus y de apellidos RUEDA VARGAS, para abrir el procedimiento sucesorio de la extinta, quien falleció el 3 de Marzo de 2014. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos del Juzgado en turno así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la Región; MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, Se cita a los presuntos herederos a las 13.30 horas del día 12 de noviembre de 2015, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda. Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

A los 5 días del mes de Octubre de 2015.  
**Lic. CLAUDIA ELENA DÍAZ VÉLEZ AGUIRRE**  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 59  
TORREÓN, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **147/2012**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. ISOLINA GASTALDI SALAS, por sus propios derechos, en contra de la C. MARTHA PATRICIA IGLESIAS INFANTE, con domicilio señalado en su escrito de demanda, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL 2015, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y ESTA SENTENCIA NO SE EJECUTARA SINO PASADOS TRES MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR.

**R E S U E L V E**

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora ISOLINA GASTALDI SALAS, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada CC. MARTHA PATRICIA IGLESIAS INFANTE y DIRECTOR REGISTRADOR DEL PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia.- TERCERO.- Se declara que ISOLINA GASTALDI SALAS, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble ubicado en finca urbana marcada con el numero 318 de la calle Canal del Oeste edificada sobre el lote de terreno no. 114 de la manzana 11, del Fraccionamiento Quintas del Nazas de esta ciudad. Superficie 126 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 7.00 metros colinda con lote 90; al SUR en 7.00 metros colinda con Canal del Oeste; al ESTE en 18.00 metros colinda con lote 115; al OESTE, en 18 metros colinda con el lote 113. Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida no. 34977, libro 350, sección I, de fecha 2 de diciembre de 2004, y se encuentra inscrita a favor y dominio de MARTHA PATRICIA IGLESIAS INFANTE. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad de la fracción del Inmueble descrito.- CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la demandada MARTHA PATRICIA IGLESIAS INFANTE, bajo la partida no. 34977, libro 350, sección I, de fecha 2 de diciembre de 2004, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la C. ISOLINA GASTALDI SALAS, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Quinto; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. - SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE de conformidad con lo que establece el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Licenciada María Cristina Muñoz Valenzuela, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite Licenciado Eduardo López Pérez que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas.

**ATENTAMENTE**

TORREÓN, COAHUILA; A 25 DE AGOSTO 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA) 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **188/2012**, relativo al juicio ORDINARIO PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por MARÍA ANTONIA BARRÓN VELÁZQUEZ en contra de MARIO ALBERTO GARCÍA FLORES, se dictó una sentencia definitiva la que copiada en su parte resolutive textualmente dice:

“Torreón, Coahuila a (08) ocho de diciembre de (2014) dos mil catorce. PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora MARÍA ANTONIA BARRÓN VELÁZQUEZ, probó los elementos constitutivos de su acción en los términos del considerando Tercero de la presente resolución y la parte demandada MARIO ALBERTO GARCÍA FLORES no compareció a juicio a oponer excepciones, en consecuencia: TERCERO. Se condena al demandado MARIO ALBERTO GARCÍA FLORES, a la Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre la menor MARÍA FERNANDA GARCÍA BARRÓN, en consecuencia, la misma se ejercerá únicamente por la parte actora MARÍA ANTONIA BARRÓN VELÁZQUEZ, en los términos del artículo 532, del Código Civil vigente. CUARTO. Ejecutoriada que sea la presente resolución remítase copia certificada de la misma, así como los datos de identificación del Registro Civil relativas al nacimiento del menor MARÍA FERNANDA GARCÍA BARRÓN, al C. Oficial Séptimo del Registro Civil en esta ciudad, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para las anotaciones marginales correspondientes. En virtud de que la dependencia mencionada en segundo término se encuentra fuera de la Jurisdicción de éste Tribunal, con los insertos necesarios se ordena girar atento Exhorto al C. Juez competente de lo Familiar de la ciudad de la mencionada entidad, para que a su vez se sirva librar el oficio antes ordenado, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil vigente. QUINTO. Al no estar en el presente caso dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 131, del Código Procesal Civil vigente, no se hace condenación en costas. SEXTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, fracción VI, del Código Procesal Civil vigente, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutivos de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así definitivamente lo resolvió y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES que autoriza. DOY FE.”

Torreón, Coahuila, a 15 de Diciembre de 2014  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA) 13 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1522/2015**, relativo al JUCICIO ESPECIAL DE REACTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA DE LA LUZ VÁZQUEZ JARAMILLO en contra de los C.C. OFICIAL CUARTO DEL EGISTRO CIVIL DEL EJIDO LA FLOR DE JIMULCO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Cuarta del Registro Civil del Ejido La Flor de Jimulco, Municipio de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento 10 de Marzo de 1956, manifestando ser la correcta el 23 de Diciembre de 1958, llamándose a quienes se cran con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 13 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1594/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por SANDRA VALLEJO, en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, DE ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de SANTA VALLEJO, manifestando ser el correcto el de SANDRA VALLEJO, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del termino de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 15 de Septiembre del 2015  
LA C. SECRETARIA  
**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 13 OCT

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**


---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila. Con sede en la misma ciudad, se presentó LUIS CARLOS ALMARAZ CAVAZOS, a denunciar PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE, dicho inmueble identificado como Lote Urbano ubicado en Avenida Abasolo número 414 de la colonia Barrio Nuevo de esta ciudad, identificado por el municipio como Predio 10 Manzana 97 sector 3 con clave catastral número **003097010**, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide (16.00) dieciséis metros y colinda con terrenos que conorman la misma manzana, al sur mide (16.00) dieciséis metros y colinda con Avenida Abasolo, siendo este su frente; al Oeste mide (32) treinta y dos metros y colinda con terrenos de la misma manzana, señalada por el departamento de predial del municipio como manzana número 97 noventa y siete, sector (03) tres; al Este mide (32:00) treinta y dos metros y colinda con terrenos de la misma manzana señalada. Mismo que se radicó bajo el expediente número **415/2015**, el cual se manda publicar el presente edicto, por tres veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar, convocándose a quienes se crean con derecho al inmueble que se pretende inmatricular para que comparezcan ante este juzgado a deducirlo.

SAN PEDRO, COAHUILA A 19 DE MAYO DE 2015  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 11-29 SEP Y 13 OCT

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron GUILLERMO, MARIA DEL ROSARIO y GUILLERMNIA DE APELLIDO AMADOR LOPEZ a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE ELIGIO AMADOR LUNA y MANUELA LOPEZ RUIZ, mismo que se radico bajo el expediente número **1161/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos

según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo este juicio

SAN PEDRO, COAHUILA A 05 DE AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los ciudadanos ZOILA, JUAN MANUEL y ELOY FRANCISCO de apellidos ROSAS SIFUENTES, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA SIFUENTES MARTÍNEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **1398/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**  
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron IRENE SANDATE GONZALEZ, KARLA LILIBETH, SANDRA, MARIBEL y JAIME CERDA SANDATE a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANDRES CERDA REYES, mismo que se radicó bajo el expediente número **1346/2015**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.-

San Pedro, Coahuila, a 15 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó JUAN SIMON GONZALEZ MARTINEZ a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICITAS MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **1372/2015**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado.-

San Pedro, Coahuila, a 21 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO.

**Lic. José Alfredo Palacios Campos.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila y mediante Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente **432/2015**, se presentó RAYMUNDO LUJAN ONTIVEROS a demandar al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE FRANCISCO I. MADERO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO la rectificación de su acta de nacimiento; error que se encuentra visible en el acta 11, tomo 1, libro1, foja 23, de fecha 20 de marzo de 1941, en la que se asentó como su fecha de nacimiento la del 15 de marzo de 1941; debiendo ser lo correcto la del 15 de marzo de

1943. Se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días. Publíquese una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del lugar del domicilio de la promovente.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2015  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 13 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila y mediante Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **1255/2015**, se presentó APOLONIO SEBASTIAN IBARRA HERNÁNDEZ, por demandado al OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a la fecha de nacimiento ya que en la misma se acento a la del día 15 d septiembre de 1956, siendo lo correcto el día 14 de septiembre de 1956; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, el Acta No. 188, del libro I, Tomo 2, Foja No. 17 de fecha 23 de septiembre de 1956; Se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del lugar del domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2015  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 13 OCT

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **543/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE DANIEL GARCÍA ORTIZ, denunciado por VIRGINIA CORONADO FERNÁNDEZ y JOSÉ DANIEL GARCÍA CORONADO a quien se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de-cujus, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 09 de Septiembre de 2015  
EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **558/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL HERNÁNDEZ PRESAS, denunciado por MONSERRAT GUADALUPE DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderada Jurídica General para pleitos y cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de Guadalupe MONCIVAIS GARZA, OSCAR GUADALUPE Y NORMA ANGÉLICA ambos de apellidos HERNÁNDEZ MONSIVAIS, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 21 de Septiembre de 2015.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)

2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)